



**Gobierno
de La Rioja**

**Sostenibilidad,
Transición Ecológica y
Portavocía del Gobierno**



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



**PLAN DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA
2000**

“Sierra de Alcarama y Valle del Alhama”

2022-2028

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	4
1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES	4
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.- VIGENCIA	5
II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO.....	6
1.- LOCALIZACIÓN	6
2.- BIODIVERSIDAD	6
3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN .	7
3.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	9
III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN	10
1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO	10
2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO.....	12
IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO	16
V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS	19
1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....	19
2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO	19
VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.....	21
1.- ZONIFICACIÓN GENERAL	22
2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA	25
3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD	32
VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES.....	39
1.- VIGENCIA	39
2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	39
3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN	40
4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS	41
VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.....	46

ANEXO 1.- CARTOGRAFÍA

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA: FICHAS DE GESTION.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA:: FICHAS DE GESTION

I.- INTRODUCCIÓN

1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama", constituye el instrumento de planificación y gestión del espacio Red Natura considerándose a todos los efectos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio en cumplimiento de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja e incluyendo todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener según el artículo 6 de dicha Ley.

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante Plan de Gestión) se elaboró siguiendo las determinaciones recogidas en las Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, y tiene como finalidad definir y programar las medidas y acciones necesarias para lograr el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y de los hábitats y poblaciones de las Especies de Interés Comunitario.

Dicho Plan de Gestión fue aprobado por el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales junto con fueron los correspondientes Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de las otras cinco Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000 existentes en La Rioja.

En la Disposición adicional primera (Vigencia de los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales), se establece que los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales que aprueba el Decreto tendrán una vigencia indefinida en lo que respecta al Régimen de Protección -zonificación general de los espacios, normativa y regulación de usos, y criterios orientadores de la gestión- que en los mismos se establecen, mientras que los Programas de Actuación tendrán una vigencia de seis años desde la fecha de aprobación de los Planes de Gestión. Transcurrido este periodo en febrero de 2020 se ha procedido a la elaboración de la **Memoria de Seguimiento del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" 2014-2020**, en la que se revisa el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el Programa de Actuaciones y se evalúa el grado de consecución de los objetivos de conservación.

A su vez en esta memoria se realiza, por una parte, una revisión y actualización de datos del inventario y diagnóstico territorial del espacio protegido Red Natura 2000, donde se reflejan los cambios significativos acaecidos en cuanto a las características físicas, biológicas, socioeconómicas y de gestión del territorio. Y por otra, el diagnóstico del estado de conservación de cada uno de los valores naturales del espacio protegido, valorando y describiendo los cambios registrados y la incidencia de las Presiones y Amenazas identificadas, así como las esperadas en el nuevo periodo de ejecución, tanto a nivel del espacio protegido como para cada uno de los valores naturales (hábitats y taxones).

En base a los resultados obtenidos en la Memoria de Seguimiento, se ha procedido a la revisión y actualización del Plan de gestión, y se ha elaborado un nuevo Programa de Actuaciones para el siguiente periodo de aplicación (2022-2028).

Esta Primera Revisión del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" incluye todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales según el artículo 6 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, y ha sido redactado de acuerdo lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y conforme a lo dispuesto en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2011.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" se corresponde con los límites establecidos para la ZECIC del mismo nombre. Designado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona de Especial Conservación (ZEC) (código ES0000062), y declarado *Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria ZECIC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama"* por Ley 4/2003 de 26 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja. La delimitación del espacio se ha actualizado para ajustarla a los límites autonómicos vigentes a fecha 30 de diciembre de 2020.

El ámbito territorial de la ZEC Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama (ES0000063) ocupa una superficie total de 10.216,79 ha, lo que representa el 2,03 % de la superficie de La Rioja.

3.- VIGENCIA

El **Plan de Gestión** se establece con una vigencia **indefinida** en lo que respecta al *Régimen de Protección*: zonificación general, regulación y normativa y criterios orientadores. No obstante, al final de cada periodo de aplicación de seis años definido para el *Programa de Actuaciones*, tras la oportuna evaluación de resultados, se podrán introducir las modificaciones del *Régimen de Protección* que se consideren necesarias.

Por su parte, el *Programa de Actuaciones* tendrá una vigencia de **seis años** desde la fecha de aprobación del Plan de Gestión. Transcurrido este periodo se realizará su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizada su vigencia, el *Programa de Actuaciones* continuará ejecutándose de manera transitoria mediante la realización de las medidas y acciones programadas hasta que sea aprobado el nuevo *Programa* para el siguiente periodo de planificación.

El Plan de gestión podrá ser revisado antes de la finalización de este periodo de aplicación cuando se produzcan episodios imprevistos de origen natural o antrópico que afecten a la integridad de los valores naturales e invaliden o alteren las medidas y disposiciones establecidas, así como por razones socioeconómicas de especial interés que hagan necesaria su modificación.

II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

1.- LOCALIZACIÓN

La "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" se sitúa en los límites surorientales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este espacio está formado por una cadena montañosa de relieves moderados, alterada por algunos afloramientos calizos en forma de cortados rocosos, un valle principal, el del río Alhama en su tramo alto y los barrancos y arroyos que dan lugar al río Añamaza, afluente del anterior.

El ámbito territorial de la ZEC Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama (ES0000063) ocupa una superficie total de 10.216,79 ha, siendo el segundo mayor espacio de la Red Natura 2000 riojana y está afectado por las figuras de ZEPA y ZEC (ES2300002).

El territorio de la ZEC comprende superficie de cuatro municipios, de oeste a este: Navajún, Valdemadera, Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama. Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama son los que aportan más superficie (un 53 % y un 36 % de la ZECIC respectivamente).

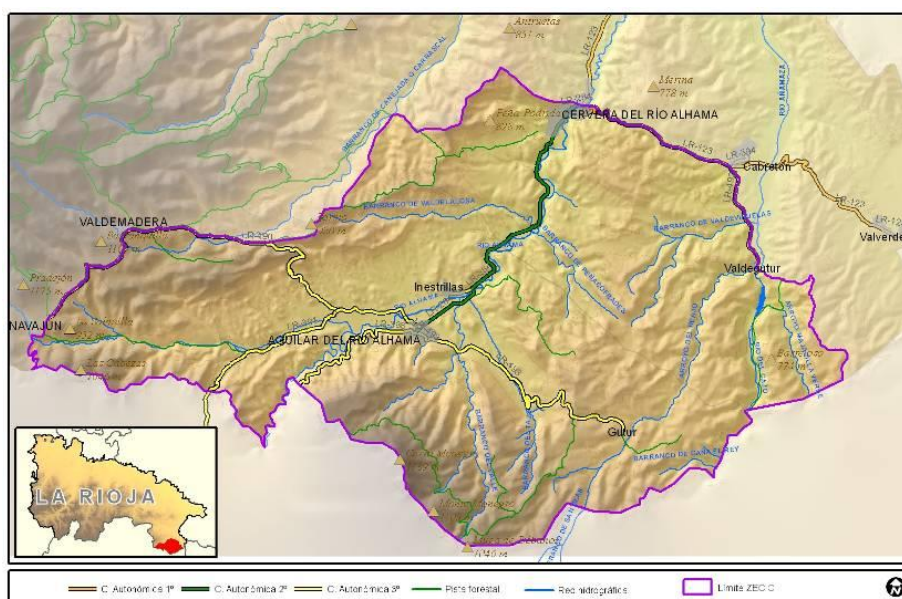


Figura 1: Ámbito territorial.

Tabla 1: Superficie de los municipios incluidos en la ZEC.

MUNICIPIO	Superficie total del municipio (ha)	Superficie en la ZECIC (ha)	% respecto al total de la ZECIC
Aguilar del Río Alhama	5.407,51	5.401,51	52,87
Cervera del Río Alhama	15.246,62	3.694,49	36,16
Navajún	1.636,57	777	7,61
Valdemadera	1.392,52	343,68	3,36
TOTAL	23.683,22	10.216,68	100

2.- BIODIVERSIDAD

2.1.- FLORA

El espacio se localiza biogeográficamente en la Región Mediterránea, Subregión Mediterránea Occidental, Superprovincia Mediterránea - Iberolevantina, Provincia Aragonesa, Sector Riojano - Estellés, Subsector Riojano. Se diferencian dos pisos bioclimáticos: el Meso-Supramediterráneo (transición entre valle y sierra, entre los 700-1.000 m, con acusada sequía estival) y el Mediterráneo, en el sector noreste de la ZEC que se abre aguas abajo de Cervera del Río Alhama, hacia la Ribera del Ebro.

El paisaje más representativo e identificativo de esta ZEC es el de las estepas yesosas, las cuales se incluyen dentro del paisaje vegetal estepario del Valle del Ebro. Estas comunidades gipsófilas forman mosaico con diversos matorrales basófilos (aliagares, tomillares) y pastizales, entre los que destacan los lastonares (*Brachypodium retusum*). Tienen también una importante representación los encinares, los cuales se extienden ampliamente por el Monte Monegro. Existen algunas pequeñas hoces y barrancos flanqueados por paredones de roca caliza en los que se asientan comunidades rupícolas basófilas, éstas contactan directamente con algunas manchas de cierta entidad de sabinar negro (*Juniperus phoenicea*).

En lo referente a comunidades ligadas a los cursos fluviales, son importantes los bosques de galería, constituidos por álamos negros (*Populus nigra*), álamos blancos (*Populus alba*) y sauces blancos (*Salix alba*), este bosque vio significativamente mermada su superficie a favor de las huertas tradicionales que actualmente se mantienen en gran medida.

El principal factor ambiental que ha modelado el actual paisaje vegetal ha sido la acción del hombre, el cual mediante extensivos aprovechamientos ganaderos y agrícolas. Dicha acción humana ha sido condicionada por otros factores ambientales: el clima, el suelo, el agua, la fisiografía y la historia geológica.

2.2.- FAUNA

Destaca en el espacio la presencia de aves rupícolas, ampliamente representadas en los roquedos de la zona, en los que encuentran condiciones aptas para su establecimiento y que motivó su declaración como Zona de Especial Protección para las Aves. En particular, el alimoche (*Neophron percnopterus*) y aunque actualmente no hay reproducción en el territorio de águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), no se descarta que la especie vuelva a criar ya que existen varios ejemplares que utilizan esta zona frecuentemente.

Los invertebrados cuentan con pocas especies de interés, y de los existe una escasa información o sus poblaciones son muy reducidas. Destacando el cangrejo de río ibérico (*Astropotamobius pallipes*), que ha desaparecido de la mayor parte de las zonas, quedando únicamente una localización en un arroyo, ya que las reintroducciones realizadas hasta ahora en la ZEC no han dado los resultados esperados.

Tanto el río Alhama como el Añamaza son ríos con características plenamente mediterráneas, siendo por lo tanto las especies principales y casi únicas el barbo colirrojo (*Barbus haasi*) y la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y sirviendo igualmente como hábitat para las especies de anfibios existentes, estando presentes 9 de las 10 presentes en La Rioja

De los reptiles que se encuentran en la ZEC destaca el eslizón ibérico (*Chalcides bedriagaii*) puesto que sus poblaciones en el lugar son las únicas de La Rioja. Vive principalmente en laderas de orientación sur con abundantes piedras sueltas (refugios), tapizados por herbazales secos (*Brachypodium sp.*), matorral mediterráneo o sabinares abiertos,

Junto a las anteriores es posible encontrar en el río Alhama, por encima de Aguilar del Río Alhama y en el embalse de Añamaza, ejemplares de nutria (*Lutra lutra*), y de manera más escasa visón europeo (*Mustela lutreola*). También varias especies de murciélagos en las cuevas de la zona (Cueva de Los 7 Lagos), incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva.

3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN

3.1.- ESPACIOS RED NATURA 2000

El territorio de la ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" coincide en sus límites, con la ZEC Cigudosa-San Felices (ES4170055) situado en la provincia de Soria con una superficie de 6.750 ha. Dicho espacio se declaró dispone de Plan de gestión básico aprobado (BOCYL núm. 180.16-09-201).

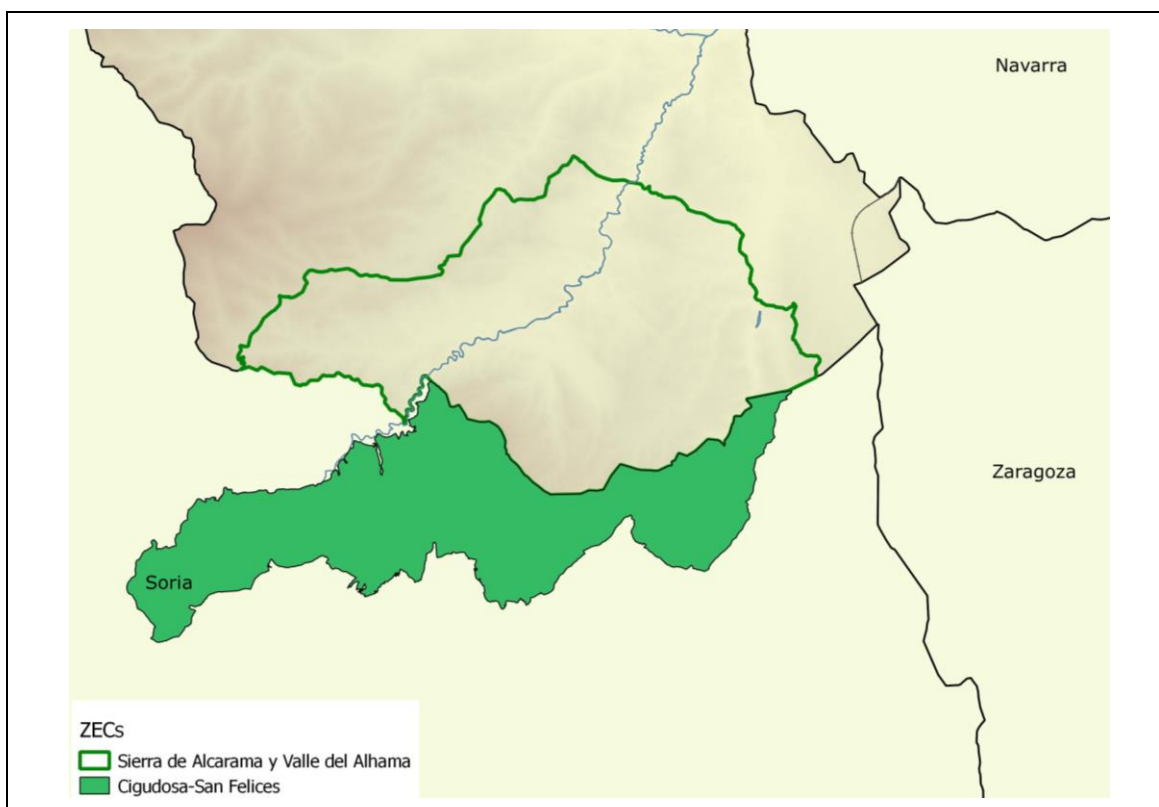


Figura 2: Espacios naturales protegidos no fluviales limítrofes a la ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

3.2.- PLANES DE ACCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como las presentes en el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas, disponen de Planes de acción con el objetivo de alcanzar un "estado de conservación favorable". Según se categoría de amenaza disponen de:

- Planes de Recuperación, para las especies "en peligro".
- Planes de Conservación, para las especies "vulnerables".

Las incluidas en el la ZEC con estos instrumentos de planificación se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 2: Planes de acción de especies amenazadas.

Nombre del Plan	Año
Plan de Conservación del alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>) en La Rioja	2014
Plan de Recuperación del águila-azor perdicera (<i>Aquila fasciata</i>) en La Rioja	2016

3.3.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

La superficie total de MUP. en el conjunto de la ZEC es de 2.627 ha, lo que representa el 51 % de su superficie.

Tabla 3: Montes de Utilidad Pública

Pertenencia	Término municipal	Nombre	nº CUP	Sup. pública CUP (ha)	Sup. en la ZEC (ha)	% de la ZEC correspondiente al MUP
Municipal	Navajún	Alcarama y Aguas podridas	149	982,75	585,30	5,73
Municipal	Valdemadera	Santo Viejo y Agregados	150	519,27	90,53	0,89
Municipal	Aguilar del Río Alhama	Monegro y Agregados	153	3.345,25	3.310,19	32,40
Municipal	Cervera del Río Alhama	Carnanzún, el Mediano y el Tozo	207	2073,95	759,95	7,44
TOTAL MUP en la ZEC					4.745,97	46,45

Fuente: D.G. de Biodiversidad.

3.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Los municipios que comprenden la ZEC se rigen en cuanto a urbanismo por un la nueva Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU), aprobada por el Decreto 18/2019, y es la herramienta que sucede al Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN) que constituyó uno de los primeros instrumentos dados por la Administración riojana para el desarrollo una política territorial. La nueva Directriz incorpora los espacios naturales protegidos pretendiendo establecer las medidas necesarios para asegurar su protección y conservación.

En esta ZEC se incluyen varios espacios de Ordenación de Suelo No urbanizable con la siguiente categoría y denominación:

PARAJES GEOMORFOLOGICOS SINGULARES DE INTERES PAISAJISTICO O FAUNISTICO:

- PG-06-ENP Sierra de Tormo.
- PG-08-ENP Cortados de Cervera.
- PG-07-ENP Barranco de Fuentestrún del Cajo.

ENTORNOS DE EMBALSES DE INTERES RECREATIVO:

- EE-12-ENP Embalse de Añamaza.

RIBERAS DE INTERES ECOLOGICO Y AMBIENTAL

- RR-09-ENP Ríos Alhama-Linares.

ESPACIOS AGRARIOS DE INTERES:

- EA-10-ENP Área Agraria de Alhama-Linares.

En estas figuras de ordenación se incluyen ella se incluyen 2.382 ha, el 23% de la superficie del espacio Red Natura 2000.

Además de forma específica, cada municipio tiene su Planeamiento Urbanístico Municipal:

- Plan General Municipal (P.G.M.): Cervera del Río Alhama.
- Plan de Ordenación del Suelo Urbano (P.O.S.U.): Aguilar del Río Alhama.
- Delimitación de Suelo Urbano (D.S.U.): Navajún, Valdemadera.

III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Se consideran valores naturales objeto de conservación, los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) y las Especies Red Natura 2000 (Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y Anexo I de la Directiva 2009/147/CE) con presencia significativa en el ámbito territorial de la ZEC. Asimismo, son también valores naturales objeto de conservación otros hábitats singulares y otras especies importantes de flora y fauna (especies contempladas en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas), cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala regional relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución en La Rioja.

1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

El 5,85 % de la superficie del espacio protegido Red Natura 2000 está ocupado por seis hábitats de interés comunitario destacando por su extensión los encinares que con 337,74 ha y la Vegetación gipsícola ibérica con 165,3 ha.

Los hábitats de interés comunitario incluidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad presentes en la ZEC se recogen en la siguiente tabla, en la que se muestran las superficies ocupadas por cada hábitat a nivel de 4 dígitos (Tipo de Hábitat), así como las alianzas y asociaciones vegetales que incluyen.

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario presentes en la ZEC.

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (ha)	% de la ZEC
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) (*)	165,3	1,62
	152010 <i>Lepidion subulati</i>		
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	16,27	0,16
	856130 <i>Rhamno lycioidis - Quercion cocciferae</i>		
6220	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	55,33	0,54
	522070 <i>Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi</i>		
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	5,45	0,05
	721160 <i>Asplenio celtiberici - Saxifragion cuneatae</i>		
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	17,27	0,17
	82A030 <i>Populion albae</i>		
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	337,74	3,31
	834030 <i>Quercion ilicis</i> (Subalianza <i>Quercenion rotundifoliae</i>)		
TOTAL		597,36	5,85

Fuente: "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC. Incluida actualización en 2019 Formulario NATURA 2019 Data Form.

1.1.- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO: FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

En los formularios normalizados de la Red Natura 2000 se establecen determinados criterios para definir las características de los hábitats naturales: representatividad, superficie relativa y naturalidad (estado de conservación):

Tabla 5: Evaluación de los Hábitat Naturales de Interés Comunitario en la ZEC, según actualización FND 2019.

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUP. (ha)	% de la ZEC	Repres.	Sup. relativa	Cons.	Global
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) (*)	165,3	1,62	A	C	A	A
	152010 <i>Lepidium subulati</i>						
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	16,27	0,16	A	C	A	B
	856130 <i>Rhamno lycioidis - Quercion cocciferae</i>						
6220	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	55,33	0,54	C	C	C	C
	522070 <i>Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi</i>						
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	5,45	0,05	B	C	B	B
	721160 <i>Asplenio celtiberici - Saxifragion cuneatae</i>						
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	17,27	0,17	B	C	C	C
	82A030 <i>Populion albae</i>						
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	337,74	3,31	A	C	A	A
	834030 <i>Quercion ilicis</i> (Subalianza <i>Quercenion rotundifoliae</i>)						
TOTAL		597,36	5,85				

Fuente: Formulario NATURA 2019 Data Form y cartografía de hábitats de interés comunitario en La Rioja 2018.

En la tabla anterior se indican algunos datos sobre los hábitats:

- **Representatividad (Repres.):** Hace referencia al grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el espacio Red Natura 2000. Los valores de representatividad pueden ser "A", excelente; "B", buena y "C" significativa.
- **Superficie Relativa (Sup. relativa):** es la superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total del mismo hábitat en todo el territorio nacional. Este criterio se expresa en porcentaje ("p"): "A": 100% >= p >= 15%; "B": 15% >= p >= 2%; "C": 2% >= p >= 0%
- **Grado de conservación (Cons.):** Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración. "A": Conservación excelente. "B": Conservación buena. "C": Conservación mediana o reducida.
- **Evaluación Global (Global):** Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural considerado. "A": Valor excelente. "B": Valor bueno. "C": Valor significativo.

1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en el espacio protegido Red Natura 2000, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al periodo 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. 2006).

De acuerdo a los criterios recogidos en la *Matriz de Evaluación del Estado de Conservación* del Documento de *Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012* (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores, cuya definición y valores se muestran en las Tablas 5 y 6. Mediante el análisis combinado de los valores de estos parámetros se establece el **estado de conservación de un hábitat o una especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

La aplicación de los indicadores establecidos en los protocolos, proporciona los resultados que se muestran en la tabla 6.

Tabla 6: Estado de conservación de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario

TIPO DE HÁBITAT		SFR	ET	EF	PF	EC	T
1520*	Vegetación gipsícola ibérica - <i>Gypsophiletalia</i>	F	F	F	F	F	0
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus sp.</i>	DI	F	F	F	F	+
6220*	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	F	F	F	DI	F	0/-
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	F	F	F	F	F	0
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	F	DI	DI	F	F	0
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>	F	F	DI	F	F	+

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación.

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

Los hábitats naturales, encuentran su estado de conservación estabilizado y favorable, sólo los bosques de ribera presentan varios indicadores que no tienen una tendencia positiva.

2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.1- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES

A continuación, se enumeran y nombran aquellas especies de fauna de interés en la ZEC. La mayoría de los datos provienen de estudios relacionados con inventarios de fauna en La Rioja que han expuesto sus resultados por cuadrículas UTM 10x10 km, en gran parte. Además, se complementan con los censos realizados por la Dirección General. de Biodiversidad en los últimos años, con información más detallada para aquellas especies catalogadas.

En las tablas adjuntas se incluyen las especies recogidas en los Anexos II y/o IV de la Directiva 92/43/CEE (Hábitats), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (Aves), Listado de Especies en Régimen de Protección Especial según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) y Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja (CREA).

Tabla 7: Especies de fauna (no aves) de interés en la ZEC.

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEAA/ LESRPE
Invertebrados			
<i>Astropotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río autóctono	II-IV	VU
<i>Coenagrion mercuriale</i>	Caballito del Diablo	II	RPE
<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	II	RPE
Peces			
<i>Rutilus arcasii</i>	Bermejuela	II	RPE
Anfibios			
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	IV	RPE
<i>Triturus helveticus</i> (= <i>Lissotriton helveticus</i>)	Tritón palmeado	-	RPE
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	IV	RPE
<i>Bufo bufo</i>	Sapo común	-	-
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	IV	RPE
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Sapillo pintojo	II-IV	RPE

<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antón	IV	RPE
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado	-	RPE
<i>Pelophylax perezi</i> (<i>Rana perezi</i>)	Rana común	V	-
Reptiles			
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	-	RPE
<i>Coronella girondica</i>	Culebra lisa meridional	-	RPE
<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo	-	RPE
<i>Chalcides bedriagai</i>	Eslizón ibérico	IV	RPE
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	-	RPE
<i>Natrix astreptophora</i> (<i>Natrix natrix</i>)	Culebra de collar mediterránea	-	RPE
<i>Podarcis liolepis</i> (<i>Podarcis hispanica</i>)	Lagartija parda	-	RPE
<i>Psammodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	-	RPE
<i>Rinechis scalaris</i> (<i>Elaphe scalaris</i>)	Culebra de escalera	-	RPE
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	-	RPE
<i>Vipera latastei</i>	Víbora hocicuda	-	RPE
Mamíferos			
<i>Castor fiber</i>	Castor europeo	II-IV	RPE
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán ibérico	II-IV	VU
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	II-IV	RPE
<i>Mustela lutreola</i>	Visón Europeo	II-IV	EN
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	II-IV	VU
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	II-IV	RPE
<i>Myotis nattereri</i> (<i>M. scalaris</i>)	Murciélago ratonero gris	IV	RPE

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.
RPE: Régimen de protección especial;

El espacio protegido "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" está designado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), considerada por la SEO-BirdLife como Área de Interés para las Aves (IBA), denominada "Sierra de Alcarama y río Alhama" (IBA nº 049) y Área de Interés Especial del Águila - Azor perdicera, especie considerada como "Vulnerable" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, "En Peligro" según el "Libro Rojo de las Aves de España" y la UICN en 2006 y "En peligro de extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

Para este grupo faunístico son de especial importancia los diferentes conjuntos de cortados distribuidos a lo largo del territorio, que reúnen las condiciones propicias para que en ellos se instalen una gran variedad de especies rupícolas.

El espacio coincide con el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera (Decreto 33/2016), así como con el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del Alimoche en la Rioja (Decreto 55/2014).

En la tabla siguiente (Tabla 8) están reflejadas las especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en la ZEC.

Tabla 8: Población de las principales especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en la ZEC, y su situación en los Anexos de Directiva Aves, y Catálogos Nacional y Regional, según datos de los formularios oficiales de Red Natura.

ESPECIE		CEEA/ LESRPE	Población		
			1999	2010	2019
Strigiformes					
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	RPE	8 (p)	15-18 (p)	15-18 (p)
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	RPE	No	C	C
Falconiformes					
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	VU	6 (p)	3 (p) (2008)	3 (p) (2014)
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	RPE	188 (p)	124 (p) (2007)	101 (p) (2014)
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	VU	R	3 (p)	3-6 (p)
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	RPE	1-5 (p)	2 (p) presentes + 2 (p) campeo (2008)	2 (p)(2014)
<i>Aquila fasciata (Hieraetus fasciatus)</i>	Águila-azor perdicera	EN	No	2 (p) (2009)	0-1 (p)
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	RPE	No	3-4 (p)	4-6 (p)
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguillilla calzada	RPE	No	2-3 (p)	3-5 (p)
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	RPE	4 (p)	3 (p) (2008)	3-4 (p)
Paseriformes					
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	RPE	C	C	C
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	RPE	No	C	C
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	RPE	C	C	C
<i>Oenanthe Leuctra</i>	Collalba negra	RPE	R	R	10-15 (p)
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	RPE	C	C	C
<i>Pyrhacorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	RPE	55 (p)	R	30-55 (p)
<i>Emberiza hortelana</i>	Escribano hortelano	RPE	P	P	R
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	RPE	P	P	R
Charadriiformes					
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	RPE	P	2 (p)	1-3 (p)

(p): parejas; P: Presente; C: Común; R: Rara; SD: sin datos

2.2- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE (HÁBITATS) O EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE (AVES)

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en el espacio protegido Red Natura 2000, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*. 2006).

De acuerdo a los criterios recogidos en la Matriz de Evaluación del Estado de Conservación del Documento de Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores mediante los que se establece el estado de conservación de la especie en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

Tabla 9: Estado de conservación de las especies Red Natura 2000 de especial importancia para la gestión en la ZEC

COD_UE	ESPECIE RED NATURA 2000	AD	TP	H	PF	EC
INVERTEBRADOS						
1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>	Cangrejo ibérico	F	F	DI	DI
PECES						
6155	<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	DE	DE	F	DE
AVES						
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	DI	DI	F	DI
A078	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	F	DI	F	F
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	F	F	F	F
A084	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	F	F	F	DI
A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	F	F	F	F
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	F	F	F	F
A707I (A093)	<i>Aquila fasciata</i> (<i>Hieraaetus fasciatus</i>)	Águila-azor perdicera	DM	DM	F	DI
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	F	DI	F	F
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>	Alcaraván	DE	DE	F	DI
A215	<i>Bubo bubo</i>	Búho real	F	F	F	F
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	F	DE	F	F
A243	<i>Caladrella brachydactyla</i>	Terrera común	DE	DE	F	DI
A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	F	DE	F	F
A246	<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	F	DE	F	F
A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	F	DE	F	F
A279	<i>Oenanthe leucura</i>	Collalba negra	F	DE	F	DI
A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	F	DE	F	F
A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	F	F	F	DI
A379	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	F	DE	F	F
MAMÍFEROS						
1355	<i>Lutra lutra</i>	Nutria	F	F	F	F
FLORA						
-	<i>Thymus loscosii</i>	Tomillo sanjuanero	F	DE	F	F

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación
F: favorable; DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo; DE: desconocido.

A la vista de los resultados recogidos en las tablas 8 y 9, puede afirmarse que el estado de conservación de las especies) presentes en la ZEC es en general aceptable, salvo para el alimoche y el águila-azor perdicera que se encuentran en un estado desfavorable, a lo que hay que añadir algunos indicadores de otras especies rupícolas, y de las aves ligadas a los medios agrarios que nos indican que se debe realizar un seguimiento detallado de las mismas.

IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO

Una vez valorados los efectos de las presiones y amenazas contempladas para el periodo de ejecución del pasado Plan de Gestión (2014/2020) se han definido las principales presiones y amenazas a considerar para el nuevo Plan de Gestión de la ZEC, que puedan tener algún efecto significativo sobre los hábitats y/o especies a conservar. Para ello se ha empleado el mismo listado único establecido por la metodología ya publicada.

Se consideran presiones el conjunto de influencias actuales ejercidas por usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos que pueden afectar de manera significativa a la conservación de los recursos naturales.

Se consideran amenazas el conjunto de influencias que, previsiblemente, podrían ejercer a corto-medio plazo ciertos usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos, afectando a la conservación de los recursos naturales.

Los siguientes cuadros de presiones y amenazas identifican los principales procesos que están teniendo lugar en el conjunto del espacio y que pueden afectar al estado de conservación de los hábitats y especies.

La intensidad de la presión o amenaza se valora conforme a los siguientes niveles de importancia:

- Elevada: impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes.
- Media: impacto de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta y/o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área.
- Baja: impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área.

A. AGRICULTURA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
A01	A01 Cultivos	Presión/Baja
Un porcentaje importante de la superficie de la ZEC se dedica a la agricultura, alrededor de 2.000 ha. Estos terrenos son colindantes con algunos hábitats de interés comunitario, Si bien se asiste a un proceso de abandono, existen zonas en las que su ampliación podría implicar una disminución de la superficie de estos hábitats. En todo caso las solicitudes de cambios de uso no son numerosas en la ZEC		
A04	A04.02.02 Pastoreo no intensivo de ovejas	Presión-Amenaza/Media-Alta
La mayor parte de las áreas de vegetación gipsícola ibérica (1520*) han sido aprovechadas por pastoreo ovino que, en ciertas localizaciones, puede dañar la vegetación característica de los matorrales de yesos si la presión ganadera es excesiva. El notable descenso en la cabaña ganadera de ovino va a minimizar esta afección salvo en algunas zonas muy concretas. (En Aguilar, Navajún y Valdemadera ya no quedan rebaños de ovino y en Cervera se ha reducido un 22% en el periodo 2014-2020).		
A06	A06 Cultivos no maderables anuales y perennes	Presión/Baja
En los cultivos cerealistas de la ZEC, anida el aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>) (1-4 pp.). La fecha de recolección de la cosecha puede afectar a su ciclo reproductivo Con el fin de limitar la presión, el Gobierno de La Rioja realiza un seguimiento de estas parejas, subvencionando, en su caso, a los agricultores, con el fin de retrasar las labores de recolección.		

B. SILVICULTURA Y CIENCIAS FORESTALES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
B01	B01 Forestación de bosques en campo abierto	Presión-Amenaza/Baja-Media
En las repoblaciones realizadas en el periodo anterior en estos montes se han realizado reposiciones de marras, pero no nuevos proyectos. Se estima que puedan producirse más repoblaciones que deberían revisarse para que no afecten aquellos lugares donde existan hábitats de interés comunitario con alto interés en la ZEC como son las comunidades gipsícolas ibéricas.		
B03	B03 Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural	Presión/Baja
En el barranco del río Añamaza continúan localizándose plantaciones de chopo próximas al cauce. Las cortas periódicas impiden el desarrollo de la vegetación natural de ribera y provocan alteraciones en las márgenes.		

C. ACTIVIDAD MINERA Y EXTRACTIVA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
C03	C03.03 Producción de energía eólica	Presión/Media
<p>La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna y murciélagos por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al noroeste de la misma: Alcarama I, Alcarama II e Igea-Cornago. Los parques eólicos existentes en los alrededores de la ZEC continúan su actividad y seguirán siendo una presión y amenaza para las poblaciones de rapaces existentes.</p>		

D. TRANSPORTES Y REDES DE COMUNICACIÓN

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
D02	D02.01.01 Tendidos eléctricos	Presión-Amenaza/Media
<p>Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos de los mismos con alto riesgo para las aves, que incumplen la legislación actual, y que en este periodo se han notificado casos de mortalidad en ellos. Por otro lado, no se conocen previsión de nuevas líneas en la zona.</p>		

G. INTRUSIÓN HUMANA Y PERTURBACIONES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
G01	G01.03.02 Vehículos todoterreno	Presión-Amenaza/Baja
<p>En la zona es frecuente encontrar vehículos a motor (quads, motos) que pueden causar daños en las comunidades de yesos y molestias a la fauna en el caso de recorridos, aunque prohibidos, monte a través. El incremento de las actividades recreativas en el medio natural puede ocasionar perturbaciones sobre la reproducción de las aves rapaces rupícolas cuando se realizan en lugares y épocas sensibles.</p>		
G01	G01.04.01 Alpinismo y escalada	Presión-Amenaza-Baja
<p>En la ZEC no existen zonas de escalada habituales pero ha habido algunas iniciativas para instalar vías ferratas en la zona. Habrá que estar vigilantes ante el desarrollo de iniciativas de turismo deportivo que pudieran afectar a los roquedos de interés para la nidificación de rapaces.</p>		

J. ALTERACIONES DEL SISTEMA NATURAL

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
J01	J01.01 Incendios	Presión-Amenaza/Baja-Alta
<p>Los incendios podrían llegar a afectar de manera muy grave a algunos hábitats naturales de interés comunitario, en particular al encinar de Monegro y otros hábitats matorralizados. En los últimos años se han producido algunos incendios de cierta entidad además de los conatos habituales. Por ello esta amenaza sigue vigente y a la que se deberá prestar gran atención en el siguiente periodo de gestión.</p>		
J02	J02.06.02 Captaciones de aguas superficiales para abastecimiento público J02.07.01 Captaciones de agua subterránea para agricultura J02.07.02 Captaciones de agua subterránea para abastecimiento público	Presión-Amenaza/Baja
<p>Las captaciones de agua de abastecimiento existentes no han sufrido modificaciones, pero siguen ejerciendo cierta presión en los recursos de la ZEC. Además sí que se han realizado nuevas solicitudes de captaciones subterráneas para la agricultura que en caso de generalizarse pueden ser una amenaza.</p>		

K. PROCESOS NATURALES BIÓTICOS Y ABIÓTICOS (EXCEPTUANDO CATÁSTROFES)

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
K01	K01.01 Erosión	Presión-Amenaza/Media
<p>Debido a las altas pendientes en gran parte de los terrenos que forman la ZEC, la pérdida de suelo es una importante amenaza en ella. Los pliegos de prescripciones técnicas de los proyectos disponen directrices específicas sobre la forma de realizar los trabajos forestales en estas zonas con el fin de minimizar los riesgos erosivos. El mantenimiento de los HIC matorralizados en buen estado de conservación ayudará a mantener el suelo del lugar.</p>		

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
K03	K03.03 Introducción de enfermedades	Amenaza/Media
La presencia cada vez con mayor densidad de cangrejo rojo y señal en la ZEC aumenta las posibilidades de que la enfermedad de la afanomicosis que portan llegue a la única población conocida de cangrejo ibérico.		

L. CATÁSTROFES NATURALES Y ACONTECIMIENTOS GEOLÓGICOS

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
L09	L09 Incendios (Naturales)	Amenaza/Media
La elevada densidad de biomasa en algunas zonas, como el encinar de Monegro, puede suponer una amenaza de generación de incendios naturales.		

Las presiones más importantes a considerar para el próximo periodo de gestión en la ZEC son el sobrepastoreo en HIC de matorrales gipsícolas, y las interacciones de la fauna por la presencia de parques eólicos y tendidos eléctricos no adecuados a la legislación actual.

Las amenazas a tener en cuenta son los futuros proyectos de repoblación que pudieran realizarse sobre zonas con presencia de matorrales gipsícolas ibéricos o sobre pastizales con *Brachypodium retusum*, los incendios forestales provocados y la circulación de vehículos a motor por zonas especialmente sensibles (quads, motos).

V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS

1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

El Plan de Gestión se elabora con el objeto de alcanzar los siguientes *objetivos generales de conservación* de los valores naturales para el conjunto del espacio protegido.

1. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los **hábitats de interés comunitario** evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
2. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las **especies de interés comunitario** con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
3. Reducir los impactos derivados de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a la conservación de los valores naturales mediante la corrección de las afecciones derivadas de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a su conservación, así como mediante la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación.
4. Incrementar el **conocimiento** de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
5. Promover un mayor conocimiento de la población a través de la **información, sensibilización y educación ambiental**.

2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

A partir de las conclusiones del análisis y diagnóstico desarrollado, y una vez establecido el estado de conservación de los valores naturales, se ha seleccionado intervenir prioritariamente sobre los siguientes aspectos estratégicos con el fin de garantizar el alcance de los objetivos de conservación propuestos.

1. Aves rapaces rupícolas
2. Vegetación gipsícola
3. Encinar de Monegro
4. Prevención de incendios forestales
5. Mejora del conocimiento y divulgación

ASPECTO ESTRATÉGICO 1: AVES RAPACES RUPÍCOLAS Y ROQUEDOS

Las rapaces rupícolas asociadas a los cortados calizos constituye el grupo faunístico de mayor relevancia en el espacio. La ZEC se incluye en el *Área de Interés Especial del águila-azor perdicera*, establecida, en el marco del correspondiente *Plan de Recuperación* de la especie, considerada en peligro de extinción en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como en el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja.

El principal factor que compromete la conservación de las poblaciones de aves rupícolas es la presencia de infraestructuras: tendidos eléctricos - tanto los situados en el interior del espacio, como los existentes en su entorno- y parques eólicos de próxima instalación en comunidades vecinas. En ambos casos existe un riesgo cierto de daños por colisión o electrocución.

Por otra parte, ciertos usos y actividades pueden provocar daños o molestias a las poblaciones de rapaces, principalmente durante la época de reproducción y cría, en particular la práctica de la escalada, las batidas de jabalí celebradas a finales del invierno y los trabajos forestales que se realicen en el entorno de los nidos.

El principal objetivo de conservación para las rapaces rupícolas va a ser el de garantizar el, tamaño y distribución de sus poblaciones mediante el control de las principales presiones y amenazas asociadas a las infraestructuras y actividades humanas en el territorio.

ASPECTO ESTRATÉGICO 2: VEGETACIÓN GIPSÍCOLA

Se han incluido en este elemento las zonas de yesos que constituyen el hábitat prioritario de interés comunitario 1520* Vegetación gipsícola ibérica *Gypsophiletalia*, las mayores y más importantes representaciones de este hábitat en La Rioja. Su conservación adquiere en el contexto del territorio del Plan de Gestión un carácter preferente.

El principal objetivo de conservación de estas formaciones vegetales va a ser el de garantizar su área de distribución mediante el control de las actividades humanas que puedan llevar a su transformación (plantaciones forestales, cambios de uso para cultivos agrícolas) que se complementará con la recuperación progresiva de las zonas más degradadas que se encuentren afectadas principalmente por la presión ganadera.

ASPECTO ESTRATÉGICO 3: ENCINAR DE MONEGRO

El encinar, con más de 300 ha en la ZECIC es el hábitat de interés comunitario más extendido en el espacio protegido y la única masa forestal de entidad significativa existente la zona.

Su representatividad y calidad demandan una especial atención y la mejora de las masas en peores condiciones.

Los principales objetivos de conservación serán el mantenimiento de su integridad mediante la implantación de medidas de prevención y control de los incendios forestales (principal amenaza) y la mejora de la estructura y función de la masa mediante la realización de trabajos forestales de conservación.

ASPECTO ESTRATÉGICO 4: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

La defensa frente a los incendios ha de ser uno de los elementos básicos a considerar en la gestión de este espacio, por constituir un riesgo claro para la conservación de matorrales y encinares, hábitats de interés comunitario. La presencia de fuertes pendientes y eventuales situaciones meteorológicas adversas agravan esta amenaza. Las iniciativas a adoptar se enmarcan en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Rioja Baja.

ASPECTO ESTRATÉGICO 5: MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Mejorar el conocimiento del estado y evolución de los valores naturales es uno de los objetivos de conservación propuestos. Esta mejora permanente comprende, desde la revisión con la periodicidad necesaria del inventario regional de hábitats naturales de interés comunitario, hasta monitoreos puntuales de comunidades y especies especialmente valiosas, sensibles o cuyo tamaño de población o estado de conservación es desconocido.

En este Plan de gestión se considera prioritario mejorar el conocimiento del tamaño y distribución de las poblaciones de los taxones y el establecimiento de un sistema estandarizado para la evaluación y seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies basado en parámetros objetivos y mensurables.

VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

El Régimen de Protección (ordenación y regulación) comprende una zonificación general del espacio, una normativa de protección que incluye una regulación de los usos que pueden afectar a la conservación y unos criterios orientadores de la gestión, tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro sinóptico:

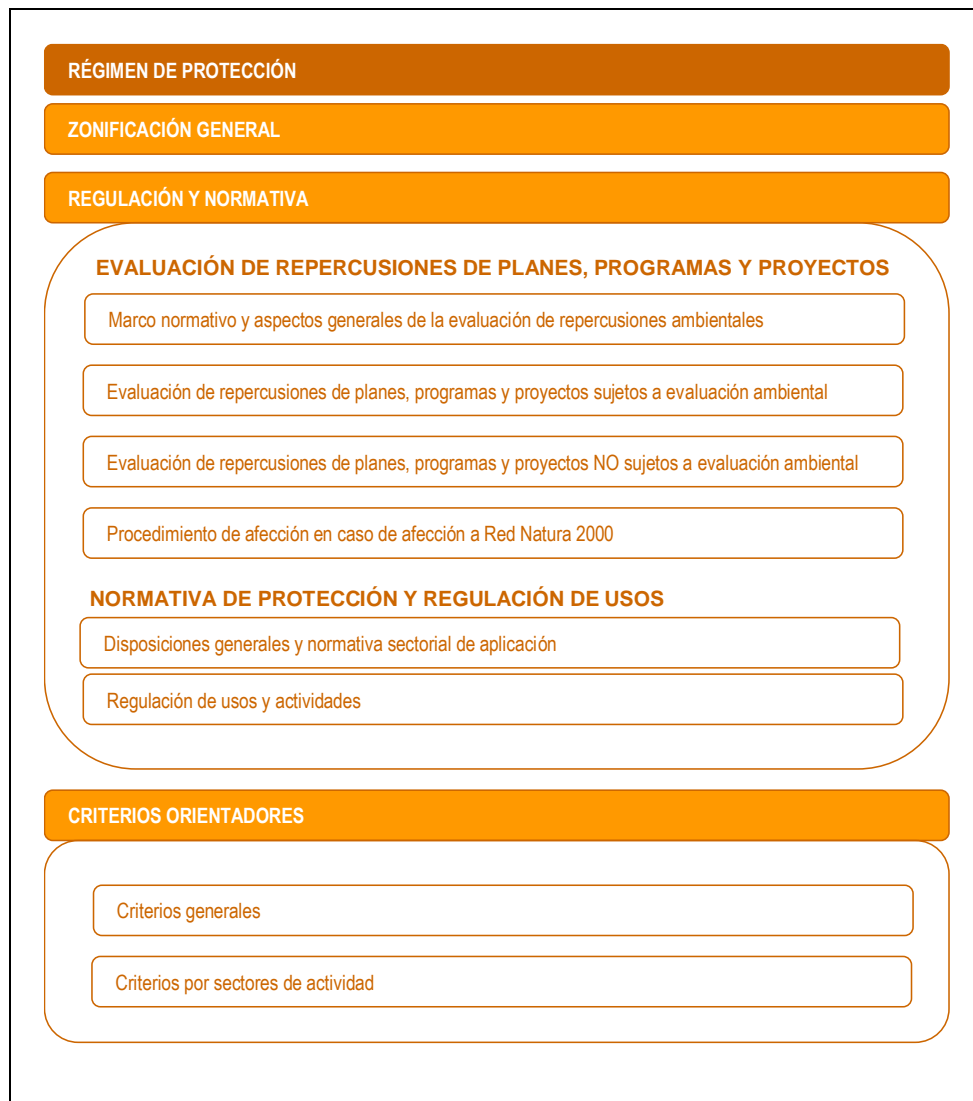


Figura 3: Esquema de la estructura del Régimen de Protección de la ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

1- *Zonificación general*, establecida a partir de la delimitación de áreas que requieren diferentes niveles de protección atendiendo a la singularidad de los valores naturales que albergan, a su estado de conservación y a la incidencia de los usos y actividades sectoriales que en ellos se desarrollan.

2.- Regulación y normativa

2.1.- *Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000*. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece la obligación de someter a una adecuada evaluación de repercusiones cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar Red Natura 2000, o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

Con el fin de garantizar su cumplimiento, se establece en el Plan de Gestión una regulación administrativa en la que se integra el *informe de evaluación de repercusiones*, como documento en el que la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 concluya una valoración de afecciones que permita descartar el perjuicio a la integridad de los lugares de la Red Natura 2000 y posibilite la aprobación del plan, programa o proyecto con arreglo a lo establecido en el mismo.

2.2.- *Normativa de protección y regulación de usos*. Con carácter general, se considera la normativa sectorial vigente y especialmente la normativa ambiental y urbanística como suficiente para garantizar la conservación de los valores naturales de la Red Natura 2000. La regulación de usos y normativa de protección específica Plan de Gestión la complementa en aspectos relevantes para la conservación, identificados como resultado del análisis de presiones y/o amenazas desarrollado. Para ello se establece, por una parte, una normativa general, de aplicación a la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 y, por otra, una regulación específica que vincula un régimen diferenciado de usos y actividades a la zonificación establecida.

3.- *Criterios orientadores*. Estos criterios han de orientar el desarrollo de usos y actividades con el fin de evitar las posibles afecciones sobre los valores naturales relacionadas con las presiones y/o amenazas identificadas, en particular aquellas directamente vinculadas a los aspectos estratégicos.

1.- ZONIFICACIÓN GENERAL

Se han delimitado las áreas incluidas en cada una de las categorías que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 10: Zonificación Usos superficies por categorías.

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	% de la ZECIC
Zonas de Conservación Prioritaria (ZUR/CP)	1.318,74	12,91
Zonas de Uso Limitado (ZUL)	5.278,44	51,66
Zonas de Uso General (ZUG)	3.545,96	34,71
Corredores Fluviales (CF)	73,65	0,72
Total general	10.216,79	100

1.1 ZONAS DE USO RESTRINGIDO (CONSERVACIÓN PRIORITARIA) (ZUR/CP)

Se incluyen en esta categoría aquellas áreas que presentan alta calidad biológica y de mayor calidad para la conservación por su singularidad, representatividad y vulnerabilidad, en los que su conservación es prioritaria al albergar elementos naturales de valor destacado, merecedores de protección específica por contener hábitats de interés comunitario prioritario o excepcionalmente bien conservados, elevada

fragilidad, presencia de especies de flora amenazada o constituir el hábitat de especies importantes de fauna. Todas las actividades desarrolladas en su ámbito precisan de un control estricto.

Su objetivo es conservar los valores ecológicos de esta zona, quedando sometida a su evolución natural, promoviendo las actividades destinadas al estudio, la mejora y conservación de dichos valores y permitiendo únicamente aquellas actividades de protección y de explotación tradicional de los recursos compatibles con dichos objetivos

En ella se permiten usos y/o actividades directamente relacionados con la conservación y la recuperación de un estado de conservación favorable de los valores naturales, el mantenimiento de los usos forestales y ganaderos tradicionales compatibles con la conservación de sus valores naturales. Asimismo, se permite la realización de otras actividades deportivas y recreativas de baja incidencia ambiental, especialmente el senderismo, excursionismo y actividades afines poco agresivas, sin que sean admisibles infraestructuras impactantes con los valores naturales objeto de conservación. Dentro de esta categoría, en la ZECIC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" se han incluido la mayor parte de las superficies correspondientes a los hábitats de interés prioritario: 1520* Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) y (6220*) Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales con *Brachypodium retusum*.

Las zonas incluidas son:

- Zonas de vegetación gipsícola ibérica (1520*) en El Calvario y el Barranco de Bocatanil en Cervera del Río Alhama y laderas del Barranco de la Nava en los alrededores de Navajún.
- Zonas de pastizales xerofíticos (*6220): Paraje de Barrioloso en Valdegutur (Cervera del Río Alhama)

Con el objetivo de alcanzar una preservación estricta de las aves rapaces rupícolas se han incluido las principales zonas de cría y nidificación de especies de fauna amenazada: cortados de interés en los que nidifican el águila-azor perdicera, el alimoche y otras rapaces rupícolas.

Las áreas incluidas son:

- Cortados de la Sierra de Tormo, Barranco de las Balsas, Cortados de Los Solanos en Aguilar del Río Alhama, Cortados de Valdelalosa y de Peña Fría en Cervera del Río Alhama y el Barranco de Fuentestrún del Cajo en Valdegutur.

1.2 CORREDORES FLUVIALES (CF)

Esta figura consiste en un pasillo que se define como aquella parte del espacio fluvial que comprende el cauce (tanto si circula agua de manera continuada como si no) y sus riberas. Su delimitación se obtiene teniendo en cuenta las superficies ocupadas por la zona inundable para un periodo de retorno de 10 años (T10), dándole continuidad hidráulica, y la distribución espacial de los hábitats de influencia fluvial, que se utilizan como trazo orientativo al que se circunscriben las dimensiones generales de esta zonificación.

Esta delimitación es coincidente con la del Área de ordenación "RIBERAS DE INTERES ECOLOGICO Y AMBIENTAL (RR-09-ENP Ríos Alhama-Linares) de la DPSNU de La Rioja.

1.3 ZONAS DE USO LIMITADO (ZUL)

Se incluyen en esta categoría aquellos territorios con presencia de sistemas naturales poco modificados o seminaturales. Son áreas sujetas al aprovechamiento de sus recursos naturales y que conservan un alto valor ecológico en los que las actividades humanas se han adaptado mejor a las características del territorio, con un mínimo nivel de impactos, destacando las actividades forestales y la ganadería extensiva como formas principales de uso territorial respetuosas con sus valores naturales. Las Zonas de Uso Limitado constituyen espacios de alto interés de conservación por sus valores ecológicos, paisajísticos y productivos

Su objetivo es preservar, y en su caso restaurar, los hábitats y las poblaciones de fauna y flora objeto de su declaración, así como el mantenimiento de una explotación de los recursos naturales de carácter compatible con la preservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies de interés comunitario.

En ellos se permitirán las actividades forestales, así como las actividades agropecuarias tradicionales relacionadas con la ganadería extensiva en zonas de montaña incluidas las infraestructuras de servicio (Accesos, abrevaderos, cercados) y las actividades recreativas y de educación ambiental incluyendo la adecuación de los correspondientes equipamientos e infraestructuras. Todas ellas deberán contribuir al mantenimiento y a la recuperación del estado de conservación favorable de los valores naturales y al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

En esta categoría se integra la superficie correspondiente a los Montes de Utilidad Pública del territorio de la ZEC, sus enclavados (a excepción de las superficies incluidas en la Zona de Uso Restringido) y las zonas ocupadas predominantemente por terrenos forestales.

1.4.- ZONAS DE USO GENERAL (ZUG)

Incluye todos aquellos territorios no incluidos en las categorías anteriores en los que no existen valores que requieran una especial conservación y en los que los objetivos se dirigen al mantenimiento y fomento de las prácticas agrarias y su compatibilización con la conservación de los valores naturales en aquellas zonas concretas en que presentan mayor interés.

En la Zona de Uso General se incluyen también los núcleos urbanos y zonas adyacentes en las que se pueden localizar las instalaciones, actividades, industrias y servicios relacionados con las comunidades locales presentes en el espacio, así como los nuevos crecimientos urbanos previstos en el planeamiento urbanístico (naves industriales, etc.).

Su objetivo será compatibilizar las necesidades de conservación con el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Dado el dinamismo, características y competencias del planeamiento urbanístico, las ampliaciones de suelo urbano o urbanizable en el ámbito de los Planes de Gestión, una vez evaluadas sus posibles repercusiones ambientales e informadas por el Órgano responsable de la Red Natura 2000, no se considerarán revisiones del Plan de Gestión.

En el ámbito de la ZECIC se incluyen en esta categoría las superficies ocupadas mayoritariamente por cultivos en los términos municipales de Valdemadera, Aguilar del Río Alhama y Cervera del Río Alhama y otras áreas de pie de monte sin presencia de valores naturales objeto de conservación.

Asimismo, quedan incluidos los núcleos urbanos de Aguilar del Río Alhama e Inestillas, Valdegutur y Guttur (incluidos en su totalidad), el núcleo urbano de Cervera del Río Alhama incluido en parte en los límites del espacio y su entorno próximo sin presencia de valores naturales de especial objeto de conservación.

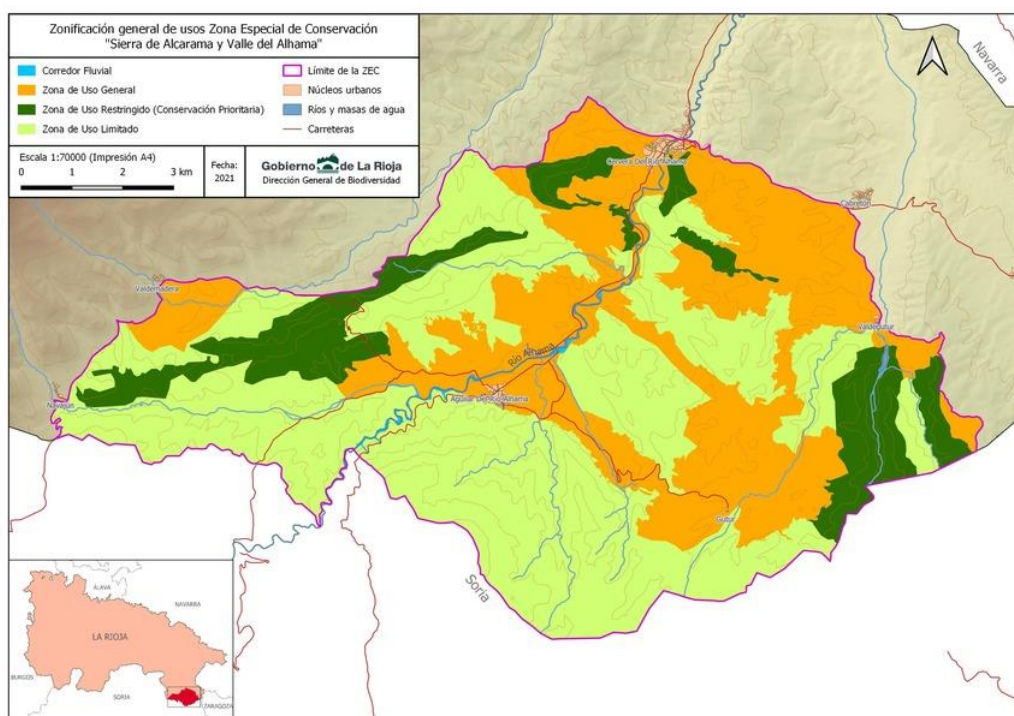


Figura 4: Zonificación General de Usos de la ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA

2.1.- EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1.1.- Marco normativo y aspectos generales de la evaluación de repercusiones ambientales

Con objeto de garantizar la compatibilidad entre desarrollo y conservación la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la obligación genérica de evaluar las consecuencias que sobre los valores que justificaron la inclusión de los distintos territorios en la Red Natura 2000 pueda tener la realización de «cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares».

El marco normativo europeo, estatal y autonómico relacionado con la evaluación de repercusiones ambientales en la Red Natura 2000 es el siguiente:

Legislación europea

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Legislación nacional

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad actualizada en 2015 por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Legislación autonómica

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja.
- Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del Medio Ambiente en La Rioja.
- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.
- Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Dentro de este marco normativo se establecen las siguientes consideraciones respecto a la evaluación de repercusiones ambientales en el espacio perteneciente a la Red Natura 2000:

- **Ámbito territorial objeto de aplicación.**- La evaluación de planes, programas y proyectos se realizará en el ámbito territorial del espacio Red Natura 2000, y fuera de sus límites en aquellos casos en que se prevean afecciones significativas sobre los valores naturales objeto de conservación presentes en el mismo.
- **Planes, programas y proyectos objeto de evaluación.**- La evaluación de repercusiones ambientales será de aplicación a todos aquellos planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, o sin ser necesarios para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros.

La evaluación de la posible afección sobre la Red Natura 2000 se llevará a cabo en el marco de los procedimientos vigentes previstos en la legislación estatal y autonómica: *evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental de actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de autorización ambiental integrada o licencia ambiental* que integrarán el correspondiente

informe de evaluación de repercusiones. Dicho informe será igualmente preceptivo en el caso de los planes y proyectos no sujetos a tramitación ambiental que requieran cualquier otro tipo de autorización o licencia.

No tendrán que someterse al procedimiento de evaluación de repercusiones los planes, programas y proyectos incluidos en los instrumentos de planificación directamente relacionados con la gestión de los espacios Red Natura 2000 o necesarios para la conservación de especies amenazadas.

Con carácter general se considera que los proyectos realizados en el marco de la gestión territorial forestal de los Montes de Utilidad Pública están directamente relacionados con la gestión del espacio Red Natura 2000 y contribuirán a su conservación.

- **Informe de evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000.-** El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000 es la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

La evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 se sustanciará mediante la emisión de *informe de evaluación de repercusiones* sobre Red Natura 2000.

Los órganos competentes para aprobar o autorizar planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión, a la vista del contenido del *informe de evaluación de repercusiones*.

2.1.2.- Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sujetos a evaluación ambiental

a.- Planes o Programas sometidos al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente (EAE)

Cuando un Plan o Programa afecte al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, con carácter previo a la elaboración del *Documento de Referencia* el órgano ambiental solicitará información sobre los mismos a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

El promotor, responsable de la elaboración del *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, analizará en un apartado específico las posibles repercusiones directas o indirectas del Plan o Programa sobre los valores Red Natura, conforme a los contenidos del *Documento de Referencia*.

A la vista del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* y de la información disponible en la Consejería competente en materia de medio ambiente, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Memoria Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando en el mismo las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura 2000 y, en su caso, los condicionantes que garanticen la compatibilidad, o las medidas compensatorias a adoptar.

b.- Proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La evaluación de repercusiones sobre los Espacios Red Natura 2000 de los proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se llevará a cabo en el marco de dicho procedimiento. En el caso de proyectos comprendidos en el anexo II, o de un proyecto no incluido en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, el promotor solicitará informe al Órgano Ambiental para consulta sobre el sometimiento al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. Este enviará el proyecto a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 que valorará su posible repercusión en Red Natura 2000. Si dicha Dirección General prevé afecciones apreciables, el proyecto será sometido al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. En caso contrario, se podrá continuar con el resto de trámites necesarios para su autorización.

El *estudio de impacto ambiental* integrará un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre los valores Red Natura 2000. A la vista de este y de la información

disponible, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Declaración de Impacto Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones de afección a Red Natura 2000 elaboradas a partir de los contenidos del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura, los condicionantes y medidas correctoras que garanticen su compatibilidad y, en su caso, las medidas compensatorias a adoptar.

c.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de Autorización Ambiental Integrada (AAI) y/o Licencia Ambiental (LA)

Cuando el proyecto de instalación, explotación o, en su caso, de modificación sustancial de instalaciones en el que se desarrollen actividades sujetas a procedimiento de *Autorización Ambiental Integrada* afecte al ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado, entre la documentación contenida en la correspondiente solicitud el promotor incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre dichos espacios y valores.

En su tramitación, el Órgano Ambiental solicitará informe a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000, que emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe tendrá carácter vinculante en los aspectos referidos a la conservación de los lugares o valores naturales objeto de protección.

d.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos a Licencia Ambiental (LA)

En el caso de las actividades o instalaciones sujetas al procedimiento aplicable para la concesión de Licencia Ambiental y que pudieran afectar al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, y una vez que el Órgano Ambiental ya ha decidido que no debe someterse a EIA, en la *Memoria Ambiental*, aportada por el promotor en la correspondiente solicitud para la obtención de la licencia ambiental, se incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas sobre dichos espacios y valores.

2.1.3.- Evaluación de repercusiones de actuaciones sujetas a licencia urbanística

En el caso de actuaciones sujetas a la exigencia previa de obtención de licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, cuando las mismas sean susceptibles de afectar de forma apreciable a los lugares o valores naturales objeto de conservación, los Ayuntamientos o la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja solicitarán de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 *informe de evaluación de repercusiones*. En el mismo se determinará la procedencia, o no, de autorizar la actuación propuesta y, en su caso, se fijarán las condiciones que deban cumplir.

2.1.4.- Procedimiento de actuación en casos de afección a Red Natura 2000

En los casos de planes, programas o proyectos que representen afecciones significativas a la Red Natura 2000 pero que, por razones imperiosas de interés público de primer orden deban realizarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, debiendo tomar las Administraciones Públicas competentes cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

2.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN DE USOS

El Plan de Gestión establece la normativa general y la regulación de usos y actividades, complementaria a la normativa sectorial vigente, precisas para garantizar el cumplimiento de los objetivos que en el mismo se adoptan.

Con carácter general se aplica la normativa sectorial vigente que se ve complementada en algunos aspectos muy relevantes para la conservación de los valores naturales. Desde esta perspectiva, la normativa del Plan de Gestión permite y favorece todas aquellas actividades beneficiosas para la

conservación de hábitats y especies, prohíbe aquellas que se consideran incompatibles y, por último, somete el ejercicio de ciertos usos y actividades al informe de evaluación de repercusiones ambientales del órgano gestor de la Red Natura 2000 que se incluye dentro del correspondiente procedimiento de autorización.

2.2.1.- Disposiciones generales y normativa sectorial de aplicación

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Legislación consolidada), y del artículo 53 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, respecto de la ZEC la Consejería competente en materia de medio ambiente fijará las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas, de gestión o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat y de las especies de interés comunitario presentes en estos lugares.

Dicha Consejería adoptará las medidas apropiadas para evitar en las ZEC el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos que dieron lugar a su protección.

Con carácter general, para los usos y actividades que se desarrollen en el espacio será de aplicación la normativa sectorial vigente en cuya implementación se deberán tener en cuenta los objetivos de conservación, zonificación y directrices del espacio protegido.

Dadas las características del espacio protegido se considera adecuada para asegurar la protección y conservación del espacio Red Natura 2000 la regulación de usos y actividades sujetas a licencia urbanística establecidas en el orden urbanístico y territorial por la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Toda actuación que se prevea realizar en montes o terrenos forestales se regulará a través de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja y del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

2.2.2.- Regulación de usos y actividades

La regulación de usos y actividades se centra exclusivamente en aquellos aspectos y localizaciones que puedan afectar directamente a la conservación de los valores naturales del espacio protegido Red Natura 2000 y que han sido identificados en el presente Plan.

En la regulación de usos y actividades no quedan incluidas las obras públicas de interés general que realiza la Administración, en el ejercicio de sus propias competencias, destinadas al desarrollo y ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y a la construcción o acondicionamiento de infraestructuras básicas de uso y dominio público, tales como carreteras, obras hidráulicas, de energía o de transporte, etc.

En todo caso, para la autorización de las obras públicas de interés general, se deberá garantizar que no se produzcan afecciones significativas al espacio Red Natura mediante la realización de los procedimientos establecidos en el apartado 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de Planes, Programas y Proyectos.

Para la definición y características de los usos y actividades sujetos a licencia urbanística se ha tomado como referencia la "Definición y contenido de categorías de actividades y usos autorizables" recogida en los artículos 20 a 27 del Decreto (DPSNU).

A efectos de su autorización los usos y actividades se clasifican en:

- **Usos prohibidos:** Son aquellos usos o actividades considerados incompatibles con la persistencia de los valores naturales objeto de conservación.
- **Usos autorizables:** Son aquellos usos o actividades cuyo desarrollo en el espacio está sujetos a la valoración por parte de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 y posterior autorización de acuerdo a los procedimientos establecidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos.

a.- Regulación de usos y actividades en el conjunto del espacio

Con carácter general serán de aplicación al conjunto del espacio las normas generales de regulación de usos y actividades establecidas en la legislación sectorial siendo de especial relevancia las referentes al orden urbanístico y territorial incluidas en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, así como las correspondientes legislaciones forestal.

Para el espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" se establece, además la siguiente regulación:

Usos prohibidos

- Cualquier uso o actividad que suponga la destrucción o deterioro irreversible de los hábitats y/o de las especies Red Natura 2000 y de otras especies importantes de la flora y la fauna.
- La instalación de parques eólicos en la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

Usos autorizables

- La instalación de parques de energía solar en aquellas zonas en las que no se prohíba expresamente.
- Las actuaciones sujetas a Licencia Urbanística que no estén prohibidas.
- Las pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas y caminos forestales.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- La Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente de la gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 será la encargada de tramitar y garantizar el cumplimiento de las autorizaciones y peticiones de operaciones aeronáuticas en base a las restricciones y zonificación aprobadas por la CIDETMA en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b.- Regulación de usos y actividades según zonificación

Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP)

Con carácter general y dada la similitud de las características ecológicas de las Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP) con las áreas de ordenación "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000. Complementariamente, para las Zonas de Conservación Prioritaria del espacio protegido Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" se establece la siguiente regulación.

Usos prohibidos

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUR/CP y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de los espacios de catálogo de la categoría "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU.
- En la Zona de uso Restringido/Conservación prioritaria quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- Las instalaciones para producción de energía solar.
- La tala para transformación de uso del suelo.
- Los cambios de uso de terreno forestal a agrícola.
- Las actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y julio, ambos inclusive.
- La equipación de vías permanentes para la escalada deportiva dentro de los roquedos incluidos en esta Zona.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.

Usos autorizables

- Cercas o vallados de carácter cinegético
- Casetas rurales
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Obras de protección y regulación hidrológica
- Adecuaciones naturalistas
- Adecuaciones recreativas o parque rural
- Usos turístico-recreativos en construcción existente
- Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior
- La localización de infraestructuras no dirigidas estrictamente a la investigación o gestión de los valores naturales objeto de conservación.
- Las actividades deportivas de escalada y rappel en los roquedos sensibles para la nidificación de rapaces durante el periodo de agosto a noviembre, ambos incluidos.
- La equipación de nuevas vías permanentes para la escalada deportiva o modificación y reposición de la existentes en roquedos y paredes donde ya existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.

Corredores fluviales (CF)

Con carácter general y dadas la similitud de delimitación y características ecológicas de las Zonas de Corredor Fluvial (CF) y de las áreas de ordenación de la categoría "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000, estableciéndose, además la siguiente regulación.

Usos prohibidos

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para los Corredores Fluviales (CF) y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de los espacios de catálogo de la categoría "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU.
- En la Zona de Corredor Fluvial (CF) quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- La ampliación o construcción de nuevas piscifactorías, cuando afecten o puedan afectar a los valores naturales objeto de conservación.

Usos autorizables

- Cercas o vallados de carácter cinegético
- Piscifactorías
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Instalaciones provisionales para la ejecución de la obra pública
- Infraestructuras de transporte y distribución de energía
- Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua
- Viario de carácter general
- Obras de protección y regulación hidrológica
- Infraestructuras ferroviarias
- Adecuaciones naturalistas
- Adecuaciones recreativas o parque rural
- Actividades de interés regional

Zonas de Uso Limitado (ZUL)

En las Zonas de Uso Limitado se aplicará con carácter general, la regulación de usos y actividades incluida en las distintas Áreas de Ordenación de la DPSNU y en la legislación sectorial.

En las áreas incluidas en MUP y terrenos forestales se aplicará además la regulación de usos y actividades recogida en la legislación forestal.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000 a través de los Informes de Evaluación de Repercusiones Ambientales.

Complementariamente, para las Zonas de Uso Limitado del espacio Red Natura 2000 "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" se establece la siguiente regulación.

Usos prohibidos

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUL.
- Las actividades extractivas que, por su dimensión o ubicación, puedan afectar negativamente de forma notoria a los valores naturales objeto de conservación.
- Las instalaciones de producción de energía solar excepto las de autoconsumo, que serán autorizables.

Usos autorizables

- Todos aquellos catalogados como autorizables en la regulación de usos y actividades incluida en la regulación de usos y actividades de las distintas Áreas de ordenación de la DPSNU, en la legislación de Montes (Montes de Utilidad Pública) y en otras legislaciones sectoriales.
- Los Usos y actividades sujetos a Licencia urbanística que no estén catalogados como prohibidos.
- Podrán ser autorizados los desmontes, aterrazamientos y rellenos, las obras e instalaciones anejas a la explotación y las infraestructuras de servicios a la explotación, todos ellos en función de su relación directa con las explotaciones agropecuarias así como de sus características y localización.
- La instalación de nuevas infraestructuras o equipamientos permanentes o temporales dirigidos al uso público.
- La equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes naturales.

Zonas de Uso General (ZUG)

Serán de aplicación la regulación de usos establecida para el Suelo No Urbanizable Genérico, cuyas autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial.

En estas zonas se consideran asimismo autorizables los desarrollos urbanos controlados e infraestructuras asociadas compatibilizando los objetivos de la Red Natura 2000 con un crecimiento urbano controlado, acogiendo las infraestructuras relacionadas con la vida urbana.

Quedan prohibidas las instalaciones de producción de energía solar de potencia instalada igual o superior a 5 Megavatios (5 MW).

3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD

A continuación, se presenta el conjunto de criterios que han de orientar la gestión de las actividades sectoriales que se desarrollen en el territorio de la ZEC con el fin de contribuir al alcance, tanto de los objetivos operativos, como de los objetivos de conservación.

3.1.- Criterios generales

- La gestión de los hábitats naturales de interés comunitario deberá priorizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable, evitando aquellas actuaciones que, no siendo estrictamente necesarias para el alcance de este objetivo, pudieran deteriorarlos.
- La gestión de especies de la flora y fauna amenazadas con poblaciones presentes en la ZECIC (águila perdicera, alimoche, visón europeo, cangrejo de río) se llevará a cabo a través de sus correspondientes Planes Regionales de Recuperación y Conservación una vez sean aprobados. En el Plan de Gestión se recogerán las especificaciones establecidas en los citados Planes y se concretan las medidas y acciones a aplicar en el espacio.
- Dada la superficie de los MUP (47% del total del espacio), y teniendo en cuenta la calidad de los hábitats y especies que albergan, su gestión se considera como una pieza esencial para la consecución de los objetivos de conservación.
- En este sentido, la gestión forestal del territorio que se viene realizando en los MUP se considera adecuada y coherente, en lo que se refiere a la consecución de los objetivos formulados en el Plan de Gestión. En concreto se propone la continuidad de los tratamientos selvícolas de protección y actuaciones selvícolas de prevención y lucha contra incendios, integrando en ellas buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de conservación de los hábitats y especies Red Natura 2000.
- Se procurará el incremento del territorio de titularidad pública, así como la designación de terrenos de propiedad pública como MUP en las zonas de mayor valor natural (especialmente en las ZUR/CP), para asegurar la protección de sus valores naturales.

- Se fomentará la cooperación y coordinación en materias relacionadas con la gestión del LIC "Cigudosa-San Felices" (ES4170055), en la provincia de Soria, para lo que se promoverá el intercambio de información y la convergencia de medidas desarrolladas por las administraciones competentes.

3.2.- Criterios sectoriales de actividad

3.2.1.- Agricultura

a. - Cultivos

- Garantizar la conservación de los hábitats de interés comunitario en posibles procesos de extensión de la actividad agrícola en zonas colindantes, en particular en encinares (9340), vegetación gipsícola (1520*), bosques de galería (92A0) y pastizales de *Brachypodium retusum* (6220*).

b.- Pastoreo

- En la ordenación de los aprovechamientos pascícolas de ovino se integrarán criterios destinados a procurar la conservación de la vegetación asociada a los matorrales gipsícolas en localizaciones concretas singularmente valiosas. En el caso de pastoreo en encinares, se adoptarán medidas precisas para limitar los daños al regenerado.

c.- Cultivos no maderables anuales y perennes

- Implementar medidas agroambientales para la conservación de aves de interés, evitando la interferencia de las labores de recolección con el ciclo reproductivo de estas especies como, por ejemplo, de las poblaciones de aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

d.- Concentraciones parcelarias

- Especial vigilancia de labores de desbroce mediante quema en fincas próximas a ribazos y arroyos que pudieran alterar o disminuir el hábitat de especies de interés, como el del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) o el del caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*).

3.2.2.- Silvicultura y Ciencias Forestales

a.- Forestación de bosques en campo abierto

- En la redacción de proyectos para la ejecución de nuevas repoblaciones, cuando afecten a valores naturales objeto de conservación, se considerará de forma específica el alcance de los objetivos del presente Plan de Gestión, en particular en futuras repoblaciones que puedan afectar a territorios ocupados por comunidades gipsícolas (1520*) o pastizales de *Brachypodium retusum* (6220*).
- En hábitats de interés comunitario que presenten características fisiográficas singulares, las repoblaciones forestales y trabajos de recuperación de la cobertura vegetal se realizarán mediante métodos que supongan un mínimo impacto.

b.- Gestión de bosques y plantaciones

- En continuidad con la gestión forestal actual, los proyectos de ordenación, planes selvícolas y otros planes técnicos forestales deberán ser redactados o revisados bajo una visión global, tanto de las funciones y usos de las masas arboladas, como de las características propias del área. Estos instrumentos de gestión forestal se seguirán redactando bajo los criterios de compatibilidad de las diversas funciones que cumplen los bosques (protección, producción, recreo, educación ambiental, etc.) y deberán integrar los objetivos de conservación de los valores relacionados con la Red Natura 2000.

- Se garantizará la compatibilidad de la gestión de masas forestales relacionadas con los hábitats o especies de interés comunitario que han motivado la declaración del espacio con su mantenimiento en un estado de conservación favorable. Para ello se consideran los siguientes criterios.
 - Respecto a la ejecución de trabajos forestales en áreas próximas a lugares de nidificación de avifauna Red Natura 2000 y otras especies de interés, se evitarán posibles molestias durante las épocas más sensibles.
 - En las intervenciones selvícolas en masas forestales coincidentes o relacionadas con hábitats de interés comunitario o especies Red Natura 2000, con carácter complementario a su objetivo principal se promoverá el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad mediante la preservación de rodales maduros en los que se den procesos de regeneración natural.
 - Se excluirán de las cortas los árboles nido y árboles posadero ubicados en puntos con amplio campo visual, árboles de gran tamaño y pies con oquedades, ejemplares de especial interés para la conservación de rapaces forestales Red Natura 2000 y otras especies importantes.
 - Se procurará el mantenimiento de pequeños rasos naturales provocados por derribos u otras causas en el interior de las masas, por su importancia para la fauna y en la cadena alimentaria de los predadores.
 - En particular, y en lo que se refiere a las poblaciones de murciélagos forestales, se procurará la conservación y protección de sus refugios invernales y de cría.
 - Se procurará conservar el máximo nivel de biodiversidad vegetal en el sotobosque que sea compatible con los objetivos de conservación, incluida la defensa contra incendios. En particular aquellas especies vegetales importantes para la fauna -alimentación, refugio, etc.-.

c.- Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural

- En los pliegos de aprovechamientos forestales intensivos situados en riberas y próximos a los cauces del río Añamaza se garantizarán los mínimos daños a la vegetación natural y, en su caso, la posterior restauración.

3.2.3.- Actividad minera y extractiva y producción de energía

a.- Minas y canteras

- Se evaluará la oportunidad de ampliación o implantación de nuevas explotaciones extractivas en el ámbito territorial de la ZEC con el fin de garantizar la ausencia o minimización de impactos ambientales sobre los valores naturales; en particular la apertura de nuevas instalaciones mineras de yesos y calizas que puedan suponer afecciones importantes sobre roquedos utilizados para la nidificación por rapaces o al hábitat *Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica* (8210).
- Para los actuales aprovechamientos existentes en el entorno de la ZEC se garantizará el adecuado cumplimiento de los trabajos de restauración de áreas degradadas por actividades extractivas y de las disposiciones del correspondiente plan de restauración, verificando el cumplimiento de la legislación aplicable a este tipo de actividades.

b.- Uso de energías renovables abióticas

- En relación con la instalación o ampliación de los Parques Eólicos en el entorno de la ZEC se estará a lo establecido en el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques de producción de energía eólica o solar y de instalaciones eólicas singulares en un radio de 2 km en torno a los nidos o lugares de alimentación y/o campeo de uso regular del águila-azor perdicera y alimoche en La Rioja.
- En los proyectos de parques eólicos o solares que se prevean instalar a menos de 5 km de las áreas de nidificación del águila-azor perdicera y alimoche se tendrá en cuenta la información existente

sobre las áreas de campeo y uso del espacio realizado por los reproductores o, en su defecto, se procederá a su estudio dentro del EIA con el fin de aplicar las medidas correctoras que se estimen necesarias.

- En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.

3.2.4.- Transportes y redes de comunicación

a.- Carreteras, caminos y vías de tren

- En la redacción de proyectos de nuevos trazados de vías forestales, se justificará debidamente su oportunidad, considerando las infraestructuras existentes, la intensidad de la gestión y la fragilidad de los ecosistemas afectados. Se evitará la destrucción de lugares de cría o nidificación de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes, se minimizarán los movimientos de tierras y la tala de pies arbóreos.
- Se procurará un uso ordenado de la actual red de pistas forestales, controlando su uso indebido por vehículos no autorizados, en particular en las áreas próximas a roquedos o con presencia de especies de fauna especialmente sensibles.
- En base a los resultados de los registros sobre fauna salvaje atropellada se identificarán aquellos tramos de concentración de atropellos para especies Red Natura 2000, en red viaria que atraviesan la ZECIC y se establecerán las correspondientes medidas correctoras.
- En proyectos nuevos o modificaciones de carreteras existentes en la ZECIC se adoptarán como referencia las *"Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales". Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transportes, nº 1.0.A Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente. 2006.*

b.- Infraestructuras lineales de servicio público

- Se garantizará el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas relacionadas con la catalogación del espacio como "zona protegida". (Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión).
- En el marco de la anterior disposición, se adecuarán los tendidos eléctricos aún no adaptados o los que en el futuro se instalen, para evitar daños por electrocución o colisión a la avifauna, en particular para especies como el águila-azor perdicera, águila real, el búho real o el buitre leonado. A estas iniciativas se sumará el seguimiento de la mortalidad de aves por electrocución y choque contra tendidos eléctricos para, en su caso, realizar las modificaciones oportunas
- En la concesión de autorizaciones para la instalación de nuevos tendidos eléctricos se considerará como criterio de compatibilidad con la conservación del espacio la incorporación al proyecto de medidas de integración paisajística y la posibilidad de realizar el tendido de forma subterránea o apoyándose en el trazado de carreteras, caminos o cortafuegos existentes, correctamente adaptados al paisaje.
- Los trazados y emplazamientos de nuevas infraestructuras lineales de servicio público tales como líneas eléctricas y de comunicaciones, gaseoductos, conducciones, etc. deberán realizarse teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y paisajísticas del territorio evitando en la medida de lo posible la generación de impactos o repercusiones ambientales negativas sobre los hábitats y especies de interés. En este sentido la red viaria estatal, autonómica o local tiene la consideración de "corredor de localización de infraestructuras" que, respetando la zona de afección de las carreteras, se tomará como referencia para su localización.

3.2.5.- Urbanización, desarrollo residencial y comercial

a.- Zonas urbanas y asentamientos humanos

- Se controlará la construcción de nuevas edificaciones ubicadas en corredores fluviales (en especial en el recorrido del río Alhama entre Cervera del Río Alhama y Aguilar del Río Alhama) con el fin de evitar el incremento de la presión sobre bosques de ribera y márgenes naturales.

3.2.6.- Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura

a.- Actividades de caza, de pesca o de recolección no referidas anteriormente

- La gestión de las especies con aprovechamiento cinegético se realizará según los correspondientes Planes Técnicos de Caza, cuyo contenido deberá considerar los objetivos de conservación de la ZEC. Así, el desarrollo de los aprovechamientos cinegéticos se realizará de modo que se garantice la protección y conservación de las especies protegidas o catalogadas, estableciéndose las medidas y limitaciones necesarias a tal fin y poniendo especial atención en evitar las posibles molestias ocasionadas por la actividad.
- En la elaboración de los Planes Técnicos de Caza se valorará la posibilidad de limitar o prohibir la actividad cinegética en determinadas zonas de la ZECIC o en ciertos periodos, si así lo requiere la conservación de las especies de interés motivadoras de su declaración y, en particular, cuando afecten a especies amenazadas nidificantes.
- Se ajustará con carácter anual el calendario de batidas de jabalí, ciervo y corzo y recechos de ciervo o corzo en manchas de caza próximas a los cortados rocosos existentes en el monte Monegro con el fin de evitar posibles afecciones a ejemplares de águila real.

3.2.7.- Intrusión humana y perturbaciones

a.- Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas

- Se velará por la compatibilidad ambiental de las actividades deportivas organizadas (limitaciones según épocas, lugares, tipo de actividad y nº de participantes a través de los correspondientes informes e repercusiones ambientales incluidos en los procedimientos existentes de autorización de actividades organizadas al aire libre.
- Se evitará la realización de actividades deportivas organizadas (marchas, carreras) que discurran por el borde superior de los cantiles y proximidades de roquedos con nidificación de aves rapaces en épocas sensibles para su reproducción (enero-agosto).
- Se evitará la instalación de senderos, recorridos o puntos de interés turístico que fomenten el tránsito de personas por el borde superior de los cantiles y proximidades de zonas sensibles por nidificación y cría de rapaces, restringiendo el tránsito en los senderos existentes durante el periodo de cría de las aves rapaces rupícolas incluidas en Red Natura 2000.
- Se podrán concretar espacial y temporalmente las regulaciones y restricciones a la escalada en función de la información actualizada sobre nidificación de aves rapaces amenazadas (águila perdicera, alimoche) y otras rapaces de interés (águila real, halcón peregrino, buitre leonado).

3.2.8.- Alteraciones del sistema natural

a-- Incendios y extinción de incendios

- Las acciones de protección en materia de prevención, detección, alerta y extinción de incendios se realizarán en aplicación de las disposiciones contempladas en el marco del vigente *Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja*.
- Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en el interior de la ZEC y se garantizará el cumplimiento de la normativa reguladora de todas aquellas prácticas de riesgo, como la realización de hogueras, la quema de rastrojos, de matorrales o de residuos agrarios o forestales. Las iniciativas relacionadas con la creación de infraestructuras de defensa han de considerar de forma singular en su diseño y ejecución la mínima afección a los valores naturales objeto de conservación, de forma especial la apertura y el mantenimiento de pistas forestales y los desbroces.

b.- Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas

- En las regulaciones de caudales para distintas actividades -futuros embalses previstos, concesiones para actividades económicas, captaciones y distribuciones de agua de boca y riego-, se garantizarán los aportes necesarios para minimizar las afecciones a la fauna asociada a los cursos fluviales.
- En este sentido se promoverá la determinación, por parte de los organismos responsables, de los caudales ecológicos mínimos, en base a las disposiciones de la Directiva Marco del Agua, que respondan a las exigencias ecológicas de las comunidades, hábitats o especies, y garanticen el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Directiva 92/43/CEE.
- Se potenciará la vigilancia en el cumplimiento efectivo de las condiciones ambientales de las concesiones de agua y se promoverá su modificación en el caso de que generen afecciones significativas sobre los valores naturales.
- Se prestará especial atención a la protección y conservación de los manantiales naturales y de otros puntos de surgencia de agua, evitando drenajes o desecaciones y asegurando el mantenimiento de su vegetación propia.

3.2.9.- Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)

Procesos abióticos naturales (lentos)

- En los aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas y otros trabajos forestales, como se viene haciendo hasta ahora, se atenderá a los criterios de los pliegos de condiciones para evitar o minimizar la posible erosión consecuencia de estas acciones.

VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES

Con la aprobación del Plan de Gestión se pone en marcha la ejecución del Programa de Actuaciones, el cual se enmarca en los siguientes parámetros:

1.- VIGENCIA

El *Programa de Actuaciones* tendrá un periodo de vigencia de seis años desde la aprobación de la 1ª Revisión del Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales. Transcurrido este periodo se procederá a su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizado el periodo de aplicación del Programa de Actuaciones y hasta la aprobación de un nuevo programa, se continuará con la ejecución de las actuaciones programadas dentro del marco de las medidas de conservación aprobadas.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

La determinación de los objetivos específicos y de las medidas de conservación en el espacio protegido se ha realizado a partir del análisis individualizada para cada hábitat o taxón de interés comunitario en el que, a partir de los datos relativos a su distribución, tamaño poblacional y estado de conservación, y teniendo en cuenta las principales presiones y amenazas a las que se ven sometidos.

Para cada uno de los hábitats y taxones se definen las regulaciones, directrices y medidas a adoptar y se concretan las actuaciones de gestión a ejecutar durante el periodo de programación.

Los principales objetivos de conservación específicos y su relación con los objetivos de conservación del espacio se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 11: Esquema de los Objetivos de Conservación.

Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
Mantener o incrementar las actuales superficies ocupadas por los hábitats de interés comunitario
Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas.
Mantener y/o mejorar la estructura y función los hábitats de interés comunitario.
Garantizar la conservación de las áreas mejor conservadas de los hábitats de interés comunitario.
Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
Mantener o incrementar el tamaño de las poblaciones de los taxones de interés comunitario.
Minimizar y corregir los principales factores (presiones y amenazas) que afectan al estado de conservación de los taxones de interés comunitario. Conocer y eliminar factores de riesgo.
Garantizar la existencia en superficie y calidad de hábitats adecuados para los taxones de interés comunitario.
Conocer y Reducir los impactos derivados de las actividades humanas que puedan afectar negativamente a su conservación mediante la corrección de las afecciones y la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación
Identificar y evaluar las presiones y amenazas para la conservación de los hábitats y de las especies.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de actividades humanas.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de los incendios de forestales.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat ((y taxones) por los efectos de las infraestructuras.
Evitar los efectos adversos originados por las especies exóticas invasoras.

Compatibilizar el uso público y recreativo en el espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
Compatibilizar la gestión forestal del espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
Incrementar el conocimiento de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes
HÁBITATS
Conocer la distribución de los hábitats y su evolución temporal.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los hábitats mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los hábitats mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
TAXONES
Mejorar el conocimiento de la distribución, abundancia y evolución temporal de las poblaciones de los taxones.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los taxones mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los taxones mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
Promover un mayor conocimiento de la población a través de la información, sensibilización y educación ambiental.
Fomentar el conocimiento por parte de los ciudadanos de valores naturales del espacio.
Fomentar conocimiento y participación de la población en la gestión del espacio.

Para cada uno de los hábitats y taxones de interés comunitario con presencia significativa en el espacio protegido de la red Natura 2000 se ha elaborado una **ficha resumen** de su situación y estado de conservación en la que se describen y valoran las principales presiones y amenazas, así como los principales condicionantes para su gestión.

En esta ficha se establecen los **objetivos operativos (específicos)** y se concretan las **medidas de conservación (Regulaciones, Directrices y Acciones)** a ejecutar en periodo de ejecución del **Programa de Actuaciones** con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se proponen las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación de su estado de conservación.

El Programa de Actuaciones del espacio protegido consiste en la ejecución del conjunto de medidas propuestas en cada una de las fichas que se incluyen en los siguientes Anexos:

- ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA: FICHAS DE GESTION.
- ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA: FICHAS DE GESTION.

3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuaciones contiene las acciones y proyectos a desarrollar en los seis años siguientes a la aprobación del Plan. Estas iniciativas se consideran necesarias para contribuir, junto con la implementación de los informes de evaluación de repercusiones ambientales en los procedimientos de autorización, la aplicación de los criterios orientadores de la gestión según sectores de actividad y la regulación de usos, al alcance de los objetivos operativos y, consecuentemente, de los objetivos de conservación.

A efectos operativos, el Programa de Actuaciones se estructura en Ejes, Medidas y Acciones. Estas acciones responden a los objetivos operativos definidos para cada uno valores naturales objeto de

conservación pudiendo agruparse para su ejecución en base a aspectos estratégicos que integran acciones relacionadas. En los casos en que resulta posible se detalla cada una de las acciones con precisión, identificándolas territorialmente y presupuestando el coste de su ejecución, así como el correspondiente calendario.

Las acciones que constituyen este programa de actuaciones han quedado definidas en cada una de la FICHAS de GESTIÓN DE LOS HÁBITATS Y TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Para su síntesis y operatividad se han recogido y estructurado en ejes y medidas, agrupando así mismo las acciones en bloques homogéneos según sus características y condiciones.

Tabla 12: Ejes y Medidas para ejecución del Programa de Actuaciones

EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN
Medida 1.1.- Acciones de mantenimiento y restauración de bosques y superficies forestales
Medida 1.2.- Acciones de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales
Medida 1.3.- Acciones de mantenimiento y restauración de turberas altas, turberas bajas y otros humedales
EJE2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN
Medida 2.1.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats
Medida 2.2.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (flora) red natura y sus hábitats
Medida 2.3.- Acciones para control y erradicación de especies exóticas
EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES
Medida 3.1.- Acciones para prevención y lucha contra incendios forestales en el contexto de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendio forestal
Medida 3.2.- Acciones para la integración y corrección de infraestructuras
Medida 3.3.- Acciones relacionadas con usos agrarios y ganaderos
Medida 3.4.- Acciones relacionadas con el uso público
Medida 3.5.- Acciones para la integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal
EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES
Medida 4.1.- Mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.2.- Mejora del conocimiento de especies red natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.3.- Seguimiento del estado de conservación desde los hábitats de interés como medida unitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.4.- Seguimiento del estado de conservación de especies red natura y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.5.- Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja
EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Medida 5.1.- Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con la Red Natura 2000
Medida 5.2.- Desarrollo de herramientas para la divulgación de la información ambiental (banco de datos)

4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS

A continuación (Tabla 13) se relacionan las acciones que configuran el segundo Programa de Actuaciones del Plan de Gestión. Para cada una de las acciones se presenta una estimación presupuestaria.

Inicialmente, la totalidad de las inversiones, correrán a cargo del Gobierno de La Rioja, quien podrá imputar tales inversiones, tanto al FEADER, a través del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, como al FEDER, en el marco del Programa Operativo de La Rioja.

La ejecución de las diferentes acciones se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 por razón de materia.

Para la ejecución se podrá contar con recursos propios (personales y materiales) o bien proceder a la contratación de empresas, profesionales o científicos de reconocido prestigio.

Tabla 13: Relación de acciones que integran el segundo Programa de Actuaciones (2022-2028) del Plan de Gestión.

	Uds.	Coste	
EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN			
MEDIDA 1.1.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y SUPERFICIES FORESTALES			
Medida 1.1.1.- Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de frondosas favoreciendo la expansión de las especies consideradas preferentes por su estado de conservación.			
92A0_2: Tratamientos selvícolas de conservación para mejora de los bosques de ribera mediante eliminación selectiva de pies de chopos híbridos euroamericanos (<i>Populus x canadensis</i>) y otras especies alóctonas (<i>Ailanthus altissima</i>) y favorecimiento de las especies propias de estas formaciones	1 ha	5.000	
Medida 1.1.2.- Realización de tratamientos selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con frondosas con vistas a la introducción y expansión de las formaciones de frondosas en estaciones favorables. Dichas actuaciones podrán apoyarse con plantaciones de enriquecimiento			
9340_1: Realización de tratamientos selvícolas complementarios a los resalveos de conversión de monte bajo a monte realizados en los encinares de Monegro y Valdemadera para mejorar la estructura y función de las masas.	4 ha	10.000	Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos.
9340_3: Evaluación de resultados de las reconversiones resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de encinar ejecutadas sobre una superficie de 61,84 ha en los encinares de Monegro y Valdemadera mediante un estudio de la evolución de las masas tratadas que incluya la propuesta de acciones complementarias necesarias para mejorar su estructura y función	1 ud	2.000	
MEDIDA 1.2.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MATORRALES Y PASTIZALES			
Medida 1.2.1.- Desbroces selectivos de especies de matorral para mejora de pastizales de interés comunitario			
6220_1: Desbroces selectivos de especies de matorral mediterráneo para la conservación del hábitat de interés prioritario (*6220). Se realizarán desbroces sin que suponga un detrimento de estos pastizales en 10 ha de la superficie ocupada por el hábitat.	10 ha	7.500	
MEDIDA 1.3.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS Y OTROS HUMEDALES			
MEDIDA 1.4.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS DE AGUA DULCE (RÍOS Y LAGOS)			
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas			
92A0_1: Restauración del corredor biológico de ribera de Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus nigra</i> (92A0) mediante reforestaciones en una anchura de 5 metros a ambos lados del cauce (Zona de Servidumbre), en las riberas en las que ha desaparecido totalmente o estén degradadas. (mediante acción directa, a través de la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería, a través del establecimiento de condiciones para la plantación de choperas y concesión de subvenciones).	1 ha	5.000	
92A0_3: Restauración de riberas mediante la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería.			En función de las solicitudes formuladas.
92A0_4: Restauración de riberas mediante transformación de usos a través de la concesión de subvenciones recogidas en la Orden 4/2006, de 18 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para Acciones de Desarrollo y Ordenación de los Bosques en Zonas Rurales.			En función de las solicitudes formuladas.
Acción anfibios_1: Adecuación de puntos de agua para anfibios: balsas, abrevaderos, fuentes, mediante actuaciones de mejora, adaptación de estructuras de acceso y escape y creación de otros nuevos en el marco del Plan de Conservación de los Anfibios de La Rioja.	4 ud	8.000	

EJE 2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN			
MEDIDA 2.1.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FAUNA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS			
Acción_murcielagos_1: Instalación de 3 grupos de 10 cajas nido para murciélagos forestales con el fin de evaluar su efectividad en diversos tipos de masas forestales.	30 ud	2.000	Con carácter demostrativo para evaluar su funcionamiento.
MEDIDA 2.2.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FLORA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS			
MEDIDA 2.3.- ACTUACIONES PARA CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS			
Detección y erradicación temprana de especies exóticas invasoras para conservación.			No necesaria, salvo que sean detectadas especies invasoras.
EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES			
MEDIDA 3.1.- ACTUACIONES PARA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE DEFENSA DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL			
Medida 3.1.1.- Mantenimiento y creación de cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares		30.000	Las medidas de prevención de incendios reducen los riesgos que pueden provocar esta amenaza (la más importante para la conservación del espacio). Por esta razón se incluyen en el Programa de Actuaciones, aunque no sea una medida que actúe directamente en la mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés de la ZEC. Su programación se realizará en el marco del Plan de Defensa contra incendios Forestales. En el Plan de Gestión del espacio se recogerá un resumen de las principales actuaciones realizadas y con mayor detalle, asociadas a determinados hábitats o especies aquellas que puedan afectar directamente al estado de conservación de hábitats y especies (principalmente áreas cortafuegos, cortafuegos y fajas auxiliares). Los presupuestos son orientativos y se ejecutarán en el marco del Plan de Incendios.
Medida 3.1.2.- Tratamientos selvícolas en masas forestales para ordenación del combustible y prevención de incendios.		20.000	
Medida 3.1.3.- Creación y mantenimiento de pistas forestales.		50.000	
Medida 3.1.4.- .- Nuevas infraestructuras para la lucha contra incendios.		30.000	
MEDIDA 3.2.- INTEGRACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS			
Acción_electricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurran por zonas sensibles (línea desfiladero de Foncea).		6.000	Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal. Así mismo la guardería forestal realiza ciertos muestreos de algunos tramos de líneas eléctricas.
Acción_electricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZEC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1 ud	1.000	
Acción_electricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.		20.000	Presupuesto en función de los problemas detectados.

Acción_Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras: Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal.			A través del Banco de Datos de Biodiversidad de La Rioja.
MEDIDA 3.3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON USOS AGRARIOS Y GANADEROS			
1520_1: Identificación y localización de las zonas ocupadas por matorrales gipsícolas que sean pastoreadas por ganado ovino en el término municipal de Cervera del Río Alhama con el fin de adoptar criterios en la forma de pastoreo.	1 ud	2.000	
MEDIDA 3.4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO			
Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos.	2 ud	2.000	Colocación de carteles informativos en roquedos de interés.
Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de alimoche y águila perdicera.	3 ud	1.500	Instalación de señales informativas. Fijas o temporales.
Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.			Se realizará directamente por el Grupo de Intervención en Altura de los Agentes Forestales.
Acción_rapaces_rupícolas_4: Revisión del calendario anual de batidas de caza mayor de los cotos de caza de tal forma que las que puedan afectar a un radio de 300 m en torno a los puntos de nidificación de rapaces se desarrollen siempre fuera del período crítico para la reproducción de las aves rapaces amenazadas (del 15 de enero al 15 de julio). Para ello se identificarán anualmente los roquedos sensibles y se comunicarán a los gestores de los cotos las manchas de caza mayor sujetas a limitaciones temporales de ejecución.			Se realizará directamente por parte de personal técnico de la Dirección General.
Acción_rapaces_rupícolas_5: Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de en época de reproducción.			Se realizarán 3 reuniones de coordinación.
MEDIDA 3.5.- INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN LA GESTIÓN FORESTAL			
Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.			Se realizará directamente por personal técnico de la Dirección General de Biodiversidad.
Mantener la gestión y las prácticas de explotación forestal (tradicionales o extensivas) existentes para preservar los tipos de hábitat o los hábitats de especies o para evitar perturbaciones a especies. Incluye el mantenimiento de la gestión tradicional o extensiva.			Se realizará a través de la gestión ordinaria de los Montes de Utilidad Pública y de su correspondiente Plan Técnico de Gestión Forestal.
EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES			
MEDIDA 4.1.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES			
Acción_cartografía_HIC_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	1ud	5.000	
Acción_cartografía_HIC_2: Revisión y actualización COMPLETA de la cartografía e información sobre hábitats naturales de interés comunitario. Con periodicidad de la toma de datos cada diez años (la última fue en el año 2017).			No programada en el periodo de ejecución de este programa de Actuaciones.
MEDIDA 4.2.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA			
Acción_aves_1: Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de águila-azor perdicera y alimoche.		10.000	Acción incluida en los Planes de Recuperación y Conservación de las especies.
Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Águila Real, Halcón, Búho Real, Buitre leonado, Chova piquirroja.		8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan.
Acción_aves_3: Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón		4.000	

abejero).			
Acción_aves_4: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario.		4.000	
Acción_nutria_1: Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC		2.000	Se revisará un punto en cada cuadrícula 5x5 km. Con recorridos de 600 m en dichos tramos.
Acción_peces_1: Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC		3.500	Se revisarán tramos de 100 m de río en 5-6 puntos de la ZEC con pesca eléctrica
MEDIDA 4.3.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES			
Acción_seguimiento_HIC_1: Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores que se establezcan a nivel nacional para el seguimiento de los hábitats naturales de interés comunitario. El programa incluirá la priorización en cuanto al seguimiento de los hábitats, así como la temporalización y valoración económica de las acciones de seguimiento propuestas.		4.000	
Acción_seguimiento_HIC_2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales (IFN) criterios indicadores. (Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional).		10.000	
Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.		5.000	
1520_2 Evaluación del estado de conservación del hábitat de interés comunitario (1520) en las seis parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" siguiendo la metodología establecida en el mismo.		3.000	
MEDIDA 4.4.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA			
Acción_seguimiento_taxones_1: Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los taxones de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores establecidos a nivel nacional para el seguimiento de los taxones de interés comunitario		4.000	
MEDIDA 4.5.- BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD DE LA RIOJA			
Acción_4.5.1: Gestión y mantenimiento de bases de datos para conservación		6.000	
EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			
MEDIDA 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000			
Medida 5.1.1-Actividades de educación y sensibilización ambiental			
Acción_5.1.1.1: Redacción y edición de un folleto divulgativo sobre los valores naturales gestión y uso público del espacio.		9.000	
Medida 5.1.2.- Aspectos generales para la mejora del nivel de conocimiento del espacio			
Acción_5.1.2.1.- Integración en la página WEB del Gobierno de La Rioja de información relacionada con el contenido de los planes de gestión Red Natura 2000 y el alcance de sus objetivos		3.000	
Acción_5.1.2.2.- Construir y mantener actualizada del Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) recogiendo y procesando la información relacionada con el espacio protegido Red Natura 2000		5.000	

Medida 5.1.3.- Edificios de uso público, centros de visitantes, puntos de información y resto de la infraestructura para el conocimiento del espacio in situ			
Acción_5.1.3.1 Señalización informativa de los límites del espacio red Natura 2.000 mediante colocación de carteles en las carreteras y vías de entrada al espacio protegido. (4 carteles)	4 ud	4.000	LR-284 (2); LR-391 (1); LR-390 (1)
Acción_5.1.3.2: Elaboración e instalación de paneles interpretativos sobre los valores naturales en lugares significativos del espacio protegido (4 unidades)	4 ud	5.000	Lugares a seleccionar en relación con el uso turístico y recreativo del espacio protegido.
MEDIDA 5.2.- DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (BANCO DE DATOS)			
Acción_5.3.1.1: Gestión y actualización continua de la información en el Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) como base de datos regional sobre los principales valores naturales de la Red Natura 2000, que incluya la mejor información disponible y actualizada conforme se vaya revisando y actualizando el inventario de hábitats y especies, la cartografía de hábitats, así como su distribución y tamaño de las poblaciones presentes en los espacios Red Natura 2000.		3.000	

El total del presupuesto estimado para la realización de los programas de actuación asciende a la cantidad de **264.000 euros**, de los que **130.000 euros** corresponden a partidas previstas en el Plan de Defensa contra incendios Forestales.

VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Al finalizar el periodo de vigencia del primer Programa de Actuaciones (6 años) se procederá a la elaboración de una Memoria de Seguimiento de la gestión de la ZEC. Dicha memoria contendrá un análisis que permita evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación.

El seguimiento se estructura en dos bloques:

- Revisión del grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el *Programa de Actuaciones*.
- Evaluación del grado de consecución de los *objetivos de conservación* a partir de un sistema de indicadores.

Cuando, en virtud de los resultados obtenidos en este seguimiento se observe una desviación con respecto a los esperados, o bien se estime la imposibilidad de alcanzarlos en el plazo previsto, se podrán incorporar al Plan cuantas medidas se consideren precisas para garantizar su eficacia.

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación del plan de gestión, así como de los aspectos principales del mismo, se ha revisado el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en él a partir de un sistema de indicadores en el que se han elegido los siguientes aspectos:

- Cantidad de medidas ejecutadas.
- Presupuesto invertido respecto al previsto.
- Consecución del alcance de los objetivos operativos.
- Hábitats evaluados con Estado de Conservación favorable.
- Especies evaluadas Estado de Conservación favorable.

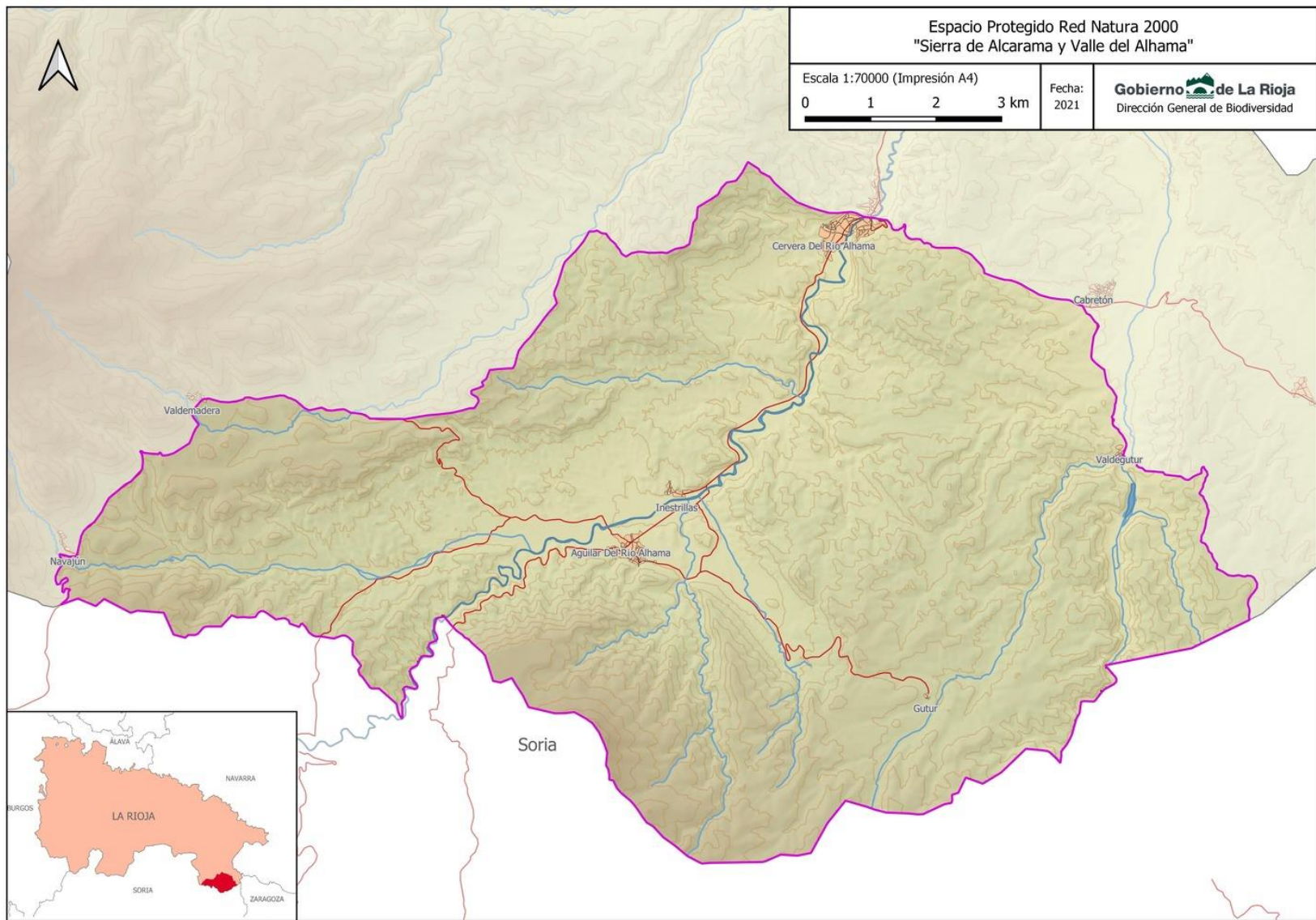
Dependiendo del porcentaje del cumplimiento de estos indicadores respecto del total posible se podrá valorar la puesta en marcha y cumplimiento del plan de gestión que, para cada indicador, tendrá los siguientes valores:

Porcentaje de cumplimiento (%)	Valoración
80-100	EXCELENTE
60-79	BUENA
40-59	ACEPTABLE
20-39	MALA
0-19	DEFICIENTE

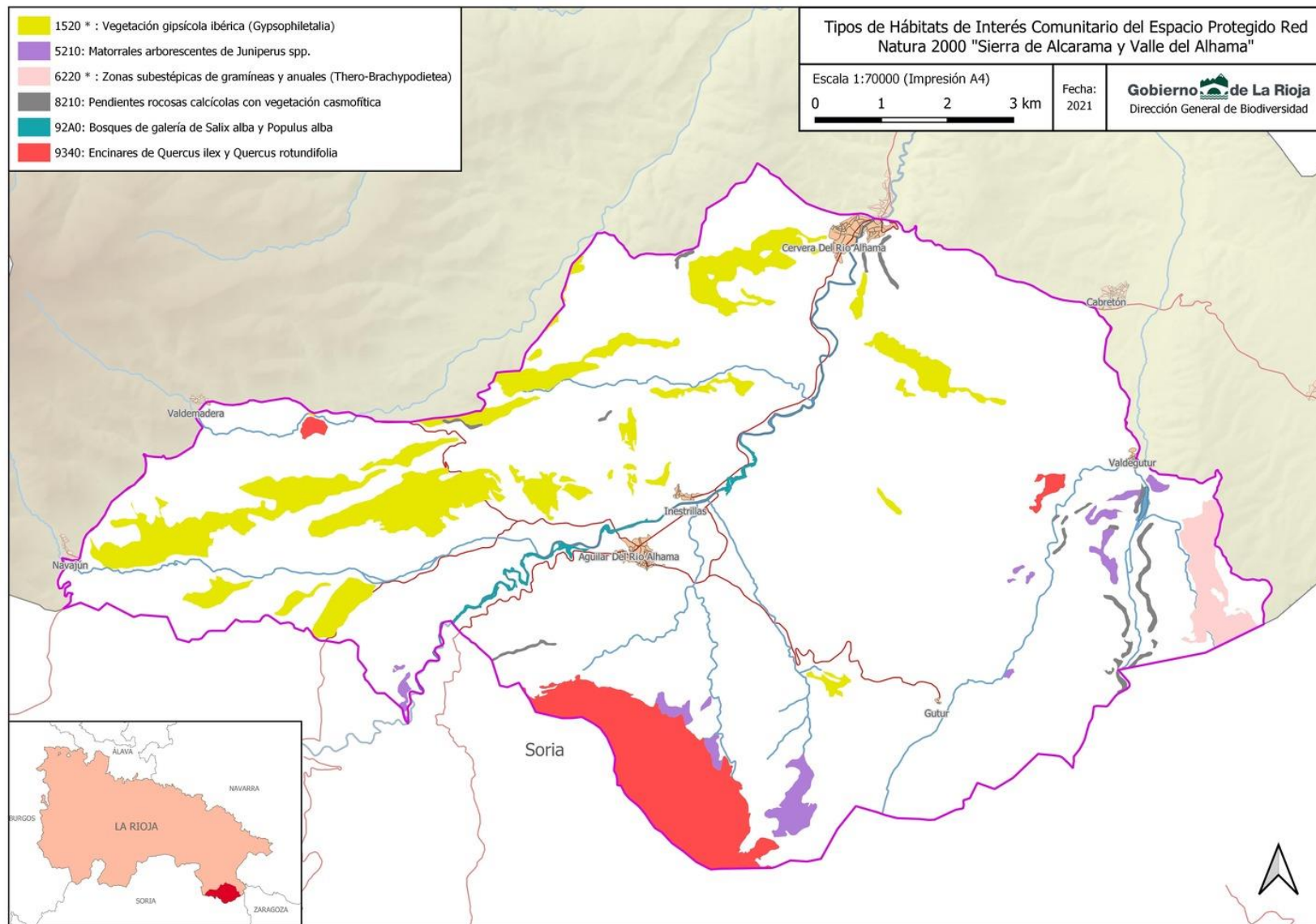
La Dirección General con competencias en la Red Natura 2000 podrá nombrar entre el personal funcionario adscrito a la misma, un coordinador del Plan de Gestión, que será el encargado de impulsar y coordinar la ejecución y seguimiento de las actuaciones contempladas en el mismo, en particular de las que integran el Programa de Actuaciones.

Logroño, Mayo de 2022

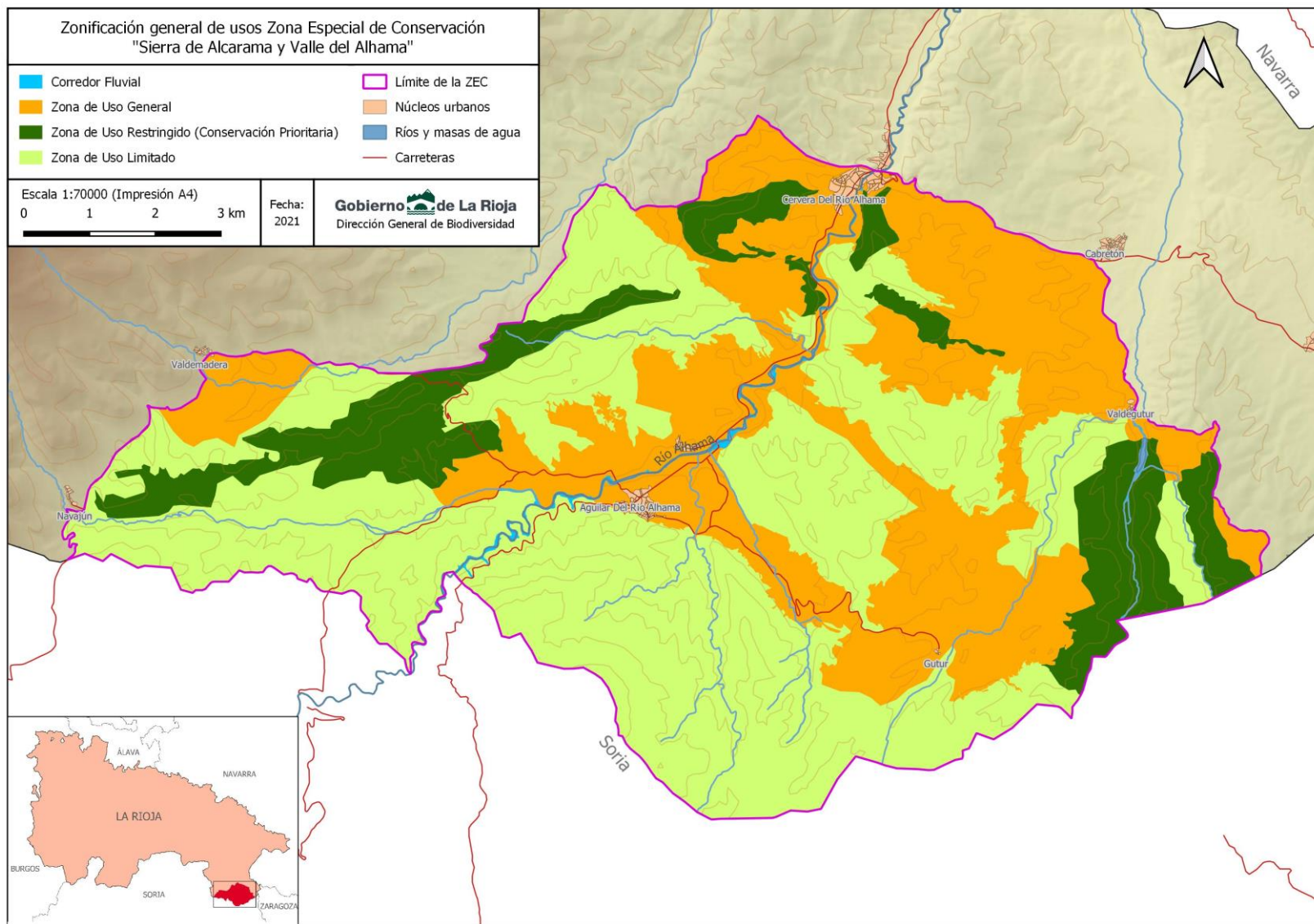
ANEXO 1.- CARTOGRAFÍA



Mapa 1: Ámbito territorial de la ZEC Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".



Mapa 2: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".



Mapa 3: Zonificación general de usos en la ZEC Sierra de Alcarama y Valle del Alhama".

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA": FICHAS DE GESTION.

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRAS DE DEMANDA, URBIÓN, CEBOLLERA Y CAMEROS": FICHAS DE GESTION.

_Toc89165036

1520- * Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	2
5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	6
6220- * Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	9
8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	12
9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	14
92A0- Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	18

CODIGO	1520- * Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	
	152010- <i>Gypsophilenion hispanicae</i>	
Nombre vulgar	Comunidades gipsófilas	
DISTRIBUCIÓN		
Distribución en la ZEC		
<p>Ampliamente distribuidos por la parte Norte y Oeste del LIC, en los términos municipales de Cervera del río Alhama, Valdemadera y Navajún.</p> <p>Existen buenas representaciones en las proximidades del pueblo de Cervera del río Alhama hacia la Sierra del Tormo.</p> <p>Comunidades abiertas dominadas por caméfitos. La costra líquénica que se desarrolla en la superficie de estos suelos constituye un elemento de gran valor tanto biológico como de cara a la conservación de suelos.</p> <p>La asociación bardeno-monegrina de los matorrales gipsícolas, se extiende desde el Bajo Aragón hasta la Ribera Estellesa y La Rioja Baja, en los territorios mesomediterráneos semiáridos y seco inferiores, donde los coscojares aragoneses (<i>Rhamno-Quercetum cocciferae</i>) constituyen la vegetación potencial. Se asienta esta asociación sobre yesos oligocenos. En su composición florística, los gipsófitos <i>Herniaria fruticosa</i>, <i>Gypsophila struthium</i> subsp. <i>hispanica</i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Helianthemum squamatum</i> ostentan altos índices de constancia y abundancia, mientras que <i>Launaea resedifolia</i>, <i>L. pumila</i> y <i>Lepidium subulatum</i> se presentan en menores cantidades y con menor fidelidad. Entre los no gipsófitos, abundan especies como <i>Rosmarinus officinalis</i>, <i>Thymus vulgaris</i>, <i>Helianthemum syriacum</i>, <i>H. violaceum</i>, <i>Genista scorpius</i>, <i>Linum suffruticosum</i>, <i>Teucrium capitatum</i>, <i>Fumana thymifolia</i>, <i>Atractylis humilis</i> y <i>Koeleria vallesiana</i>.</p> <p>•Indicadores de calidad del HIC 1520* en la comunidad vegetal: <i>Ononis tridentata</i>, <i>Gypsophila struthium</i> subsp. <i>hispanica</i>, <i>Thymus loscosii</i>, <i>Herniaria fruticosa</i>, <i>Launaea pumila</i>.</p>		
Cartografía de distribución geográfica		
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)		1520
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾		165,3
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾		1,62
% en la Red Natura de la Rioja		4,08
% HIC en La Rioja ⁽³⁾		11,98
% en España ⁽⁴⁾		0,107
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾		111,13

% en MUP		67,23			
<p>1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama" = 10.217ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
PRESIONES Y AMENAZAS					
A02.02 Cambio de cultivos Transformación de los matorrales de yesos en cultivos agrícolas.					
A04.02.02 Pastoreo no intensivo de ovejas La mayor parte de las áreas de vegetación gipsícola ibérica (1520*) son aprovechadas por pastoreo ovino que, en ciertas localizaciones, puede dañar la costra líquénica y la vegetación característica de los matorrales de yesos si la presión ganadera es excesiva. Los últimos trabajos de campo realizados en estos ecosistemas así lo indican.					
B01 Forestación en campo abierto La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a estos hábitats.					
K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural En las estaciones con suelos más profundos y orientaciones de umbría estos matorrales se enriquecen en especies propias de los matorrales mediterráneos (<i>Genista scorpius</i> , <i>Thymus vulgaris</i> , <i>Rosmarinus officinalis</i> , <i>Lavandula latifolia</i>)					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	+
<p>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</p> <p>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</p>					
<p>Las comunidades gipsícolas que se encuentran en esta ZEC contienen las especies características de dicha asociación (<i>Thymus loscosii</i>, <i>Ononis tridentata</i>, <i>Launaea pumila</i>, <i>Hemiaría fruticosa</i>, etc.), la presencia de costra líquénica es muy limitada, por un lado, debido a las presiones ganaderas puntuales y por otro a la topografía del terreno, con escasas superficies ocupadas por estas comunidades en áreas con bajas pendientes. La presión agrícola ha respetado gran parte de las superficies yesíferas. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación favorable.</p> <p>Se ha realizado una evaluación del estado de conservación mediante el estudio detallado de seis parcelas representativas de la evolución espacio temporal de la "la estructura y composición" y "funciones ecosistémicas" y del HIC en la ZEC.</p> <p>FAVORABLE.</p>					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019	AÑO 2014		AÑO 2007		
165,30	159,49		159,49		
Superficie real ocupada en la actualidad es de 165,30 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 159,49 ha. Las diferencias responden fundamentalmente a un mejor ajuste en la cartografía aunque se detecta una ligera tendencia al incremento de superficie asociada posiblemente a un descenso en la presión ganadera.					
CONDICIONANTES					
<p>Estos matorrales, con una superficie de 165,3 ha, de los que 111,13 ha (el 67% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.</p> <p>Comunidades abiertas dominadas por caméfitos. La costra líquénica que se desarrolla en la superficie de estos suelos constituye un elemento de gran valor tanto biológico como de cara a la conservación de suelos.</p> <p>En cuanto se encuentran los factores necesarios para su desarrollo (pendientes no muy elevadas, sustrato yesífero) y los factores externos que puedan alterarlas (excesiva presión ganadera, roturaciones agrícolas, etc.) se atenúan esta comunidad tiende a recuperarse de forma natural relativamente rápido, aunque la recuperación de la costra yesífera es un proceso lento.</p> <p>Si se hace una adecuada gestión de la ZEC, la superficie ocupada por estas comunidades gipsícolas debe mantenerse y conservarse a largo plazo. Cierta presión ganadera puede ser un aspecto positivo para la comunidad siempre que no sobrepase determinados límites y evite áreas con fuertes pendientes. De forma natural en las laderas umbrosas situadas sobre yesos, así como en las laderas con mayor pendiente en que existe un intenso lavado y escurrimiento las comunidades gipsícolas se intercalan y llegan a ser sustituidas por diversos pastizales anuales basófilos (<i>Thero-Brachypodietea</i>) y matorrales basófilos (principalmente aliagares de <i>Genista scorpius</i>) en detrimento de otras especies indicadoras como <i>Thymus loscosii</i>, <i>Ononis tridentata</i> o <i>Hemiaría fruticosa</i>.</p> <p>La presión ganadera ha descendido drásticamente en la zona no estando censados en la actualidad rebaños de ovejas o cabras en los municipios de Aguilar del Río Alhama, Navajún y Valdemadera, y habiendo descendido un 25 % en los últimos seis años los existentes en Cervera del Río Alhama.</p> <p>La degradación de estas comunidades da paso a diferentes tipos de pastizales, incluso en algunos casos la degradación apoyada por fenómenos erosivos puede no estar compuesta por ningún tipo de vegetación.</p>					

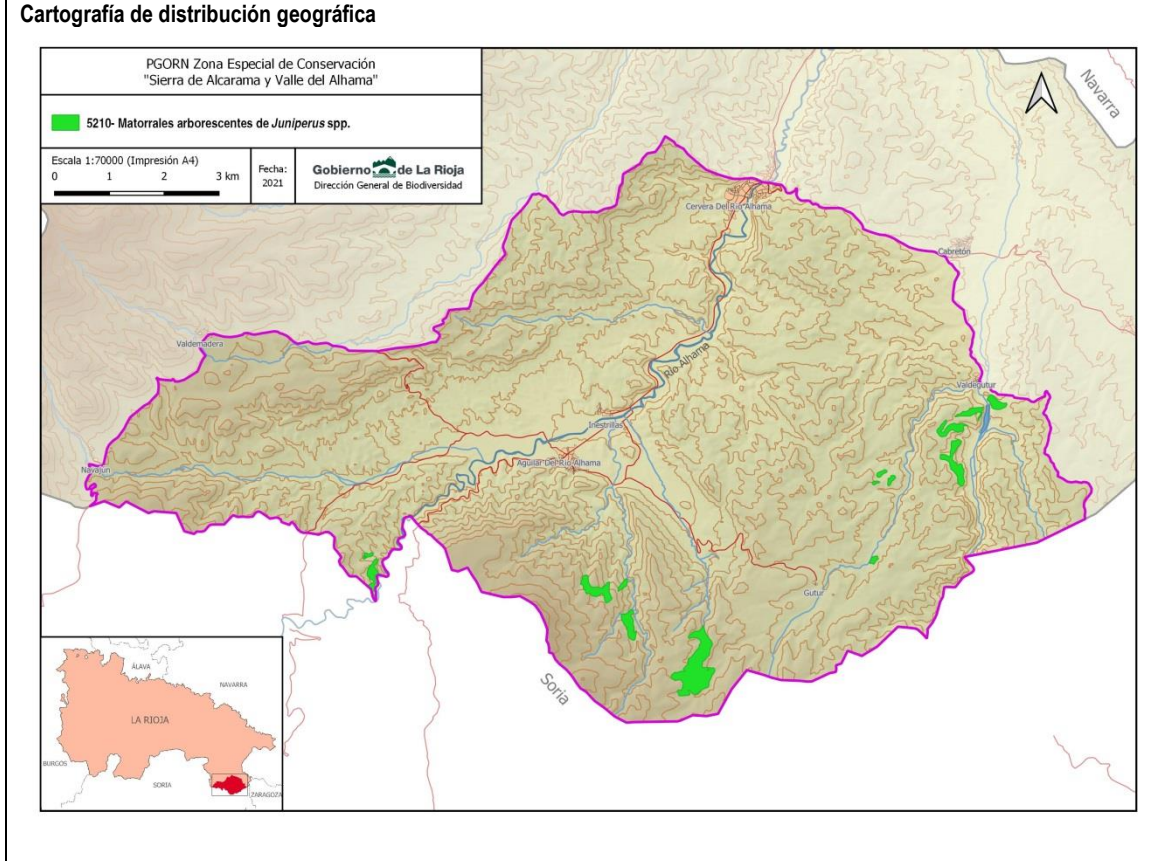
<p>Evolutivamente pueden considerarse estos matorrales gipsífolos la situación climática, aunque en determinadas situaciones (umbrías, vaguadas, zonas elevadas, etc.) pueden evolucionar hacia sabinares y encinares.</p>
<p>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</p>
<p>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</p>
<p>Objetivo 1.- Mantener la superficie actualmente ocupada por matorrales gipsícolas (165 ha).</p>
<p>Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales (forestación).</p>
<p>Objetivo 3.- Mantener el estado de conservación favorable en los parámetros relativos a estructura y función.</p>
<p>Objetivo 4.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.</p>
<p>Objetivo 5.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación.</p>
<p>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</p>
<p>REGULACIONES</p>
<p>Con carácter general las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos que afecten a matorrales gipsícolas se informarán desfavorablemente.</p>
<p>Evitar la reforestación de estas comunidades.</p>
<p>En la gestión forestal del territorio y en los proyectos de lucha contra la erosión se evitará la sustitución de los matorrales gipsícolas por plantaciones de especies forestales.</p>
<p>DIRECTRICES</p>
<p>Prevenir la transformación en terrenos agrícolas.</p>
<p>Prevenir la transformación de hábitats naturales y semi-naturales en bosques.</p>
<p>Hacer alguna referencia a los trabajos de prevención de incendios (cortafuegos, fajas auxiliares, etc..).</p>
<p>ACCIONES</p>
<p>1520_1: Identificación y localización de las zonas ocupadas por matorrales gipsícolas que sean pastoreadas por ganado ovino en el término municipal de Cervera del Río Alhama.</p>
<p>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales (general para todo el espacio).</p>
<p>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.</p>
<p>1520_2 Evaluación del estado de conservación del hábitat de interés comunitario (1520) en las seis parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" siguiendo la metodología establecida en el mismo.</p>
<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>
<p>Sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión para evaluación del estado de conservación cada seis años de las seis parcelas definidas en el documento "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" siguiendo la metodología establecida en el mismo. - Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación. - Estudio de distribución en la ZEC cada seis años. -
<p>Indicadores de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia y cobertura de elementos de valor: <i>Ononis tridentata</i>, <i>Gypsophila struthium subsp. hispanica</i>, <i>Thymus loscosii</i>, <i>Herniaria fruticosa</i> y <i>Launaea pumila</i>. - Estimación o tendencia de reclutamiento de elementos de valor. <i>Gypsophila struthium subsp. hispánica</i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Herniaria fruticosa</i>. - Equifrecuencia de <i>Ononis tridentata</i> y <i>Rosmarinus officinalis</i> en laderas más umbrías. - Variación en presencia de los indicadores de depreciación o aparición de otros elementos indicadores de nuevos procesos ecológicos. - Daños por herbívoros/tránsito de ganado. - Estado vegetativo (ramillas secas/puntisecos) de elementos estructurales <i>Gypsophila struthium subsp. hispanica</i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Rosmarinus officinalis</i>. - Test de amenazas /nuevas amenazas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].
- Actividades y Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.. 2021. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" y del HIC 5210 en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad.

CODIGO	5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.
	856130- Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> sp.
Nombre vulgar	Sabinares negrales

DISTRIBUCIÓN
Distribución en la ZEC
 Está representado por varias parcelas, destacando el sabinar de Monegro-Monte la Llana y el sabinar de Valdegutur.



SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	5210
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	16,27
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,16
% en la Red Natura de la Rioja	3
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	11,98
% en España ⁽⁴⁾	0,003
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	7,17
% en MUP	44,07

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.
 (2) Área ZEC "Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama" = 10.217ha (FND, Agosto 2019).
 (3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).
 (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)
 (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.

PRESIONES Y AMENAZAS

Presiones

B01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (M)
 La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales.

B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)
 Desbroces para creación de áreas cortafuegos.

J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M)
 Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales.

K02 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (B)					
La evolución natural de estos matorrales hacia encinares. Dicho proceso evolutivo es relativamente lento en las solanas más expuestas y de menor altitud sobre suelos pedregosos de naturaleza calcárea.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	+
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
Los sabinars negros encuentran en la ZEC una buena representación, especialmente en aquellas zonas en solana expuestas y con orientación sur. La estructura de estos sabinars es buena, si bien se observan indicios de sustitución por el encinar, etapa climática posterior al sabinar. Puede considerarse que tienen un estado de conservación favorable. FAVORABLE.					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019	AÑO 2014		AÑO 2007		
16,27	5,51		5,51		
Superficie real ocupada en la actualidad es de 16,27 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 5,51 ha. Se han identificado nuevas parcelas en las revisiones realizadas de la distribución de HIC.					
CONDICIONANTES					
Estos sabinars negrales conforman un mosaico evidente con el resto de comunidades vegetales con las que conforma la serie de vegetación. Los pastizales constituyen las etapas más pioneras (lastonares de <i>Brachypodium retusum</i> , pastos de diente de <i>Festuca hystris</i> y en las zonas de concentración de ganado, majadales); si disminuye la presión de las acciones que mantienen el pasto (presión ganadera, quemas, roturaciones, desbroces intensivos, etc.) este se degrada y comienzan a aparecer diferentes caméfitos y especies leñosas, entre los que destacan el tomillo (<i>Thymus vulgaris</i>), la aliaga (<i>Genista scorpius</i>) y la salvia (<i>Salvia lavandulifolia</i>). En un paso final se instala el sabinar negral. En la actualidad se está produciendo un aumento de su superficie por la evolución de pastizales y matorrales de porte bajo en estaciones favorables tras el abandono ganadero. Cuando se trata de zonas más o menos resguardadas, con pendientes más suaves, estos sabinars continúan evolucionando, dando paso a encinares y carrascales. En general los sabinars negrales que aparecen en la zona pueden considerarse etapas climáticas, si bien se presenta algún pie de encina disperso. Poco a poco, en un espacio de tiempo bastante prolongado, el encinar puede ir dominando al sabinar en detrimento de este último. La presión ganadera y cinegética a la que se encuentran sometidos estos sabinars en la actualidad es compatible con su conservación y su expansión, observándose un buen regenerado. La regeneración, dispersión y ampliación de la superficie del sabinar negral es favorecida por los zorrales, que tienen gran querencia a alimentarse de las arcéstidas de la sabina negra y que, tras pasar por su tracto digestivo, germinan con mayor facilidad.					
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por sabinars.					
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales de producción. Prevenir la transformación de tipos de hábitat naturales y semi-naturales, y hábitats de las especies objeto de las directivas de naturaleza, en bosques (forestación). Prevenir la conversión de bosques naturales y semi-naturales en plantaciones intensivas o masas monoespecíficas.					
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.					
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación.					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN					
REGULACIONES					
Con carácter general las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos en las Zonas de Uso Limitado del espacio protegido se informarán desfavorablemente. En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de sabinars por plantaciones de especies forestales de producción.					
DIRECTRICES					
Hacer alguna referencia a los trabajos de prevención de incendios (cortafuegos, fajas auxiliares, etc..).					
ACCIONES					
Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales (general para todo el espacio).					
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción cartografía HIC 1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.					
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento HIC 3: Evaluación					

del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. La evaluación se realizará cada seis años en parcelas que deberán definirse pudiendo seguirse el documento de "Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 5210* en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa".
- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.

Indicadores de gestión

En su seguimiento deberá tomarse nota de los siguientes aspectos: composición florística -prestando especial atención al estado de los ejemplares-, cobertura y representatividad de *Juniperus phoenicea*; presencia/ausencia y estado de los ejemplares de encina que aparecen en el interior y en los bordes de la masa de sabinar negral y, finalmente, posibles procesos erosivos, alteraciones, daños, plagas o enfermedades.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].
- Actividades y Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.. 2021. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" y del HIC 5210 en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad.

CODIGO	6220- * Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)
	522070- <i>Thero-Brachypodium ramosi</i>
Nombre vulgar	Lastonares de <i>Brachypodium retusum</i>
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
<p>Las mejores representaciones dentro la ZEC de este hábitat se encuentran localizadas en una única mancha en las inmediaciones del Embalse de Añamazá, en el entorno de Valdegutur. En el resto del espacio puede aparecer en mosaico con matorrales, pero no ocupando superficies continuas de cierta entidad.</p> <p>Pastizales abiertos de pequeño porte, habitualmente dominados por <i>Brachypodium retusum</i>, que prosperan principalmente sobre suelos calcáreos bien drenados, a menudo pedregosos en superficie. Representan etapas seriales de encinares (<i>Quercus ilex subsp. ballota</i>) y formaciones de sabinas negra (<i>Juniperus phoenicea</i>). Tienen una distribución Mediterránea occidental y se desarrollan en los pisos termosupramediterráneo con ombroclimas que van del semiárido al subhúmedo.</p>	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	6220
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	55,33
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾	0,54
% en la Red Natura de la Rioja	2,91
% HIC en La Rioja⁽³⁾	11,98
% en España⁽⁴⁾	0,0024
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	0
% en MUP	0
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama" = 10.217ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>	
PRESIONES Y AMENAZAS	
A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	
Persiste un rebaño de ovejas en la zona. En el momento que desaparezca cesará el pastoreo y se acelerará la evolución de los pastizales hacia matorrales.	
A02.02 Cambio de cultivos	
Posible roturación de estos pastizales para su cultivo agrícola	

B01 Forestación en campo abierto					
Posible forestación mediante plantación de especies arbóreas.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	DI	F	+
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
Los lastonares encuentran en la ZEC una representación puntual y localizada en un área concreta sobre cultivos en bancales abandonados y pastoreados por ganado ovino. Su estructura y composición florística es la correcta aunque puede verse mermada su superficie por la dinámica vegetal natural. En general puede considerarse que tienen un estado de conservación favorable. FAVORABLE.					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019		AÑO 2014		AÑO 2007	
55,33		59,10		-	
Superficie real ocupada en la actualidad es de 55,33 ha. En el año 2012 la superficie ocupada era de 59,10 ha. Las diferencias (disminución en un 3,7% en la superficie ocupada) responden fundamentalmente a un mejor ajuste en la cartografía.					
CONDICIONANTES					
Se trata de pastizales densos, dominados en su totalidad por <i>Brachypodium retusum</i> , al que suelen acompañar numerosos caméfitos (<i>Thymus vulgaris</i> , <i>Lavandula latifolia</i> , etc.). Su principal función es la de conservación de suelos, ya que pueden instalarse en zonas con fuertes pendientes y contribuyen a la contención y creación del suelo, favoreciendo así la dinámica vegetal y el desarrollo de etapas evolutivas superiores.					
Se ha cartografiado en el espacio una única mancha bastante extensa en un valle cercano al Añamaza que crece ocupando antiguos cultivos en bancales abandonados y pastoreados por ganado ovino.					
En principio no son necesarias medidas de restauración, ahora sí deberá evitarse que disminuya su superficie por actuaciones como repoblaciones o transformación en cultivo.					
Respecto a la dinámica natural se podrán realizar desbroces y klareos en aquellas zonas en que la ocupación de matorrales basófilos (esplegares, tomillares, etc.) suponga un detrimento de estos pastizales.					
Dadas las características fisiográficas y edáficas de los terrenos ocupados por este hábitat se prevé que su evolución natural hacia formaciones de matorral será bastante rápida en el momento que cese el pastoreo (asociado a un único rebaño que persiste en la aldea de Valdegutur, por lo que para su mantenimiento sería imprescindible la realización de desbroces periódicos.					
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
Objetivo 1.- Mantener el área ocupada por el HIC.					
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales de producción. Prevenir la transformación de tipos de hábitat naturales y semi-naturales, y hábitats de las especies objeto de las directivas de naturaleza, en bosques (forestación).					
Objetivo 3.- Evitar la pérdida de superficie por evolución natural mediante la realización de desbroces selectivos.					
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación.					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN					
REGULACIONES					
DIRECTRICES					
Se informarán negativamente los cambios de uso de terreno forestal a agrícola en las parcelas ocupadas por este hábitat.					
Se informará negativamente la plantación de especies forestales en las parcelas ocupadas por este hábitat.					
ACCIONES					
6220_1: Desbroces selectivos de especies de matorral mediterráneo para la conservación del hábitat de interés prioritario (*6220) Se realizaran desbroces en 2 ha de la superficie ocupada por el hábitat. (3.000 €)					
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción cartografía_HIC_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.					
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.					

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante transectos según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.
Indicadores de gestión <ul style="list-style-type: none">- Superficie ocupada.- Perturbaciones en la estructura física.- Porcentaje de superficie erosionada- Cobertura de superficies.- Valor florístico e índice ecopastoral.- Abundancia de especies típicas.- Abundancia de especies indeseables.- Diversidad y uniformidad.- Densidad de excrementos.- Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas.
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none">- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].- Anónimo. 2020. Pastizales (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.- Anónimo. 2020. Pastizales perennes mediterráneos basófilos, agostantes (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

CODIGO		8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			
		721160- <i>Asplenio celtiberici-Saxifragion cuneatae</i>			
Nombre vulgar		Vegetación casmofítica sobre crestas calizas			
DISTRIBUCIÓN					
Distribución en la ZEC					
Se distribuye dentro de la ZEC en los cortados a lo largo del Barranco de las Balsas, en el paraje de Valdelapila, Solana Cabrera, en los cortados enfrente de Cervera del Río Alhama, en Las Umbrías y desde Valdegutur siguiendo los cortados a lo largo del río Cajo y el arroyo del Reajo.					
Cartografía de distribución geográfica					
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)					8210
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾					5,45
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾					0,05
% en la Red Natura de la Rioja					16,46
% HIC en La Rioja ⁽³⁾					12,66
% en España ⁽⁴⁾					0,0048
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾					2,21
% en MUP					40,57
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>					
PRESIONES Y AMENAZAS					
No se han detectado presiones o amenazas significativas.					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	0
<p>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</p>					
La superficie ocupada por estas comunidades en la ZEC es bastante representativa y se mantiene pues no existen alteraciones evidentes que puedan alterarla (canteras, etc.). Aparecen las especies características, entre las que destacan como más valiosas					

<p><i>Valeriana longifolia</i> subsp. <i>longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii</i> subsp. <i>glabrum</i>. Puede considerarse que presenta un estado de conservación favorable. FAVORABLE.</p>		
<p>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</p>		
AÑO 2019	AÑO 2014	AÑO 2007
5,45	5,74	5,75
<p>Superficie real ocupada en la actualidad es de 5,45 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 5,74 ha. La superficie de este hábitat es orientativa su localización en cortados rocosos.</p>		
<p>CONDICIONANTES</p>		
<p>Dinámicamente estas comunidades vegetales tienen su presencia directamente condicionada al medio rocoso en el que viven en sus distintas versiones: repisas, paredones, grietas, extraplomos, etc. Desde el punto de vista dinámico constituyen el estado climácico de la vegetación, su degradación lleva a una desaparición total de la comunidad o en el mejor de los casos a un incremento de las especies más nitrófilas. Dicha nitrificación suele tener normalmente un origen animal debido a la presencia de nidificaciones en los paredones calizos, siendo su impacto mínimo y puntual. No se han detectado presiones y amenazas por lo que su gestión debe ir dirigida a un mejor conocimiento de su funcionamiento y de sus especies características</p>		
<p>ASPECTO ESTRATÉGICO</p>		
<p>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</p>		
<p>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</p>		
<p>Objetivo 1.- Mejorar el conocimiento sobre el EC del hábitat en el espacio mediante la aplicación de la metodología que se está elaborando. Para la selección de las estaciones de seguimiento se priorizarán las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad.</p>		
<p>REGULACIONES</p>		
<p>DIRECTRICES</p>		
<p>ACCIONES</p>		
<p>Acción seguimiento HIC 3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</p>		
<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>		
<p>Sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de puntos de seguimiento en las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad, como <i>Valeriana longifolia</i> subsp. <i>longifolia</i> y <i>Asplenium seelosii</i> subsp. <i>glabrum</i>. Seguimiento cada seis años. - Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados. - Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante la metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. 		
<p>Indicadores de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada por el hábitat. - Tasa de alteración. - Cobertura vegetal. - Inventarios florísticos. - Valoración de las presiones y amenazas. 		
<p>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/ - Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21]. - Pérez-Alberti A. 2019. Selección y descripción de variables ecológicas que permitan diagnosticar el estado de conservación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 27 pp. - Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de métodos para estimar las tasas de cambio de la 'Superficie ocupada' por los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la transición Ecológica. Madrid. 35 pp. - Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de procedimientos para estimar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 12 pp. 		

CODIGO	9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
	834030- <i>Quercenion rotundifoliae</i>
Nombre vulgar	Carrascales basófilos castellano-cantábricos, cántabro-euskaldunes y oroibérico-sorianos
DISTRIBUCIÓN	
<p>De las 337,74 ha presentes en el espacio, la mayor superficie se encuentra en la zona del Monte Monegro (328 ha). Además existen otras dos pequeñas manchas: una en la zona de Nemediano con arbolado disperso rodeada de zonas de cultivo y otra cercana al núcleo urbano de Valdemadera, próxima al paraje de Burlengo (7 ha) con buena estructura, y rodeada de tierras de cultivo.</p> <p>Bosques densos dominados por la encina o carrasca (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>) que se asientan sobre sustratos de naturaleza básica, llegando a desarrollarse con facilidad en suelos extremadamente pedregosos. Gustan por laderas orientadas al Sur donde contactan con comunidades gipsófilas y coscojares con sabinares negras. El porte de estos encinares suele ser achaparrado, llegando a ser bastante cerrados, en cuyo sotobosque viven arbustos como <i>Spiraea hypericifolia</i> subsp. <i>obovata</i>, <i>Lonicera etrusca</i>, <i>Amelanchier ovalis</i>, <i>Rhamnus alaternus</i> o <i>Rosa agrestis</i> y cierto número de matas de la etapa de sustitución como <i>Genista scorpius</i>, <i>Genista occidentalis</i>, <i>Erica vagans</i> o <i>Arctostaphylos uva-ursi</i> subsp. <i>crassifolia</i>. Otros vegetales de porte arbóreo que coexisten con la carrasca son <i>Juniperus phoenicea</i> y <i>J.oxycedrus</i>. Se consideran especies características de la alianza <i>Quercus ilex</i> subsp. <i>gracilis</i>, <i>Teucrium chamaedrys</i> subsp. <i>pinnatifidum</i>.</p>	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	9340
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	337,74
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	3,31
% en la Red Natura de la Rioja	5,57
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	2,55
% en España ⁽⁴⁾	0,013
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	334,34
% en MUP	98,9
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama" = 10.217ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>	

PRESIONES Y AMENAZAS					
B02 Gestión de bosques y plantaciones (B)					
La extracción de recursos forestales de los encinares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. El estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios					
B.07. Actividades forestales no mencionadas anteriormente: Disminución en la intensidad de gestión de los bosques (B)					
La mayoría de las masas de encina llegan a nuestros días condicionadas por los usos tradicionales de décadas pasadas: cortas a matarrasa para el carboneo, fuerte aprovechamiento silvopastoral, etc. La baja rentabilidad actual en los aprovechamientos de estas maderas y el despoblamiento rural principalmente, han forzado un letargo en el manejo de estos bosques, muchos de los cuales necesitarían de una gestión activa para que evolucionen mejor y más rápidamente hacia un estado de conservación más favorable conforme a criterios Red Natura 2000.					
J01.01/L09 Incendios (A)					
Los incendios podrían llegar a afectar de manera muy grave a algunos hábitats naturales de interés comunitario, en particular al encinar de Monegro y otros hábitats matorralizados. En los últimos años se han producido algunos incendios de cierta entidad además de los conatos habituales. Por ello esta amenaza sigue vigente y a la que se deberá prestar gran atención en el siguiente periodo de gestión. La elevada densidad de biomasa en algunas zonas, como el encinar de Monegro, puede suponer una amenaza de generación de incendios naturales.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	DI	F	F	0
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
Los encinares existentes tienen una superficie bastante extensa y contienen las especies características de la asociación por lo que puede considerarse que tiene un estado de conservación favorable. FAVORABLE.					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019		AÑO 2014		AÑO 2007	
337,74		332,12		29,57	
La superficie actual es de 337,14. En el año 2014 la superficie ocupada era de 332,12 ha .Se considera que la superficie se ha mantenido estable.					
CONDICIONANTES					
Los encinares con una superficie de 337,74 ha ocupan un 3,31 % de la superficie de la ZEC, de los que 334,94 ha (el 99% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.					
De ellos la mayor parte se encuentra en la zona del Monte Monegro (328 ha) (MUP 151) constituyendo la única masa forestal de frondosas de cierta entidad en la ZEC.					
Estos encinares tienen una estructura densa, tradicionalmente se han explotado para la obtención de leña con distintos fines, especialmente como combustible para el hogar. De ahí esta estructura en monte bajo en que gran parte de los pies existentes proceden de rebrotes de viejas cepas. Su situación en laderas pendientes y zonas elevadas de la ZEC, convierten a estos encinares en elementos óptimos para la conservación de suelos. En la actualidad estos encinares tienen una gran relevancia de cara al uso socioeconómico en lo referente al aprovechamiento micológico, ya que atraen gran número de visitantes.					
En la actualidad estos encinares tienen una superficie suficientemente representativa, sin embargo su estado permite establecer algunas líneas de conservación de cierta relevancia entre las que se encuentran su transformación de monte bajo en monte alto y la implantación de medidas preventivas contra incendios (fajas, cortafuegos, etc.). De forma natural debido al abandono progresivo del uso ganadero el encinar irá ganando superficie pudiendo sustituir a algunas de las formaciones representadas en la zona como pueden ser los sabinares negros.					
Los encinares que se observan actualmente constituyen una superficie bastante extensa. Gran parte de ellos presentan poco desarrollo por proceder de cepas y rebrotes, únicamente aquellos situados en vaguadas y pies de laderas tienen mayores desarrollos. De forma natural el monte bajo tenderá a transformarse en monte alto aunque se le puede ayudar mediante tratamientos selvícolas. Deben tomarse medidas para la prevención de incendios, estas medidas contribuirán además a crear una masa discontinua en la que se intercalen con el encinar otros hábitats como pastizales y matorrales basófilos. Los encinares sustituyen de forma natural a los matorrales basófilos (aliagares, tomillares, espegares, etc.) y los sabinares negros, sin embargo dicha sustitución es muy lenta debido a que los encinares se encuentran muy limitados a en el Monte de Monegro y en el resto del espacio casi no existen pies que puedan dispersar semilla. Dicha estructura responde a los usos tradicionales ancestrales basados en la ganadería extensiva. Poco a poco el encinar irá ganando espacio si se mantienen los usos y					

<p>aprovechamientos tal y como se encuentran hoy en día.</p> <p>La mayor amenaza para la conservación de los encinares en la ZEC sin duda el riesgo de INCENDIOS FORESTALES. Al estar la única masa de cierta entidad agrupada en una única zona las medidas de prevención de incendios (cortafuegos, selvicultura preventiva) deben ser prioritarias ya que el daño podría llegar a ser crítico.</p> <p>El objetivo es mantener la superficie actual de los encinares y mejorar la estructura del encinar de Monegro en el que durante los últimos años se han realizado importantes actuaciones de reconversión de monte bajo a monte alto. En el presente periodo de programación se deberá realizar una evaluación sobre la evolución de las masas tratadas e implementar aquellas acciones complementarias necesarias para mejorar su estructura y función.</p>
<p>ASPECTO ESTRATÉGICO</p>
<p>Bosques de frondosas</p>
<p>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</p>
<p>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</p>
<p>Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por encinares. (337 ha)</p>
<p>Objetivo 2.- Mejora de la estructura y función de los encinares.</p>
<p>Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.</p>
<p>Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.</p>
<p>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</p>
<p>REGULACIONES</p>
<p>En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de encinas por plantaciones de especies de crecimiento rápido.</p>
<p>DIRECTRICES</p>
<p>En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de encinar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los bosques (madera muerta, árboles maduros, especies acompañantes)</p>
<p>ACCIONES</p>
<p>9340_1: Realización de tratamientos selvícolas complementarios a los resalveos de conversión de monte bajo a monte realizados en los encinares de Monegro y Valdemadera para mejorar la estructura y función de las masas. (10 ha. 15.000 euros)</p>
<p>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio)</p>
<p>9340_3: Evaluación de resultados de las reconversiones resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de encinar ejecutadas sobre una superficie de 61,84 ha en los encinares de Monegro y Valdemadera mediante un estudio de la evolución de las masas tratadas que incluya la propuesta de acciones complementarias necesarias para mejorar su estructura y función.</p>
<p>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad</p>
<p>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento HIC 2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</p>
<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>
<p>Sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados. - Índices de seguimiento de variables estructuro-funcionales - Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas con una superficie mínima de 1 ha según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio, basada la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional. Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones. - Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.
<p>Indicadores de gestión</p> <p>Considerando las directrices, recomendaciones y metodologías del documento de Bases Ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario en España. DG de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2009; para los encinares del 9340, se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de la masa forestal - Crecimiento diametral de los árboles dominantes y co-dominantes. - Cantidad madera gruesa muerta y sus características. - Especies emblemáticas. - Regeneración de árboles y arbustos forestales.

- Nivel de defoliación de los árboles.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Rodà, F., Vayreda, J. & Ninyerola, M., 2009. 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 94 p.
- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.

CODIGO	92A0- Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	
	82A030- <i>Populion albae</i>	
Nombre vulgar	Alamedas blancas	
DISTRIBUCIÓN		
Se extiende en la parte alta del curso del río Alhama, en su mayoría aguas arriba de Inestrillas.		
Cartografía de distribución geográfica		
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)		92A0
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾		17,27
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾		0,17
% en la Red Natura de la Rioja		2,6
% HIC en La Rioja ⁽³⁾		1,28
% en España ⁽⁴⁾		0,02
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾		1,51
% en MUP		8,74
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sierra de Alcarama y el Valle del Alhama" = 10.217ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</p>		
PRESIONES Y AMENAZAS		
A01. Cultivos (aumento de superficie agrícola). (B)		
Los cambios de uso para la recuperación de huertas y/o el esparcimiento urbano constituyen una presión y amenaza, aunque de baja intensidad, para espacios colonizados por este THIC, especialmente en las vegas y riberas próximas a los núcleos de población (huertos urbanos, prados, casillas para el ocio, etc.). También se incluyen cultivos forestales de choperas de clones productivos, que no solo ocupan suelo y vuelo, sino que pueden ser foco de contaminación genética.		
B03 Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (M)		
En el barranco del río Añamaza continúan localizándose plantaciones de chopo próximas al cauce. Las cortas periódicas impiden el desarrollo de la vegetación natural de ribera y provocan alteraciones en las márgenes.		
J03.02. Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (fragmentación). (B)		


<p>Por diversas causas relacionadas con el uso del espacio fluvial para actividades humanas e infraestructuras el THIC presenta cierto grado de fragmentación. Al albergar biodiversidad y funciones ecológicas tan relevantes, la consecución del mayor grado de conectividad posible es especialmente importante para el THIC 92A0.</p>					
<p>(B): Baja (M): Media (A):Alta</p>					
<p>ESTADO DE CONSERVACIÓN</p>					
<p>SFR: superficie favorable de referencia</p>	<p>ET: especies típicas</p>	<p>EF: estructura y función</p>	<p>PF: perspectivas de futuro</p>	<p>EC: estado de conservación</p>	<p>T: Tendencia</p>
<p>F</p>	<p>DI</p>	<p>DI</p>	<p>F</p>	<p>F</p>	<p>+</p>
<p>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</p>					
<p>La superficie ocupada por estos bosques de galería no es muy elevada. Están bien estructurados y presentan las especies típicas y características de la comunidad. Su estado es favorable, aunque la superficie ocupada por este hábitat en esta ZEC no es comparable con otros como los de la ribera del Ebro.</p>					
<p>FAVORABLE.</p>					
<p>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</p>					
<p>AÑO 2019</p>		<p>AÑO 2014</p>		<p>AÑO 2007</p>	
<p>17,27</p>		<p>11,37</p>		<p>11,49</p>	
<p>Superficie real ocupada: 17,27 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 11,37ha. Las diferencias (incremento de un 52% en la superficie ocupada) responden fundamentalmente al incremento por identificación de dos nuevas manchas de hábitat en el municipio de Aguilar del Río Alhama</p>					
<p>CONDICIONANTES</p>					
<p>Los bosques de galería que se observan dentro de la ZEC presentan un buen estado de conservación, especialmente en algunos tramos del río Alhama. A corto y medio plazo se prevé que mantengan dicha condición. El mantenimiento o abandono de la agricultura tradicional, la cual ocupa las vegas de los principales ríos, es crucial para la evolución de esta comunidad. Cuando se abandona alguno de estos cultivos situados cerca de los cursos fluviales la dinámica de recuperación es lenta por lo que será recomendable ayudarle con plantación de estaquillas.</p> <p>Otro elemento a tener en cuenta es la plantación de choperas de producción en zonas de ribera llegando hasta la misma orilla del cauce. Se propone trabajar en la línea de preservar una banda de vegetación natural en las orillas de ríos y arroyos mediante el establecimiento de condicionados relacionados con las plantaciones de chopos.</p> <p>La dinámica vegetal de estas comunidades es muy rápida, principalmente debido a que las especies higrófilas tienen rápidos crecimientos. Su restauración es sencilla, aunque es fundamental que en dichas labores se emplee siempre material vegetal de la zona.</p> <p>Los terrenos colindantes a las riberas de los ríos son en su mayor parte de propiedad particular. Fueron utilizados como campos de cultivo y en las zonas menos favorables fueron sustituidos por plantaciones de chopos y posteriormente han sufrido su abandono con una progresiva evolución hacia formaciones naturales de ribera.</p>					
<p>ASPECTO ESTRATÉGICO</p>					
<p>Bosques de frondosas</p>					
<p>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</p>					
<p>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</p>					
<p>Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por bosque de ribera.</p>					
<p>Objetivo 2.- Mantener o incrementar la longitud de los tramos fluviales ocupados por bosques de ribera. Actualmente 6,15 km en el río Alhama en Aguilar. Se propone aumentar en un 15% (1 km) mediante actuaciones en los ríos Alhama y Añamaza.</p>					
<p>Objetivo 3.- Mejora de la estructura y función de los bosques de ribera.</p>					
<p>Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación y su evolución basado en parámetros objetivos.</p>					
<p>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</p>					
<p>REGULACIONES</p>					
<p>Distancias de plantación en choperas.</p>					
<p>DIRECTRICES</p>					
<p>Especial atención y seguimiento de las solicitudes de cambio de uso (cultivo agrícola y choperas productivas) que puedan afectar a espacios reales o potenciales del hábitat.</p>					
<p>En las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente en las zonas de ribera en las que se haya iniciado la recuperación de la vegetación natural.</p>					
<p>Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería</p>					
<p>Regulación de tratamientos selvícolas en los bosques de galería, ya que son muy sensibles a podas y otros tratamientos debido a la fácil expansión de hongos de pudrición.</p>					
<p>Recuperación de la continuidad longitudinal de los bosques de ribera mediante plantación y revegetación con especies propias de la vegetación potencial del lugar en aquellos tramos donde se ha perdido la continuidad por cultivos, plantaciones de chopos e infraestructuras</p>					

ACCIONES
92A0_1: Restauración del corredor biológico de ribera de Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus nigra</i> (92A0) mediante reforestaciones en una anchura de 5 metros a ambos lados del cauce (Zona de Servidumbre), en las riberas en las que ha desaparecido totalmente o estén degradadas. (mediante acción directa, a través de la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería, a través del establecimiento de condiciones para la plantación de choperas y concesión de subvenciones)
92A0_2: Tratamientos selvícolas de conservación para mejora de los bosques de ribera mediante eliminación selectiva de pies de chopos híbridos euroamericanos (<i>Populus x canadensis</i>) y otras especies alóctonas (<i>Ailanthus altissima</i>) y favorecimiento de las especies propias de estas formaciones. (1 ha).
92A0_3: Restauración de riberas mediante la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería
92A0_4: Restauración de riberas mediante transformación de usos a través de la concesión de subvenciones recogidas en la Orden 4/2006, de 18 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para Acciones de Desarrollo y Ordenación de los Bosques en Zonas Rurales
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción seguimiento_HIC_2.: Mejora del conocimiento y seguimiento del estado de los ecosistemas fluviales incluidos en la Red Natura 2000 mediante la inclusión de parámetros específicos para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies fluviales y ampliación de la red de estaciones de muestreo ya existentes de las redes de seguimiento del estado biológico y químico de los ríos.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Índices de seguimiento de variables estructuro-funcionales. - Análisis de las superficies ocupadas y de su conectividad y fragmentación al final del periodo (2026), según metodología a concretar. Realización de un muestreo de parcelas en las superficies de actuación antes y después de la intervención. - Seguimiento de la tecnología LIDAR y teledetección para la vigilancia y evaluación de ciertos parámetros de manera periódica (FCC, AB, H, VCC, estado fitosanitario u otros parámetros fiables). - Seguimiento de las parcelas del inventario forestal propio que se vayan implementando para el estudio del estado de conservación Red Natura 2000.
Indicadores de gestión
<ul style="list-style-type: none"> - Índice estructuro-funcional global (IEFG). - Distribución del área basimétrica (Distr_ABi) y distribución del diámetro medio (Distr_DBHi). - Porcentaje de superficie del THIC en estado de conservación favorable según el índice del estado de conservación local de cada parcela (IECL).
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> - Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito. - Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp. - Calleja, J. A., 2009. 92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 101 p. - Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA": FICHAS DE GESTION

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SIERRA DE ALCARAMA Y VALLE DEL ALHAMA": FICHAS DE GESTION

<i>Rutilus arcasii</i>	2
<i>Lutra lutra</i>	7
<i>Neophron percnopterus</i>	12
<i>Gyps fulvus</i>	18
<i>Circaetus gallicus</i>	24
<i>Aquila chrysaetos</i>	29
<i>Hieraaetus pennatus</i>	34
<i>Falco peregrinus</i>	39
TAXÓN ACTUAL	45
<i>Aquila fasciata</i>	45
<i>Burhinus oedicephalus</i>	50
<i>Bubo bubo</i>	55
<i>Caprimulgus europaeus</i>	60
<i>Calandrella brachydactyla</i>	65
<i>Galerida theklae</i>	70
<i>Lullula arborea</i>	75
<i>Anthus campestris</i>	80
<i>Oenanthe leucura</i>	85
<i>Sylvia undata</i>	90
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	94
<i>Emberiza hortulana</i>	99
<i>Thymus loscosii</i>	104

TAXÓN DIRECTIVA	<i>Rutilus arcasii</i>											
TAXÓN ACTUAL	<i>Achondrostoma arcasii</i>											
Nombre Vulgar	Bermejuela											
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)				Directiva (Antiguo)				EIDOS			
	6155				1127				10752			
POSICIÓN TAXONÓMICA				CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN					FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata			INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Osteichthyes			Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español CEEAA		Catálogo Regional (CREA)				
Orden:	Cypriniformes											
Familia:	Cyprinidae			Anexo II	Anexo IV	RPE	-					
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie oportunista, que puede adaptarse a diversos ambientes acuáticos, aunque prefiere aguas de poca profundidad y corriente moderada, con abundante vegetación acuática. - Tiene hábitos gregarios y suele nadar en grupo con otras especies de ciprinidos y de forma muy característica con la trucha (<i>Salmo trutta</i>). - Su dieta es omnívora. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Especie endémica de la Península Ibérica. Habita en las cuencas de los ríos atlánticos gallegos y tramos del Duero, Tajo y Guadiana. En la cuenca Mediterránea aparece en el Ebro, Francoí, Mijares, Palancia, Turia y Júcar.											
La Rioja	Prácticamente desaparecida del Ebro, aparece en los tramos bajos del Oja, Najerilla e Iregua, por todo el Tirón, Leza, Cidacos, Alhama, Linares y Jubera en menor medida.											
ZEC	Se encuentra en los cauces principales del río Alhama y el río Añamaza.											
Ámbito IAño				2007				2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :				29				Sin datos recientes				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :				2-3				2-3				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):				65-100				Sin datos recientes				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):				Sin datos completos				Sin datos completos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	-	60 localidades	2.298 cuadrículas 1x1 km
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Los únicos datos existentes de la especie en La Rioja son prácticamente los históricos de distribución, sin haberse realizado un estudio específico de la misma. La tendencia de las poblaciones se estima que es decreciente tanto a nivel general como local, aunque pueda ser localmente abundante en algunos puntos. En la ZEC se desconoce su status pero se disponen de citas recientes de su presencia.

CALIDAD DE LOS DATOS
Datos deficientes

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	C (Significativo)

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Tamaño de la Población:	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Hábitat de la especie:	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Perspectivas futuras:	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Evaluación General	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Tendencia General	No evaluada	Decreciente

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
I01	Especies invasoras y especies autóctonas	Baja
La introducción de especies exóticas, sobre todo de cangrejos y peces genera una presión en las poblaciones de bermejuela, tanto por la competencia por los recursos del hábitat, como por la persecución que sufren por estas especies y por la capacidad de transformación del propio hábitat que pueden tener algunas de ellas.		
J02	Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	Baja
Las obras para la restauración de infraestructuras hidráulicas, dragados, etc., suponen una alteración del hábitat de la bermejuela que puede afectar a las poblaciones existentes en algunos casos.		
J02.06.01.	Captaciones de agua para agricultura	Baja
Las captaciones de agua del río Alhama y de los barrancos tributarios son una presión que hasta ahora no es muy alta, pero que existe y de seguir su aumento puede afectar en cierta manera a las poblaciones de bermejuela del espacio.		
J02.06.02.	Captaciones de agua para el abastecimiento público	Baja
De igual manera, las detracción de caudales para el agua de boca puede cambiar las condiciones ecológicas del hábitat fluvial.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
H01.08.	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Baja
En la ZEC existen algunas industrias que podrían ser contaminantes en cierta medida en caso de vertidos accidentales, así como la intensificación de cierta parte de la agricultura y ganadería, en caso de producirse, también podría ser perjudicial, para la calidad de las aguas superficiales.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	No evaluada	Desconocida	Se disponen de citas recientes en la ZEC en la distribución histórica de la especie, pero no se conoce realmente la amplitud de la presencia de la misma a lo largo de todo el espacio protegido.
Tamaño de la Población	No evaluada	Desconocida	Se desconoce la abundancia de la especie en concreto. El criterio experto y los datos de lugares similares indica que pueden ser localmente abundantes.
Hábitat de la especie	No evaluada	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en estado de conservación aceptable.
Perspectivas futuras	No evaluada	Desconocida	Al no disponer de datos poblacionales, de abundancias o tendencias fiables no es posible determinar un futuro de la especie. En todo caso las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están.
Estado de conservación	No evaluada	Desconocida	Se establece un estado de conservación desconocido, asumiendo que los datos existentes son insuficientes.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de las poblaciones y de la distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Control de la detracción de caudales de los ríos, barrancos y arroyos de la ZEC, así como de otras actividades que afecten a los cursos fluviales.
- Impedir obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.

Directrices

- Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.
- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.

Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de presencia en tramos fluviales	3.500 €	Se revisarán tramos de 100 m de río en 5-6 puntos de la ZEC con pesca eléctrica

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie

Indicadores de gestión


- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de cuadrículas 5x5 km en las que está presente la especie.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Aguilar, C. M., <https://secem.observation.org/waarmeming/view/175971558> Observation.org, Nature data from around the World.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Crivelli, A.J. 2006. *Achondrostoma arcasii*. In: IUCN 2010. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2010.4. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 30 May 2011
- Doadrio I. & B. Elvira. 1988. Nuevas localidades de *Rutilus arcasii* (Steindachner, 1866) (Ostariophysi, Cyprinidae) en España. *Miscellanea Zoologica* (Barcelona) 10: 387-389.
- Doadrio, I (Ed.) 2002. *Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España*. Dirección General de Conservación/Museo Nacional de Ciencias Naturales. MIMAM.
- Doadrio I. 2010. *Seguimiento de los Peces Continentales Españoles*. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal/Museo Nacional de Ciencias Naturales. Informe Inédito MARM.
- Elvira B. 1995. Conservation status of endemic freshwater fish in Spain. *Biological Conservation* 72: 129-136
- Zaldivar, C., 1994. Atlas de distribución de los Peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zubía 6.
- Zaldivar C. (2006) Guía de los peces de La Rioja Gobierno de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Logroño.

TAXÓN		<i>Lutra lutra</i>										
Nombre Vulgar		Nutria europea										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS				
		1355						11637				
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	<i>Chordata</i>	INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA					
Clase:	<i>Mammalia</i>	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
Orden:	<i>Carnivora</i>				RPE		-					
Familia:	<i>Mustelidae</i>	Anexo II	Anexo IV									
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Habita en cualquier sistema con presencia de agua, ríos, arroyos, embalses, balsa, etc, tanto en la montaña como en los valles y la costa, mientras disponga de alimento y refugio. - Se alimenta principalmente de cangrejos, ciprinidos, anfibios y culebras de agua. Y en ocasiones si no dispone de los anteriores, insectos, aves o mamíferos. - Posee elevados requerimientos espaciales, generalmente de decenas de kilómetros, ocupando territorios de hasta 25 km². Sus movimientos medios diarios oscilan entre 0,8 y 23 km. - Su periodo reproductor se extiende a lo largo de todo el año. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Se extiende por toda la Península, siendo escasa en el Levante y País Vasco, y se desconoce su situación en Almería.											
La Rioja	Se distribuye por prácticamente todos los tramos de los cursos de agua de cierta entidad de La Rioja.											
ZEC	Coloniza los cauces principales del río Alhama y el río Añamaza, pudiendo utilizar los barrancos y arroyos tributarios de manera puntual.											
Ámbito \Año			2007					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			62-63					62-63				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3					3				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			-					-				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos completos					Sin datos completos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	49 % de los puntos muestreados	65 % de los puntos muestreados	78 % de los puntos muestreados (2.665 cuadrículas 1x1 km)
LA RIOJA	51 % de los puntos muestreados	75 % de los puntos muestreados	84 % de los puntos muestreados
ZEC	0 % % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC	50 % % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC	100 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC

La tendencia poblacional de la especie fue regresiva entre 1966 y 1985, con la desaparición del 60% de la población nacional. Entre 1985 y 1996 se incrementó notablemente en algunas regiones del norte peninsular. Dicha recuperación ha seguido hasta la actualidad, donde la especie a recolonizado todos aquellos espacios donde se encontraba y llegando a espacios muy humanizados. Esta tendencia se produce en casi todos los niveles espaciales.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación Buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	No evaluada	Favorable
Tamaño de la Población:	No evaluada	Favorable
Hábitat de la especie:	No evaluada	Favorable
Perspectivas futuras:	No evaluada	Favorable
Evaluación General	No evaluada	Favorable
Tendencia General	No evaluada	En aumento

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D01.02	Carreteras y autopistas	Baja
Los atropellos en vías de comunicación son frecuentes en esta especie cuando se desplaza en su territorio. En el caso de la ZEC, no se conocen episodios de atropello y las carreteras existentes no tiene una densidad de vehículos muy elevada.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
H01	Contaminación de aguas superficiales	Baja
La calidad de las aguas donde habita la nutria es uno de los factores limitantes de la especie y fue la causa de la regresión de la misma en los años hasta los años 80. Por ello los vertidos tóxicos y las sustancias químicas bioacumulables son una amenaza para la permanencia de la nutria en los espacios donde se encuentra. En la ZEC existen algunas industrias que podrían ser contaminantes en cierta medida en caso de vertidos accidentales, así como la intensificación de cierta parte de la agricultura, en caso de producirse, también podría ser perjudicial, para la calidad de las aguas superficiales, y para la nutria.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	No evaluada	Favorable	Se ha encontrado en todos aquellos hábitats favorables para la especie que se han muestreado.
Tamaño de la Población	No evaluada	Favorable	Se desconoce la abundancia de la especie en concreto, pero dados los requerimientos de espacio de la misma, se estima que la presencia de la misma está cerca del óptimo de la capacidad de acogida del espacio.
Hábitat de la especie	No evaluada	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	No evaluada	Favorable	La tendencia de la población es estable, si no en aumento, tanto a nivel regional como local y las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están o disminuirán.
Estado de conservación	No evaluada	FAVORABLE	Se establece un estado de conservación favorable, asumiendo que se encuentra en toda la comunidad autónoma y el hábitat que frecuente tiene también una situación aceptable para sus requerimientos.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZEC.
- Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Control de la detración de caudales de los ríos, barrancos y arroyos de la ZEC así como de otras actividades que afecten a los cursos fluviales.
- Impedir obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.

Directrices

- Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.
- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.
- Contemplar en nuevas infraestructuras viarias (carreteras y vías férreas) o en la ampliación de las existentes, en zonas próximas a los refugios una evaluación del impacto sobre estas especies (fragmentación del hábitat, riesgo de colisión), estableciendo medidas correctoras.

Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de presencia en tramos fluviales	2.000 €	Se revisará un punto en cada cuadrícula 5x5 km. Con recorridos de 600 m en dichos tramos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie

Indicadores de gestión


- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de cuadrículas 5x5 km en las que está presente la especie.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Gómez-Gayubo, A. 2008. La nutria en La Rioja. Pp: 217-225. En: López-Martín ,M, Jiménez, J. (eds). La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado. SEDEM. Málaga.
- Aguirre-Mendi, P.T., 1998. Distribución y estado de conservación de la nutria eurasiática, *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zúbia 16: 33-59 pp.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- ICARUS, 1995. Catálogo Regional de Especies de Vertebrados Amenazados de La Rioja. Gobierno de La Rioja (estudio inédito).
- Ruiz-Olmo, J., 2007. *Lutra lutra* E. (Linnaeus, 1758). Pp: 312-314. En: L.J. Palomo, J. Gisbert, y J.C. Blanco (eds). 2007. Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.
- Ruiz-Olmo, J. (2014) Nutria – *Lutra lutra*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., LuqueLarena, J. J. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>

TAXÓN	<i>Neophron percnopterus</i>											
Nombre Vulgar	Alimoche											
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS					
	A077						11961					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Accipitridae		Anexo I			VU		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie - migradora estival (se establece en La Rioja de marzo a septiembre). - Nidifica en cortados rocosos sin molestias, con indiferencia de sustrato y altitud. - Especie carroñera que busca asentamientos próximos a zonas abiertas donde alimentarse. - Es muy dependiente de muladares y basureros. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Amplia distribución, excepto en amplias llanuras del interior y en las zonas más áridas del litoral mediterráneo.											
La Rioja	Se reparte por cortados rocosos de media montaña de toda la comunidad, distinguiéndose varios territorios: Montes Obarenes, Sierra de la Demanda, Tierra de Cameros, Valle del Ebro, Valle del Cidacos y Valle del Alhama.											
ZEC	Se localizan en los cortados aptos para ello, de todo el valle del Alhama y los barrancos de los tributarios.											
Ámbito \Año			2008				2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			16				16					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3				3					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			17				16					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			3				3					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2014
ESPAÑA	1324-1373 pp. (infravalorado)	1452-1556 pp.	1432-1484 pp.
LA RIOJA	18-22 pp. (2001)	17 pp.	16 pp.
ZEC	4 pp.	3 pp.	3 pp.

Después de un descenso acusado de parejas reproductoras en la zona, la población parece haberse estabilizado en la última década en 3 parejas.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (reproductora)
Tamaño	3 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Estable	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al noroeste de la misma: Alcarama I, Alcarama II e Igea-Cornago. La mortandad más frecuente es la sufrida por ejemplares de buitre leonado.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos actuales, aunque muchos de ellos están corregidos en cierta medida, no cumplen totalmente con la legislación vigente, habiéndose encontrado varios ejemplares de buitre leonado afectados en los últimos años.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Baja
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el abandono de la cabaña ganadera existente de la zona, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Las aves carroñeras pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-malo	Desfavorable-Inadecuado	El área de distribución se mantiene, con respecto al 2012, y con respecto al periodo de referencia (1999), si ha disminuido, pero en una cantidad no tan alta como la considerada en la evaluación anterior.
Tamaño de la Población	Desfavorable-malo	Desfavorable-Inadecuado	Entre los censos 2008 y 2014, no se han perdido población, aunque si con respecto a 1999, periodo en el que desapareció una pareja.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello el hábitat de la especie.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	La tendencia local es estable, aunque la regional es en parte negativa. Las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación en la ZEC.
Estado de conservación	Desfavorable-malo	Desfavorable-Inadecuado	Los datos indican un estado de conservación con ciertas reservas y que parece haber mejorado en cierta medida en la ZEC, pero no exento de presiones y amenazas.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC. - Mantener, si no aumentar la población y su distribución en la ZEC.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción. - Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en él.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones. Se prestará especial atención a actuaciones relacionadas con la creación de nuevos viales rodados (carreteras, pistas forestales, etc.), senderos, ampliación y creación de actividades mineras, actividades recreativas y de uso público que requieran de una autorización administrativa previa y trabajos forestales, en el supuesto de que transcurran en un área de 500 metros alrededor de los lugares de nidificación en el periodo crítico.
- Ante casos graves de mortalidad de fauna silvestre por el uso ilegal de cebos envenenados asociados a un aprovechamiento cinegético o a usos ganaderos incompatibles con la preservación de la biodiversidad, y cuando existan razones de orden biológico o sanitario que así lo aconsejen, se podrán establecer moratorias temporales o prohibiciones especiales de estos aprovechamientos en dichos lugares.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación de parejas de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica, líneas eléctricas, o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.
- Control del uso de venenos en el medio natural.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Aporte de alimento específico para alimoche en muladares autorizados.

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Gestión y seguimiento del muladar de Cervera del Río Alhama	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC aunque desigualmente distribuidos.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización de censo de población y seguimiento de alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>) en el contexto de su Plan de Conservación	2014	Acción Dentro del trabajo "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>) en La Rioja

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto (€)	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Registro completo del tamaño poblacional de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Alcarama I, Alcarama II e Igea durante un año completo una vez al mes
Integración y corrección de infraestructuras	Corrección de tendidos eléctricos	20.000	Corrección completa y revisión de aquellos tramos más problemáticos y otros no corregidos
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés
Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	Creación o fomento de muladares en los municipios de Navajún, Valdemadera, Aguilar del Río Alhama	12.000	Aporte de alimento en muladares de nueva creación en el área suroeste de la ZEC donde actualmente no existen

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de parejas que utilizan la ZEC para reproducción.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de la Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2014. Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre).
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Camiña, A., 2009. El alimoche común en La Rioja. En: J.C, del Moral (Ed.) El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Camiña, A., 2005. El Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja: Estudio aplicado a su conservación (2004-2005). IER (Instituto de Estudios Riojano).
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Del Moral, J.C. y Martí, R. (Eds.), 2002. El alimoche común en España y Portugal (I censo coordinado). Año 2000. Monografía nº 8 SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2003. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.) 2009. El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.) 2018. El alimoche común en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2005. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., 2002. III Censo Nacional de Alimoche. Año 2000. La Rioja. Informe para La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Gyps fulvus</i>										
Nombre Vulgar		Buitre leonado										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS				
		A078						10714				
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 <p>© Ignacio Gámez</p>		
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Accipitridae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - El buitre leonado ocupa los cortados rocosos (calizos) de la ZEC. - Se asienta próxima a espacios abiertos donde existe disponibilidad de alimento (carroñas). - Tiene un fuerte comportamiento gregario, por lo que suele formar colonias. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Ampliamente distribuido por toda la Península Ibérica, llegó a Baleares en la última década. No llega a criar en algunas sierras litorales mediterráneas, en las llanuras interiores y está ausente en Galicia.											
La Rioja	Se distribuye por los cortados de casi toda la región, más abundante en las sierras de transición hacia el valle del Ebro, destacando las áreas de Matute-Tobía, (cuenca del río Najerilla), Viguera (cuenca del Iregua), cañón del Leza (cuenca del Leza), Santa Engracia-Robres (cuenca del Jubera), Agoncillo-Alcanadre (Ebro medio), Arnedillo-Préjano (cuenca del Cidacos) y Cervera-Aguilar (cuenca del Alhama). También cría en los Montes Obarenes-Sierra de Cantabria.											
ZEC	Se distribuyen por casi todos los cortados rocosos del espacio, en pequeñas colonias.											
Ámbito \Año			2007				2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			17				34					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			91				112					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			15				14					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2018
ESPAÑA	-	24.600 pp.	30.946 pp.
LA RIOJA	819 pp.	639-707 pp.	1.128 pp. (2014)
ZEC	179	113-129 pp.	101 pp.

Después de pasar un bache de población debido a la retirada del ganado muerto del campo relacionada con las encefalopatías espongiiformes, la especie parece haber proliferado de nuevo con una cierta estabilidad.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	101 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	A (Conservación excelente)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: A (Excelente)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Media
El abandono del pastoreo tradicional en la ZEC se ha constatado en este periodo sobre todo en los municipios del sur de la ZEC, por el contrario, parece estable en el área de Cervera del Río Alhama.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al noroeste de la misma: Alcarama I, Alcarama II e Igea-Cornago.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos de los mismos con alto riesgo para las aves, que incumplen la legislación actual, y que en este periodo se han notificado casos de mortalidad en ellos.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de buitre leonado, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Baja
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el abandono de la cabaña ganadera en parte del espacio protegido, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución se ha mantenido en este periodo.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	El nº de parejas es menor que en 1999, pero es estable desde 2014 y la población regional ha aumentado sensiblemente, apareciendo nuevas colonias en otros espacios de la Red Natura 2000.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello el hábitat de la especie, aunque escasea en algunas áreas de la ZEC por la ausencia de ganadería tradicional.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	La tendencia regional es positiva, pero las presiones y amenazas actuales si empeoran en un futuro, sobre todo, en el caso del descenso de la cabaña ganadera, puede empeorar la situación.
Estado de conservación	Desfavorable-Inadecuado	FAVORABLE	Los datos indican en general un estado de conservación favorable a nivel regional y una situación estable en la ZEC, con ciertas de presiones y amenazas a nivel local que pueden agravarse o afectar a la población existente en caso de no corregirse.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable. - Mantener, si no aumentar, la población y su distribución en la ZEC.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el efecto de las presiones y amenazas de la especie en la ZEC. - Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en el espacio protegido.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC - Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución
Directrices
<ul style="list-style-type: none"> - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello. - Fomento y/o aporte de carroña a los existentes por parte de los ganaderos de la zona. - Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie. - Control del uso de venenos en el medio natural.
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la población de la ZEC. - Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Gestión y seguimiento del muladar de Cervera del Río Alhama	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC aunque desigualmente distribuidos.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de	3.2.4 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas: halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>), águila real	2014	Acción dentro del "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>) en La Rioja",

flora y fauna	(<i>Aquila chrysaetos</i>), búho real (<i>Bubo bubo</i>), buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>) y chova piquirroja (<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>).		
---------------	---	--	--

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Alcarama I, Alcarama II e Igea durante un año completo una vez al mes
Integración y corrección de infraestructuras	Corrección de tendidos eléctricos en el Valle del Alhama	20.000	Corrección completa y revisión de aquellos tramos más problemáticos y otros no corregidos
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés
Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	Creación o fomento de muladares en los municipios de Navajún, Valdemadera, Aguilar del Río Alhama	12.000	Aporte de alimento en muladares de nueva creación en el área suroeste de la ZEC donde actualmente no existen


SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
Indicadores de gestión
- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de parejas observadas en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que

serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (*Gyps fulvus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., E. Ferreiro & V. Garza (Coords.) ,1990: II Censo Nacional de buitre leonado (*Gyps fulvus*): población, distribución, demografía y conservación. SEO. Colección Técnica. ICONA. MAPA. Madrid.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, A., Ceña J.C., García, J.M., González, J.M., Moya, I., 1994. Resultado del censo de *Gyps fulvus* en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Donázar, J.A. 1993. Los buitres ibéricos: biología y conservación. J.M. Reyero. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Martí, R (eds), 2001. El Buitre leonado en la península Ibérica. III Censo Nacional y I Censo Ibérico coordinado, 1999. Monografía nº 7. SEO/BirdLife, Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.), 2009. El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.), 2018. El buitre leonado en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Martí, R., Camiña, A., 1999. III Censo de buitre leonado en la Comunidad de La Rioja. SEO/ Birdlife.
- Martí, R., 2003. Buitre Leonado, *Gyps fulvus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Gámez, I., 2009. El buitre leonado en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo, pp. 130-136 SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO (1981). Primer censo de buitreras, 1979. Ardeola, 26/27: 256-259. SEO. Madrid
- Ministerio de Transición Ecológica, 2019. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

TAXÓN DIRECTIVA		<i>Circaetus gallicus</i>										
Nombre Vulgar		Culebrera europea										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS				
		A080						11336				
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Accipitridae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Es una especie forestal que nidifica en las masas de bosque de la ZEC. - Elige ambientes forestales pero con una densidad baja del arbolado, preferentemente con árboles dispersos, dado que son terrenos donde están presentes sus presas, compuestas mayoritariamente por ofidios y otros reptiles. - Especie migrante estival, se establece en La Rioja de febrero a octubre. - Su hábitat se completa con las zonas de matorral mediterráneo que cubren gran parte de la superficie de este espacio. - Caza en terrenos abiertos. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Nidificante estival, presente tan sólo en la Península, distribuida de forma dispersa por toda ella sobre todo en los grandes macizos montañosos, como Pirineos y la Cordillera Cantábrica, y escasa en Galicia, litoral cantábrico y Andalucía Oriental.											
La Rioja	La población nidificante se distribuye por toda la región, principalmente en zonas arboladas con grandes áreas abiertas de media montaña donde están presentes sus presas potenciales (ofidios y otros reptiles).											
ZEC	Esta especie forestal se establece en áreas en las que se combinan bosques, donde nidifican, y zonas de matorral donde se alimentan.											
Ámbito \Año			2007					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			47-56					50-59				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2-3					3-4				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2010	2020
ESPAÑA	2.000-3.000 pp.	10.230-10.550 territorios	Sin datos
LA RIOJA	40 pp.	81-100 territorios	Sin datos
ZEC	Sin datos	3-4 pp.	4-6 pp.

Es una rapaz común en La Rioja, aunque su población es menor comparada con otras especies forestales. La tendencia poblacional en la región es estable con los datos existentes.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Estimación y criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	-
Tamaño	4-6 pp
Calidad de los datos	M (Datos Moderados)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila culebrera.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos de los mismos con alto riesgo para las aves, que incumplen la legislación actual, y que en este periodo se han notificado casos de mortalidad en ellos.		
C03.03	Producción de energía eólica	Baja
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al noroeste de la misma: Alcarama I, Alcarama II e Igea-Cornago.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución son las áreas forestales de la ZEC, las cuales no son las más abundantes en la misma, pero suficientes para su presencia.
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	El número de parejas estimado se mantiene en el tiempo, aunque no se conoce con total certeza.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, y más aún los amplios espacios abiertos donde campea.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia tanto local como regional es estable.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es necesario disponer de datos más fiables para realizar una evaluación más completa.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable. - Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una presencia estable en la ZEC. - Minimizar las presiones y amenazas para la especie. - Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. - Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas. - Evaluar los cambios de uso de suelo en referencia a la disponibilidad de presas además de la propia pérdida de suelo rústico. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Censo o estimación fiable de la población de la ZEC. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente. - Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales. 	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves forestales de interés	3.000	Censo de 3 visitas en al menos 5 oteaderos para la ZEC
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Alcarama I, Alcarama II e Igea durante un año completo una vez al mes
Integración y corrección de infraestructuras	Corrección de tendidos eléctricos en el Valle del Alhama	20.000	Corrección completa y revisión de aquellos tramos más problemáticos y otros no corregidos
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	10.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés


SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del tamaño poblacional y distribución. 	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> - Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie. - Nº de territorios observados en los seguimientos. 	

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zúbia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2010. Anuario ornitológico de La Rioja 2004- 2008. Zúbia Nº Extra 21-22. Pags. 7-184 Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid.
- Mañosa, S., 2003. Culebrera Europea. *Circaetus gallicus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Ontiveros, D. 2016. Culebrera Europea - *Circaetus gallicus*. En: Enciclopedia virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Martín.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

TAXÓN		<i>Aquila chrysaetos</i>										
Nombre Vulgar		Águila real										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A091					10888					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN					FOTOGRAFIA				
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Accipitridae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie residente. - Ligado a zonas abiertas y naturalizadas donde obtiene alimento. - Nidifica preferentemente en cortados rocosos. - Territorial. Puede entrar en competencia con el buitre leonado o el águila perdicera en las zonas de nidificación. - Puestas en marzo y cría a lo largo de los meses de abril y mayo. Dispersión de los juveniles en verano. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Abundante en zonas montañosas de toda la península, falta en ambas mesetas, el valle del Guadalquivir y Galicia y la cornisa cantábrica. Escaso en la costa mediterránea hasta los años 2000.											
La Rioja	Ejemplares no reproductores aparecen en toda la región en busca de alimento, con menor presencia en las zonas bajas más humanizadas. Población reproductora en zonas de media montaña, principalmente en el centro y este.											
ZEC	La especie cuenta con dos territorios, uno en la parte norte y en el Sur de la ZEC											
Ámbito \Año			2008				2019					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			28				31					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2				2					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			32				33					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			2				2					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2008	2019
ESPAÑA	1440 pp.	1153-1769 pp.	-
LA RIOJA	23-25 pp.	32 pp.	33 pp.
ZEC	2 territorios (1994)	2 pp.	2 pp.

Población estabilizada o en ligera recuperación desde los años 90.
Tendencia estable en los últimos años tanto en el conjunto de La Rioja como en la ZEC.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	2 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Estable	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al noroeste de la misma: Alcarama I, Alcarama II e Igea-Cornago.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos de los mismos con alto riesgo para las aves, que incumplen la legislación actual, y que en este periodo se han notificado casos de mortalidad en ellos de otras aves rapaces.		
Nivel de amenaza global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Se mantienen los mismos territorios en los últimos años.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	La existencia de los 2 territorios comentados desde hace años indica una estabilidad de la población en el territorio. Además se encuentran en la zona otros territorios que pueden utilizar algunas superficies de la ZEC como zona de campeo.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie se encuentra en general en buen estado de conservación, aunque existen algunos tendidos eléctricos que deben ser corregidos.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La previsión es que las presiones y amenazas se mantengan estables a lo largo del tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La población se encuentra en un estado de conservación favorable a nivel regional, y estable en la ZEC, con todas sus indicadores favorables.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>) en La Rioja. 2014

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Censo de rapaces rupícolas	2.000	Censo y seguimiento de los territorios históricos en la ZEC y en áreas contiguas.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Alcarama I, Alcarama II e Igea durante un año completo una vez al mes
Integración y corrección de infraestructuras	Corrección de tendidos eléctricos en el Valle del Alhama	20.000	Corrección completa y revisión de aquellos tramos más problemáticos y otros no corregidos
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., 2004. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Arroyo, B., 2003. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El águila real en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El águila real en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 121-126. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.

TAXÓN DIRECTIVA		<i>Hieraetus pennatus</i>										
TAXÓN ACTUAL		<i>Aquila pennata</i>										
Nombre Vulgar		Águila calzada										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A092					11959					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN							FOTOGRAFIA		
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 <p>© Juan José Molina</p>		
Clase:	<i>Aves</i>		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	<i>Accipitriformes</i>		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	<i>Accipitridae</i>		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Vinculada a las áreas forestales de la ZEC, cerca de áreas de matorral bajo o pastizales, donde caza. - Nidifica normalmente en árboles, utilizando el mismo nido en años sucesivos. - Especie migradora estival, puede observarse desde mediados de marzo a finales de octubre. - Se alimenta principalmente de aves de pequeño y mediano tamaño, conejo y algunos reptiles (lagarto). 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Se distribuye por toda la geografía peninsular como nidificante estival y en Baleares como sedentaria. Las mayores poblaciones se concentran en las zonas del centro y oeste de la península.											
La Rioja	Está presente en zonas arboladas de toda la región, principalmente en la mitad occidental, escaseando en el valle del Ebro. En época de migración puede observarse en cualquier localidad.											
ZEC	Las áreas de nidificación de la aguililla calzada son los pinares de repoblación en la ZEC, casi todos ellos en el municipio de Aguilar del Río Alhama, así como las superficies abiertas que rodean estas masas y que utiliza como áreas de campeo.											
Ámbito \Año			2007					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			54-59					53-59				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2					3				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
ESPAÑA	2.000-4.000 pp.	18.390-18.840 territorios	Sin datos
LA RIOJA	30-40 pp.	180-200 territorios	200 pp.
ZEC	1-5	2-3 pp.estimadas	3-5 pp.

Las especies ha tenido un incremento del 43 % de la población desde 1998 en España. La tendencia poblacional en La Rioja parece ser estable o ir en aumento en los últimos años. El tamaño poblacional ha sido siempre estimado, sin un censo general. En la ZEC es una especie que se encuentra de manera habitual.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	3-5 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, así como otros trabajos en la gestión forestal general como sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila calzada.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Las instalaciones con mayor riesgo se encuentran corregidas, acorde con la legislación autonómica y nacional. El resto de tendidos está parcialmente acondicionado. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo.		
C03.03	Producción de energía eólica	Baja
La presencia de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone un riesgo para avifauna por colisión. Son tres los parques eólicos presentes en las proximidades de la ZEC, al noroeste de la misma: Alcarama I, Alcarama II e Igea-Cornago.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F06.01	Caza época de cría de aves	Baja
Existe el riesgo que ejemplares de águila calzada terminen abatidos por disparos intencionados o accidentales, sobre todo jóvenes, en la época dispersiva que coincide con la media veda (agosto-septiembre-octubre).		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece estable y abarca las áreas boscosas de la ZEC
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	El número de parejas estimado parece mantenerse en el tiempo.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia regional es positiva y estable en la ZEC, por lo que las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es recomendable obtener una información más exacta del tamaño poblacional y distribución de la especie en el espacio.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable. - Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una presencia estable en la ZEC. - Minimizar las presiones y amenazas para la especie. - Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC - Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolidión y anti-electrocución.
Directrices
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas. - Control de la época cinegética de la Media Veda.
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - Censo o estimación fiable de la población de la ZEC. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente. - Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves forestales de interés	3.000	Censo de 3 visitas en al menos 5 oteaderos para la ZEC
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Alcarama I, Alcarama II e Igea durante un año completo una vez al mes
Integración y corrección de infraestructuras	Corrección de tendidos eléctricos en el Valle del Alhama	20.000	Corrección completa y revisión de aquellos tramos más problemáticos y otros no corregidos
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Dios, I.S., 2016. Aguililla calzada - *Hieraaetus pennatus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Carrascal, L. M.,
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.
- Muñoz, A.R., Blas, J. 2003. Aguililla Calzada. *Hieraaetus pennatus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

TAXÓN		<i>Falco peregrinus</i>										
Nombre Vulgar		Halcón peregrino										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A103					11963					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Accipitriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Accipitridae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<p>- La mayor parte de la población es sedentaria, utilizando su territorio también en la época de postreproductiva. Durante el invierno pueden llegar ejemplares del centro y norte de Europa.</p> <p>- Nidifica en las peñas y cortados en zonas de paso de palomas y otras aves migratorias, que les sirven de presa.</p> <p>- El periodo de reproducción y cría transcurre entre marzo y julio.</p> <p>- Se alimenta de aves, por lo que requiere extensos espacios abiertos.</p>												
DISTRIBUCIÓN												
España	Se encuentra una de las principales poblaciones mundiales, distribuida por la mayor parte del territorio.											
La Rioja	Puede encontrarse por toda la región, aunque es más abundante en los cortados fluviales del valle del Ebro. En La Rioja se distribuye según la disponibilidad de cortados rocosos, principalmente en el Sistema Ibérico, tanto en los del contacto Sierra/Valle como en algunos del interior. Presente además en Montes Obarenes-Sierra Cantabria, en cortados fluviales del valle del Ebro y, de forma más puntual, de tramos bajos de los afluentes riojanos											
ZEC	Esta especie cuenta con 3 parejas, distribuidas en cortados a lo largo de todo el espacio.											
Ámbito \Año			2008					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			25					23				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3					1				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			40					36				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			3					3				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2003	2008	2019
ESPAÑA	2.384-2.690 pp.	2.462-2.804 pp.	2.242-2.298 pp.
LA RIOJA	40-50 pp.	40 pp.	36 pp. (2014)
ZEC	4 pp.	3 pp.	3 pp. (2014)

La población española parecía mantenerse estable con respecto a los últimos censos conocidos de 2003 y 2008. En La Rioja Azkona y Fernández indicaron en Del Moral y Molina (2009) que probablemente la población mostró un aumento en las dos primeras décadas de censos, desde 1985. Entre 2008 y 2019 se ha pasado de los 40 territorios ocupados a 36 mostrando un descenso de la población. En 2014 se encontraron vacíos 17 de los territorios ocupados en 2008, se han ocupado 5 vacíos en 2008 y se describieron 4 nuevos territorios. A los resultados del 2014 (32 territorios ocupados) se han sumado 4 territorios confirmados entre 2015 y 2017 por naturalistas y agentes forestales de la CAR. De ellos, uno se citó por primera vez en 2016, mientras que los otros 3 se conocían de censos anteriores pero su ocupación no se detectó en 2014. En la ZEC en 2014 2 territorios de 2008, habían desaparecido, pero se encontraron 2 territorios más. Aunque el censo tuvo un esfuerzo limitado.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	3-4 pp.
Abundancia	
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Baja
Los parques eólicos suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Baja
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. En el caso del Halcón peregrino no se han encontrado incidentes con los tendidos dentro de la RN2000 pero el riesgo siempre estará presente en aquellas instalaciones no modificadas.		
K03.01	Competición	Baja
Existe la impresión de que el aumento de la población de búho real, en especial en el valle del Ebro, podría haber influido en el descenso de halcones en algunos cortados. Aunque es probable que ello pueda influir, y así se ha argumentado al explicar parte del declive en algunas poblaciones (Gainzarain 2004), es difícil saber en qué medida ha influido en La Rioja y en la ZEC y que otros factores han podido contribuir.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de Halcón peregrino, por la actividad cinegética tanto legal como furtiva.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución ha cambiado dentro de la ZEC, pero la superficie abarcada es más o menos estable en el último periodo.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	Entre los censos 2008 y 2014, se encontraron 2 territorios vacías y uno ocupado de los 3 existentes, pero se notificaron otros 2 nuevos, que compensan los anteriores. En todo caso el esfuerzo ha sido siempre limitado en la ZEC, por lo que no se puede descartar que existan más en el espacio. Con respecto al censo de 2003, de referencia, se ha perdido un territorio, por ello se mantiene la consideración desfavorable.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado aunque con ciertas presiones y amenazas consideradas de baja intensidad con los datos actuales.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia local parece estable en los últimos años. La regional desciende en el área del valle de Ebro, pero aumentan en la sierra y piedemontes. Podemos considerar unas perspectivas favorables dado que no parece que existan grandes presiones y amenazas en la ZEC.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Ante los datos anteriores, se considera un estado de conservación global favorable de la especie en la ZEC.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.

Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar las presiones y amenazas para la especie en la ZEC.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Vigilancia de la mortalidad derivada de las infraestructuras y actividades

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>) en La Rioja. 2014

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento de la mortalidad en parques eólicos cercanos.	18.000	Consistirá en recorrer un muestreo de molinos de los parques cercanos a la ZEC, Alcarama I, Alcarama II e Igea durante un año completo una vez al mes
Integración y corrección de infraestructuras	Corrección de tendidos eléctricos en el Valle del Alhama	20.000	Corrección completa y revisión de aquellos tramos más problemáticos y otros no corregidos
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos en la RN 2000	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés
Censo Directo	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El halcón peregrino en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 132-137. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., 2000. Parejas de Halcón peregrino Rioja. Informe inédito.
- Gainzarain, J.A., Arambarri, R. & A.F. Rodríguez, 2000. Breeding density, habitat selection and reproductive rates of the Peregrine Falcon, *Falco peregrinus* in Alava (northern Spain). *Bird Study*, 47: 225-231.
- Gainzarain, J.A., Rodríguez, A.F., Arambarri, R. (2004). Halcón peregrino. En Martí R. Atlas de las Aves Reproductoras de España. Pp. 204-205. Ministerio de Medio Ambiente. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Molina, B. (Ed.). 2009. El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubia, 20: 9-118 pp.

TAXÓN DIRECTIVA		<i>Hieareetus fasciatus</i>											
TAXÓN ACTUAL		<i>Aquila fasciata</i>											
Nombre Vulgar		Águila perdicera											
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)			Directiva (Antiguo)			EIDOS					
		A707			A093			11252					
POSICIÓN TAXONÓMICA		CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN							FOTOGRAFIA				
Phylum:	Chordata	INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA						
Clase:	Aves	Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)						
Orden:	Accipitriformes												
Familia:	Accipitridae	Anexo I		VU		EN							
FENOLOGÍA													
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría													
Presencia													
HABITAT Y ECOLOGÍA													
<ul style="list-style-type: none"> - Especie sedentaria, monógama y territorial. - Periodo dispersivo juvenil con posibilidad de grandes desplazamientos. - Asociada a cortados rocosos cercanos a zonas bajas y abiertas que usa como territorios de caza. - Dieta basada en presas de mediano tamaño, sobre todo conejos, perdices y palomas. - Periodo de reproducción y cría desde mediados de enero hasta mediados de julio. 													
DISTRIBUCIÓN													
España	Distribución irregular por todo el territorio, excepto el cuadrante noroccidental.												
La Rioja	Ocupa territorios en las sierras más mediterráneas del oriente regional y la Sierra de Cantabria.												
ZEC	Actualmente no existe una pareja totalmente estable en la ZEC.												
Ámbito \Año		2007					2020						
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :		6					2						
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :		2					-						
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):		6					2						
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):		2					-						

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
ESPAÑA	679-755 pp.	776 pp.	710-745 pp.
LA RIOJA	3-4 pp.	6 pp.	2-3 pp.
ZEC	-	2 pp.	0-1 pp.

A escala nacional la especie sigue una tendencia ligeramente decreciente. En La Rioja la situación es más acusada por el escaso número de parejas, que ha descendido un 50% en la última década. En la ZEC se mantenían desde 2005 dos parejas en los cortados. En 2014 desapareció la primera y la segunda se ha mantenido algunos años con un ejemplar.

Actualmente una nueva pareja se ha establecido en el territorio y ejemplares procedentes de los proyectos de reintroducción de la especie en Navarra utilizan la zona para su dispersión y alimentación.

CALIDAD DE LOS DATOS
Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	0-1 pp.
Abundancia	V (muy rara)
Calidad de los datos	B (Buena)
Población	C (0-2%)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población no aislada)
Valor global: C (Significativo)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	Negativa	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
J03.01.01	Escasez de alimento	Baja
Falta ocasional de presas.		
D01.04	Líneas de ferrocarril, tren de alta velocidad	Media
El mantenimiento de línea de ferrocarril que atraviesa la ZEC, así como el uso, causa molestias en algunos casos debido a las obras que se acometen periódicamente en ella. También los accidentes por atropellos de fauna silvestre por el tren o las electrocuciones con la catenaria que pueden sufrir las mismas.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo. También son importantes los tendidos en las cercanías a la ZEC donde ha existido mortalidad de ejemplares dispersantes de águila perdicera.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.		
F06.01	Caza época de cría de aves	Baja
Disparos intencionados o accidentales ocurren en ciertas ocasiones. Y, aunque no es el caso de la ZEC, el riesgo siempre está presente.		
K03.01	Competición	Baja
La competencia con otras aves rapaces que se reproducen en la ZEC puede afectar a su desarrollo en algunos momentos.		
Nivel de amenaza global	Media	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Desfavorable-malo	El área de distribución en la ZEC ha disminuido con respecto al periodo de referencia
Tamaño de la Población	Favorable	Desfavorable-malo	Aunque actualmente hay una nueva pareja de reciente establecimiento, esta no se ha reproducido todavía, y la pareja existente desde el anterior periodo se ha perdido
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce y por eso establecemos una evaluación favorable. Aunque frecuente riesgos y amenazas para su supervivencia tanto en la ZEC como fuera de ella.
Perspectivas futuras	Favorable	Desfavorable-inadecuado	Es posible que las presiones y amenazas que sufre la especie de manera general, y también en la ZEC, afecten a su supervivencia.
Estado de conservación	FAVORABLE	DESFAVORABLE-MALO	Debido a la pérdida de varias parejas en el espacio desde el periodo de referencia y que ha habido un periodo en el que no existían ejemplares ni parejas habituales en la ZEC.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Considerar restricciones a grandes cambios de uso del suelo en los territorios y áreas de campeo de la especie.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
Medida 3.2- Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	Actualización del censo de población y seguimiento de águila-azor perdicera (<i>Aquila fasciata</i>) en el contexto de su Plan de Recuperación	2019	Censo y seguimiento anual de las poblaciones y la reproducción del águila-azor perdicera en La Rioja.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Seguimiento de águila perdicera en La Rioja	12.000	Censo y seguimiento de los territorios históricos en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento de la ocupación y nidificación.

Indicadores de gestión


- Nº de territorios observados en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 32/1998, de 30 de abril, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.
- Decreto 33/2016, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2010. Informe agentes forestales. Seguimiento del águila-azor perdicera en La Rioja 2010. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Fernández, C., Azkona, P. 1998. Estudio sobre el águila perdicera en La Rioja y redacción del Plan de Recuperación de la especie. Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C., Azkona, P. 2019. Control de la población y seguimiento de la reproducción del Águila perdicera (*Aquila fasciata*) en La Rioja en 2019. Gobierno de La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.

TAXÓN		<i>Burhinus oedicnemus</i>										
Nombre Vulgar		Alcaraván										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A133					11887					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN							FOTOGRAFIA		
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 <p>© Maxboindi cc-by-sa-3.0</p>		
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
Orden:	Charadriiformes		Anexo I			RPE		-				
Familia:	Burhinidae											
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Terrenos escaso o nulo arbolado, pastizal seco y matorral mediterráneo, y zonas de erial o barbecho. - Su alimentación se basa en insectos (ortópteros, coleópteros), y pequeños anfibios y reptiles. - Nidifica directamente en el suelo, lo que conlleva un alto riesgo de prelación de pollos y huevos, o pérdida de la puesta por labores agrícolas. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Amplia distribución mediterránea, por el centro y sur peninsular, ausente de los sistemas montañosos, y con escasa representación en la franja húmeda del norte (Galicia, Cantábrico, Pirineos) y franja costera de levante											
La Rioja	Localizado en zonas favorables en la mitad oriental del valle del Ebro y sureste de la región.											
ZEC	Zonas bajas de matorral/ erial/ pastizal.											
Ámbito \Año			2008					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			26					28				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3					3				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2008	2020
ESPAÑA	30.000-40.000 pp.	242.000-511.000 indiv.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	1-3 pp.

Según los datos de los seguimientos NOCTUA de aves nocturnas de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) el alcaraván tiene un declive moderado en España, que se vuelve más acusado en el caso de la región mediterránea norte. En todo caso, en la región también parece tener cierto declive, aunque la situación en la ZEC es desconocida.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	1-3 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación Mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: C (Significativo)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A02.01	Intensificación agrícola	Baja
La transformación de cultivos tradicionales de barbecho de secano, a viñedo, almendros, regadío u otros usos no tradicionales elimina el hábitat más favorable para la especie. Aunque es un ave que tolera bastante bien los cambios a viñedo y almendros.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional sufrido en los últimos tiempos en casi toda la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir zonas favorables donde se alimenta.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A06.04	Abandono de la producción de cultivos	Media
El abandono de los cultivos tradicionales es una de las causas del declive de la especie a nivel general puesto que su supervivencia depende de ellos.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-Inadecuado	Desconocida	Se puede estimar que el área de distribución en la ZEC serán todos aquellos terrenos favorables de eriales, barbechos y, cultivos de secano que existen, aunque se desconoce con exactitud donde está presente y donde no en el espacio.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es escasa en el espacio. La especie parece tener una población en declive a nivel nacional y regional, según los estudios de seguimiento de aves nocturnas.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La ZEC dispone de superficie, a priori, favorable que apenas ha cambiado en los últimos 10 años. En todo caso estas áreas agrícolas son en cierta medida marginales y en un ambiente en mosaico y con orografía diversa, que muy posiblemente no sea el más óptimo para la especie y ese factor sea una de las principales razones para que la especie esté presente pero no en una abundancia habitual en otros áreas del valle del Ebro.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o aumentando en el tiempo. Debido a que la superficie de hábitat aunque no ha disminuido en este tiempo sí que tiene riesgos de verse mermada.
Estado de conservación	Desfavorable-Inadecuado	DESCONOCIDO	De los datos existentes no se puede establecer un estado de conservación en la ZEC del alcaraván común. Son necesarios algunos estudios complementarios para poder tener conclusiones fiables. Aun así, y debido a lo ya explicado en los apartados anteriores, si la especie no es abundante en la ZEC parece más bien resultado de que se encuentra en un espacio agrícola marginal, donde este hábitat no es el principal con respecto a otros ecosistemas y por ello su rareza en el mismo.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

Objetivos operativos (específicos)

- Mejorar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Prohibición de Concentraciones parcelarias.
- Regulación del uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes.

Directrices

- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas/comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escuchas o recorridos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (superficies de barbechos, cultivos y eriales)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/alcaravan-comun/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- De Juana, E., Barros, C. y F. Hortas (2003): Alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*). En: R. Martí y J.C. del Moral (Eds.): Atlas de las Aves Reproductoras de España, pp. 244-245. DGCN-SEO. Madrid.
- De Juana, E., Barros, C. y F. Hortas (2004): Alcaraván común (*Burhinus oedicephalus*). En Madroño, González y Atienza (eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Bubo bubo</i>										
Nombre Vulgar		Búho real										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A215					10917					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA			
Clase:	<i>Aves</i>		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)			
Orden:	<i>Accipitriformes</i>		Anexo I			RPE			-			
Familia:	<i>Accipitridae</i>											
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Ave solitaria que actualmente ocupa hábitats muy diversos, aunque tradicionalmente se ha asociado a cortados rocosos. - Puede ocupar zonas forestales con presencia de zonas abiertas con presencia de alimento. - Desplaza al halcón peregrino en las áreas de nidificación. - Área de campeo de entre 3 y 5 km alrededor del nido. - Alimentación basada en conejos y roedores, pero también puede incluir reptiles y otras aves. Hábitos de caza nocturnos. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Ampliamente distribuida por toda la península, salvo en la Cornisa Cantábrica y las zonas con mayor intensificación de cultivos en las mesetas y el Valle del Guadalquivir.											
La Rioja	Principalmente en el Valle del Ebro y el sudeste regional, faltando en las llanuras cerealistas homogéneas de La Rioja Alta y en las zonas más forestales del sur y el oeste.											
ZEC	Varios territorios a lo largo de todo el espacio.											
Ámbito \Año			2007					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			41-44					50-59				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4					4				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			15-18					15-18				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
ESPAÑA	1.000 pp.	2350 pp. (mínimo)	Sin datos
LA RIOJA	30-40 pp.	80-100 pp.	Más de 100 pp.
ZEC	8 territorios (1994)	15-18 pp.	15-18 pp.

Tendencia estable o ligeramente ascendente en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como en La Rioja, donde faltan datos actualizados para el conjunto regional, pero se conoce su presencia en la mayor parte del territorio. En la ZEC el número se desconoce con exactitud y las cifras son estimadas, pero la tendencia parece buena.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Estimación y criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	15-18 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS

Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de caza de la especie.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos tramos de los mismos con alto riesgo para las aves, que incumplen la legislación actual, y que en este periodo se han notificado casos de mortalidad en ellos de otras aves rapaces.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios conocidos de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución es al menos estable en estos años, siendo toda la ZEC.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	El número de parejas estimado parece mantenerse en el tiempo, aunque es estimado.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se espera que la población se mantenga en la misma situación que actualmente, dado que las presiones y amenazas serán estables o disminuirán.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Los datos apuntan a un estado de conservación favorable en la ZEC, aunque es necesario realizar una estima más fiable sobre el tamaño poblacional de la especie en el espacio protegido.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas.
- Control de la época cinegética de la Media Veda.

Acciones

- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.
- Penteriani, V., Delgado, M. M. (2016). Búho real- *Bubo bubo*. En: *Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles*. Salvador, A., Morales, M. B. (eds.).

TAXÓN	<i>Caprimulgus europaeus</i>													
Nombre Vulgar	Chotacabras europeo													
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS							
	A224						11229							
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA					
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA						
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional						
Orden:	Caprimulgiformes		(Aves)			CEEA		(CREA)						
Familia:	Caprimulgidae		Anexo I			RPE		-						
FENOLOGÍA														
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Periodo de cría														
Presencia														
HABITAT Y ECOLOGÍA														
<ul style="list-style-type: none"> - Ocupa zonas de montaña con arbolado disperso, claros y bordes de bosques poco densos, zonas de matorral y estepas. - Crepuscular-nocturna, inactiva durante el día permaneciendo en el suelo camuflada. - Nidifica en el suelo. - Se alimenta de insectos aéreos que caza por la noche. 														
DISTRIBUCIÓN														
España	Especie estival que ocupa la mitad septentrional de la península Ibérica, a excepción del valle del Ebro y el NE de Castilla – La Mancha. Presente en las islas Baleares y algunas provincias orientales andaluzas													
La Rioja	Frecuente como nidificante en áreas de montaña, aunque escasa en el este y sudeste de la región, con parejas aisladas en sotos del valle del Ebro y sus afluentes													
ZEC	Áreas boscosas de la ZEC y sus bordes forestales.													
Ámbito \Año			2008						2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			60-61						60-61					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2						2					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos						Sin datos					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos						Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
ESPAÑA	82.000-112.000 pp.	21.708-28.208 pp.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos NOCTUA de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está estable actualmente, aunque su población se redujo fuertemente entre los años 70 y 90 del siglo pasado. En La Rioja parece seguir también esta tendencia. En la ZEC se presupone común donde tenga hábitat favorable.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Datos deficientes. Criterio experto.	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación Mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico del chotacabras europeo.		
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera correcta y en la época adecuada.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
B04	Uso de biocidas, hormonas y Productos químicos (silvicultura)	Baja
Los productos biocidas usados, en masas forestales para el control de plagas puede afectar a las presas de las que se alimenta esta especie.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	No incluida	Favorable	Aproximadamente la mitad de la superficie de la ZEC dispone de hábitat favorable para la especie.
Tamaño de la Población	No incluida	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales nacionales encuentran estable la situación de la especie, así como el criterio experto para La Rioja.
Hábitat de la especie	No incluida	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	No incluida	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie tienen una baja incidencia en la especie en esta ZEC y no se espera que cambie dicha situación.
Estado de conservación	No incluida	FAVORABLE	La especie parece se encuentra estable. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y de una tendencia con más fiable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats forestales donde cría y se alimenta la especie.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales.

Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como mosaicos en los mismos.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional estimado y/o distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Nº de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Alonso, R., Orejas, P. & M^a. J. Caballero, 2003. Chotacabras europeo, *Caprimulgus europaeus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General para la Biodiversidad-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chotacabras-europeo/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Calandrella brachydactyla</i>										
Nombre Vulgar		Terrera común										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A243					10734					
POSICIÓN TAXONÓMICA		CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN					FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>	INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA					
Clase:	<i>Aves</i>	Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional					
Orden:	<i>Passeriformes</i>	(Aves)			CEEA		(CREA)					
Familia:	<i>Alaudidae</i>	Anexo I			RPE		-					
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Nidifica en campos abiertos sobre el suelo, eligiendo terrenos llanos con poca pendiente y escasa cobertura vegetal, prefiriendo aquellos con gran porcentaje de suelo desnudo, campos cultivados en secano, eriales, pastizales esteparios, zonas pedregosas, en general terrenos llanos con vegetación baja y poca cobertura. - Se alimenta de insectos de diferentes órdenes (libélulas, saltamontes, chinches de campo, larvas y adultos de escarabajos) y principalmente de semillas. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Especie nidificante y migradora; presenta una distribución muy amplia, estando ausente en Canarias, Pirineos, Cornisa Cantábrica y Galicia.											
La Rioja	Especie bastante común que aparece en el valle del Ebro y con mayor densidad en la parte oriental de la región. ocupando cultivos de secano, eriales, barbechos, fincas labradas o viñedos.											
ZEC	Aunque en principio es escasa en la ZEC, se presenta asociada a campos de cultivos de secano y zonas subestépicas.											
Ámbito \Año		2008					2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :		30-31					30-35					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :		3					3					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):		Sin datos					Sin datos					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):		Sin datos					Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	2.200.000-2.600.000 pp.	2.615.000 indiv.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	36.600 indiv.	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española, la especie tiene tendencia en incremento moderado en los datos de 1998-2019. En La Rioja los últimos datos del seguimiento de SACRE son de 2017 y presentan un "Declive fuerte" para la especie en la serie de datos. En todo caso no existen datos fiables en la ZEC de tamaño poblacional.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Estimación y criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	R (Rara)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación Mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: C (Significativo)	

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A02.01	Intensificación agrícola	Media
La transformación de cultivos tradicionales de barbecho de secano, a viñedo, almendros, regadío u otros usos no tradicionales elimina el hábitat más favorable para la especie.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A06.04	Abandono de la producción de cultivos	Media
El abandono de los cultivos tradicionales es una de las causas del declive de la especie a nivel general puesto que su supervivencia depende de ellos.		
J01.01	Incendios	Baja

Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.

Nivel de amenaza global Baja

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC

Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-Inadecuado	Desconocida	Se puede estimar que el área de distribución en la ZEC serán todos aquellos terrenos favorables de eriales, barbechos y, cultivos de secano que existen, aunque se desconoce con exactitud donde está presente y donde no en el espacio.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es rara en el espacio. La especie parece tener una población en declive a nivel regional, según los estudios de seguimiento de aves comunes.
Hábitat de la especie	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	La ZEC dispone de superficie favorable que apenas ha cambiado en los últimos 10 años. Aunque realmente este hábitat es subóptimo puesto que la orografía del terreno y las extensiones agrícolas favorables no son las más adecuadas para la especie, lo que hace que la aparición y densidad de la misma sea menor.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o aumentando en el tiempo. Debido a que la superficie de hábitat aunque no ha disminuido en este tiempo si que tiene riesgos de verse mermada.
Estado de conservación	Desfavorable-Inadecuado	DESCONOCIDO	De los datos existentes no se puede establecer un estado de conservación de la terrera común en la ZEC, son necesarios algunos estudios complementarios para resolverlos.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

Objetivos operativos (específicos)

- Mejorar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Prohibición de Concentraciones parcelarias.
- Regulación del uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes.

Directrices

- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (superficies de barbechos y eriales)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/terrera-comun/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- De Juana, E. & F. Suárez, 2003. Terrera común. *Calandrella brachydactyla*. En: Martí y del Moral (Eds.): *Atlas de las Aves reproductoras de España*. Dirección General para la Biodiversidad-Sociedad Española de Ornitología. Madrid
- De Juana, E., 1989. Las aves esteparias en España. En: Seminario sobre zonas áridas en España. Madrid.
- Díaz, M., Naveso, M.A. & E. Rebollo, 1993. Respuestas de las comunidades nidificantes de aves a la intensificación agrícola en cultivos cerealistas de la Meseta Norte (Valladolid- Palencia, España). *Aegypius*, 11: 1-6.
- C.B.C. SL., 2008. *Calandrella brachydactyla* (Leisier 1814). *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas* (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Juan, M., 2003. Bisbita Campestre. *Anthus campestris*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2017. Obtención de indicadores del estado de la biodiversidad en La Rioja a través del programa de seguimiento de aves comunes reproductoras. Informe inédito.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F., Hervas, I. & J. Herranz, 2009. *Las alondras de España peninsular*. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.
- Tellería, J.J. *et al.*, 1988: Avifauna de los campos de cereal del interior de España. En Bernis, F. (edit.): *Aves de los medios urbano y agrícola en las mesetas españolas*, pp. 173-319. SEO. Madrid.
- Yanes, M. & J.M. Delgado, 2006. Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación. *Manuales de Conservación de la Naturaleza*, nº 3. Consejería de Medio Ambiente. Sevilla.

TAXÓN		<i>Galerida theklare</i>										
Nombre Vulgar		Cogujada montesina										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A245					12316					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA			 <p>© Juan José Molina</p>	
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Alaudidae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie residente, que puede realizar pequeñas migraciones en altitud, asociada a media montaña. - Ocupa zonas con matorral disperso y eriales en laderas de diversa pendiente. - Nidifica en el suelo, al abrigo de matorrales de porte bajo. - Su alimentación está basada en semillas, artrópodos y pequeños caracoles. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Especie ampliamente distribuida, excepto en la franja cantábrica, Galicia, Pirineos y Canarias. Concentra más del 90% de las poblaciones europeas											
La Rioja	Presente en la mitad oriental de la región y valle del Ebro											
ZEC	Presencia de la especie en áreas de matorral bajo y eriales, abundantes en la ZEC.											
Ámbito \Año			2008					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			30-31					33				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4					4				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	1.400.000-1.600.000 pp.	4.000.000 indiv.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	12.687-50.411 indiv.	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está estable o en aumento estable. En La Rioja los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie, aunque el criterio experto sugiere una tendencia general en declive debido a los cambios de uso del suelo. En la ZEC es común y su distribución muy generalizada en todo el área.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional sufrido en los últimos tiempos en casi toda la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir las zonas más favorables donde se alimenta.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo en los últimos años, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se parece mantenerse en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de amplias superficies favorables para el desarrollo de la especie, y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Aunque ciertas actividades favorables para la ecología de la especie tienden a la desaparición y existen algunas presiones amenazas en el espacio, las perspectivas futuras para la especie en él son relativamente aceptables.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie no parece haber cambiado su situación en la ZEC y tiene amplia distribución, más aún cuando los hábitats más favorables se encuentran en buen estado ecológico, aunque se considera que hay que disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y tendencia.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
- Prohibición de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.
- Prohibición de Concentraciones parcelarias.

Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/cogujada-montesina/> SEO/BirdLife. Madrid
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN	<i>Lullula arborea</i>											
Nombre Vulgar	Alondra totovía											
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS					
	A246						10750					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA		 <p>© Juan José Molina</p>			
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE		Catálogo Español		Catálogo Regional					
Orden:	Passeriformes		(Aves)		CEEA		(CREA)					
Familia:	Alaudidae		Anexo I		RPE		-					
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie sedentaria que realiza desplazamientos estacionales, para evitar las épocas de clima más adverso. - Vinculada a espacios abiertos como pastizales y matorrales ralos, pero aprecia la presencia de árboles que utiliza como posaderos. - Los sabinares son el hábitat donde mayor densidad de esta especie se ha encontrado en España. - Nidifica en el suelo en terrenos de borde de bosque y matorral. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Se distribuye ampliamente por la Península, aunque con débil densidad, y falta en Baleares y Canarias											
La Rioja	Población extendida, ocupando prácticamente todas las zonas con hábitat favorable en La Rioja. Se localiza en zonas de montaña de toda la región, faltando en los fondos de valle, aunque en estos lugares puede observarse en migración e invierno											
ZEC	Se distribuye por áreas de matorral y arbolado disperso											
Ámbito IAño			2008				2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			68				68					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	560.000- 1.300.000 pp.	2.600.000-3.800.000 ejemplares	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	18.306-46.040 ejemplares	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española tiene una tendencia en ascenso moderada tanto a nivel nacional como a nivel regional, donde es habitual en la media montaña pero no se encuentra en grandes densidades.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Estimación y criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS

Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para totovía.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando todos los terrenos favorables, que son amplios en el espacio.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto, así como las citas existentes determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales establecen que la tendencia de la especie es buena.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, puede ser interesante disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral y sabinars.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/alondra-totovia/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Villanueva, J.A. & M^a.C.Serrano, 2003. Totovía. Lullula arborea. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F., Hervás, I. & J. Herranz, 2009. Las alondras de España peninsular. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.

TAXÓN		<i>Anthus campestris</i>										
Nombre Vulgar		Bisbita campestre										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A255					10944					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA			 <p>© Anis cc-by-4.0</p>	
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Motacillidae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie migradora estival, se establece en La Rioja de abril a septiembre. - Nidifica en zonas de matorral abierto (tomillares, aulagares y brezales) y pastizales en laderas de solana de media montaña. - Se alimenta de insectos, arañas, gusanos y grano. - Su abundancia es variable y depende de la disponibilidad de hábitat. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Pese a distribuirse por toda la península, su principal zona de reproducción corresponde a la mitad septentrional. También está presente en Baleares.											
La Rioja	Presente en laderas desarboladas de toda la región, tanto de matorral, como de pastizal, también en áreas agrícolas del Valle.											
ZEC	Está asociada a zonas de matorral abierto, laderas desarboladas, eriales y campos de cultivo.											
Ámbito \Año			2008					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			59-60					60-61				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4					4				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	400.000-640.000 pp.	673.000-1.164.000 indiv.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	50.000 indiv.	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española, que crecía un 3 % al año a principio del Siglo, ahora parece estable. En La Rioja es un ave común y más resistente a los cambios en el paisaje agrario donde habita que otras aves. No existen datos fiables en la ZEC de tamaño o tendencia, aunque su situación no es diferente de la del resto de la región y no parece tener problemas.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral, pastizales y/o eriales a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional sufrido en los últimos tiempos en casi toda la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir las zonas más favorables donde se alimenta.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC parece mantenerse en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables. Áreas de matorral, pastizal y antiguos cultivos.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. La especie parece tener una población estable tanto a nivel regional como nacional, según los estudios de seguimiento de aves comunes.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de los mejores ecosistemas de la Red Natura regional para esta especie, y en buenos estados de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo. Debido a la superficie de hábitat potencial en la ZEC.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie parece que se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, disponer de una mayor información para estimar el tamaño poblacional y confirmar la tendencia considerada, debería ser una tarea a realizar.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos y pastizales.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
- Prohibición de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.
- Prohibición de Concentraciones parcelarias.
- Regulación del uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes.

Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)
- Nº de HIC que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/bisbita-campestre/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Calero-Riestra, M., García, J. T. (2019). Bisbita campestre – *Anthus campestris*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Juan, M., 2003. Bisbita Campestre. *Anthus campestris*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN		<i>Oenanthe leucura</i>										
Nombre Vulgar		Collalba negra										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS				
		A279						12065				
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 <p>© F. Varonesi cc-by-sa-3.0</p>		
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
Orden:	Passeriformes		Anexo I			RPE		-				
Familia:	Turdidae											
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Preferencia por las áreas pedregosas, escarpadas y rocosas. Barrancos, y zonas de pastizal ralo y matorral escaso. - Nidifica también en cavidades de edificios abandonados o no, y en cuevas. - Su dieta se compone de insectos, sobre todo saltamontes, arácnidos y pequeños reptiles, también se alimenta de bayas. - Los territorios pueden tener extensión muy variable y pueden aparecer agregados, especialmente en zonas con abundantes cuevas o construcciones humanas abandonadas. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Distribución muy ligada a los sistemas montañosos mediterráneos, se encuentra ampliamente repartida por el Levante y SE, haciéndose más rara en Andalucía occidental. Presente en Sierra Morena y Sistema Central, llegando por el Sistema Ibérico hasta las Bardenas Reales en Navarra y algunos sistemas pre-pirenaicos.											
La Rioja	Presente en el tercio oriental de la región, en la mitad oriental del valle del Ebro y sudeste de la región											
ZEC	Cortados y barrancos de la ZEC.											
Ámbito \Año			2008					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			15					17				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4					4				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2004	2006	2020
ESPAÑA	Min. 6.430 pp.	Sin datos	4.000-16.0000 pp.
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	10-15 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española es estable, aunque su población has disminuido. Además, algunas zonas de la península sí que está en declive o ha desaparecido. Es una especie que no tiene grandes densidades y La Rioja se sitúa en el límite de distribución. En general la tendencia de los seguimientos SACRE de los últimos años presenta un incremento moderado en su presencia en la región.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	10-15 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Incierta
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional sufrido en los últimos tiempos en casi toda la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Media
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o repoblaciones de áreas de matorrales y pastizales, reduce los hábitats de interés que utiliza la collalba negra y se han llevado a cabo algunas de ellas en los últimos años.		
K02	Cambios en la composición de especies (sucesiones)	Media
El descenso de pastoreo y de la agricultura tradicional provoca que, en algunas zonas, los hábitats relacionados con pastizales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras como el matorral, menos adecuado para esta especie que necesita áreas abiertas y despejadas.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC parece mantenerse en el tiempo, aunque no es totalmente conocida.
Tamaño de la Población	Desfavorable-inadecuado	Desconocido	Se ha estimado la población en base a criterio experto. Teniendo en cuenta que la especie se encuentra en su límite de distribución y es un ave escasa, la población estimada parece aceptable para el espacio existente, aunque no se conoce con total certeza su evolución en la ZEC. Las anteriores valoraciones son achacables al desconocimiento de la especie en esta área. En todo caso cada vez se observa en menos localidades, debido a la pérdida de hábitat más favorable, que en la ZEC es menos acusado que en otras zonas de la región.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ganadería extensiva se va perdiendo poco a poco en la ZEC, y algunas áreas son objeto de repoblaciones forestales. En todo caso todavía existe cabaña ganadera en ella y amplias superficies de hábitat favorable para la especie.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado	Las presiones y amenazas actuales pueden afectar en cierta medida al futuro a la especie en la ZEC, aunque parece estable en la zona.
Estado de conservación	Desfavorable-inadecuado	FAVORABLE	La especie se encuentra en regresión algunas áreas de su distribución debido a la eliminación de zonas adecuadas por cultivos y las repoblaciones efectuadas en los últimos tiempos. En la ZEC son necesarios mejores datos para establecer un estado de conservación más fiable. Con todo, en el espacio está presente, y dispone de amplias superficies favorables y en ausencia de perturbaciones importantes. Por ello se considera un estado de conservación Favorable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats donde nidifica, entre otros los cortados de "Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica (8210)".

Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Fomento de la ganadería extensiva en la ZEC.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión


- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/collalba-negra/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, Gutiérrez, O, 2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22. 7-184. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, O., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid.
- Moreno, J. 2016. Collalba negra – *Oenanthe leucura*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

TAXÓN	<i>Sylvia undata</i>											
Nombre Vulgar	Curruca rabilarga											
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS					
	A302						12362					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)				
Orden:	Passeriformes		Anexo I			RPE		-				
Familia:	Sylviidae											
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<p>-Especie residente, que realiza desplazamientos estacionales, descendiendo en altitud en invierno.</p> <p>- Nidifica en zonas de matorral mediterráneo, mejor cuanto más espesos.</p>												
DISTRIBUCIÓN												
España	Nidifica en toda la Península, escaseando sólo en alguna comarca de la submeseta sur.											
La Rioja	Especie común en la región, especialmente numerosa en laderas de matorral de media montaña, principalmente de la mitad oriental, siendo más escasa en el valle del Ebro y en las cimas montañosas.											
ZEC	Asociada a las zonas de aulagar y de matorral mediterráneo.											
Ámbito \Año			2008				2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			68				68					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	1.700.000-3.000.000	1.320.000	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está en cierto declive. En La Rioja no parece haber disminuido, aunque en el valle la presión sobre sus hábitats es constante. Los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC es común y su distribución muy generalizada en todo el área.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para la curruca rabilarga.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global		Baja
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global		Baja

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Típicamente mediterránea. En La Rioja, la población, es común y numerosa, estando presente en todo su ámbito geográfico, El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando todos los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, puede ser interesante disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional o tendencias seguras.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.


- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
Directrices
- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
Acciones
- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.
Indicadores de gestión
- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de Conservación del hábitat.

NORMATIVA ESPECÍFICA
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. https://seo.org/ave/curruca-rabilarga/ SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>											
Nombre Vulgar	Chova piquirroja											
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS					
	A346						12065					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE			Catálogo Español		Catálogo Regional				
Orden:	Passeriformes		(Aves)			CEEA		(CREA)				
Familia:	Corvidae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<p>-Especie sedentaria, que realiza pequeños movimientos altitudinales entre el invierno y el verano.</p> <p>- Nidifica en grietas y cuevas de cortados rocosos, así como en antiguas construcciones rurales y corrales.</p> <p>- Para alimentarse frecuenta prados de montaña, preferentemente los mantenidos por ganado, vegetación baja mediterránea y barbechos en zonas de secano.</p>												
DISTRIBUCIÓN												
España	Es una especie muy extendida, siendo más abundante en los sistemas montañosos de la mitad norte, en el Sistema Central y el Bético											
La Rioja	Se reparte por toda la comunidad salvo las grandes extensiones de cultivos de la Rioja Alta y en los. En invierno se reúnen en bandos para pasarlo en las zonas del valle con condiciones más favorables.											
ZEC	Aparece en cortados rocosos, corrales abandonados y ruinas de edificaciones agrícolas de la ZEC.											
Ámbito \Año			2008				2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			44-47				44-47					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2004	2006	2020
ESPAÑA	Min. 6.943 pp.	Sin datos	20.000 pp.
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	300 pp.
ZEC	55 pp.	30-55 pp.	30-55 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está incrementando a razón de un 5% anual. En La Rioja parece sufrir un declive en las zonas del valle del Ebro, siendo estable en la Sierra.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Estimación y criterio experto.	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	30-55 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media

El descenso del pastoreo tradicional sufrido en los últimos tiempos en casi toda la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir las zonas

más favorables donde se alimenta.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Media
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o de áreas de matorrales y pastizales, reduciría los hábitats donde la chova piquirroja encuentra su alimento.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en masas forestales fumigadas para el control de plagas, como en áreas de cultivo de las proximidades puede disminuir la disponibilidad de alimento para esta especie repercutiendo negativamente en ella.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares por la actividad cinegética tanto legal como furtiva, debido a la confusión de esta especie con otro tipo de córvidos como la grajilla .		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se mantiene en el tiempo.
Tamaño de la Población	Desfavorable-inadecuado	Favorable	La población estimada parece aceptable para el espacio existente, aunque no se conoce con total certeza su evolución en la ZEC. Las anteriores valoraciones son achacables al desconocimiento de la especie en este área.
Hábitat de la especie	Desfavorable-inadecuado	Favorable	La ganadería extensiva se va perdiendo poco a poco en la ZEC. En todo caso todavía existe cabaña ganadera en ella y amplias superficies de hábitat favorable para la alimentación y campeo de la especie.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado	Las presiones y amenazas actuales pueden afectar en cierta medida al futuro a la especie en la ZEC, aunque parece estable en la zona.
Estado de conservación	Desfavorable-inadecuado	FAVORABLE	La especie se encuentra en regresión en las zonas del valle, no así en la sierra donde encuentra lugares óptimos para la nidificación y pastizales para su alimentación. En la ZEC son necesarios mejores datos para establecer un estado de conservación fiable. Con todo, no parece que sea una especie en gran regresión en el espacio, y su presencia es recurrente en toda su distribución, aunque se desconoce el tamaño poblacional exacto. Por eso se considera un estado de conservación Favorable, ya que la anterior valoración estaba basada en datos generales a nivel nacional.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats donde nidifica (8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Fomento de la ganadería extensiva en la ZEC.

Acciones

- Censo/estimación de parejas de la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión


- Nº de parejas en la ZEC en las áreas más favorables.
- Nº de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chova-piquirroja/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Blanco, G., 2005. Chova Piquirroja. *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Blanco, G., 2003. Chova Piquirroja. *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Cuevas, J.A., Blanco, G., 2015. Chova piquirroja – *Pyrrhonorax pyrrhonorax*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Bautista, L. M. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org>
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zúbia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Emberiza hortulana</i>										
Nombre Vulgar		Escribano hortelano										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS				
		A379						11476				
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN					FOTOGRAFIA				
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEE		Catálogo Regional (CREA)				
Orden:	Passeriformes											
Familia:	Emberizidae		Anexo I			RPE		-				
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de mediados de abril a finales de septiembre. - Escaso en la región, restringido a las zonas de hábitat más favorable. - Se alimenta y construye el nido en el suelo, en zonas abiertas, pero con cierta cobertura arbustiva. - Busca laderas de matorral mediterráneo, eriales, o con arbolado disperso, cercano a cultivos tradicionales de almendro y vid. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Se distribuye por la mitad norte de la península, siendo muy escaso en Galicia y la cornisa Cantábrica.											
La Rioja	Localizada en zonas del valle del Ebro y media montaña, sobre todo oriental, de toda la región.											
ZEC	Zonas abiertas con cierta cobertura arbustiva.											
Ámbito \Año			2008					2020				
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			39-40					40				
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2					4				
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos					Sin datos				
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos					Sin datos				

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
ESPAÑA	200.000-225.000 pp	520.600 ind. Estima con un margen de variación amplio.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Estimado 9.000 individuos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive.

En La Rioja parece encontrarse en retroceso, sobre todo de las zonas más bajas donde ha proliferado la intensificación de cultivos y las reforestaciones con coníferas en zonas matorralizadas o tierras agrarias abandonadas. En la ZEC se considera escaso, como en el resto de la región, existiendo buenas zonas para que se desarrolle, aunque no hay datos sobre su abundancia.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Estimación y criterio experto.

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	R (Rara)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación Mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional sufrido en los últimos tiempos en casi toda la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir las zonas más favorables donde se alimenta.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global		Baja
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global		Baja

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC no ha disminuido en base a los datos y el criterio experto.
Tamaño de la Población	Desfavorable-inadecuado	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es rara en el espacio y escaso a nivel regional. Los estudios de tendencias poblacionales no encuentran un resultado claro en esta especie, aunque parece que está en cierto declive por la disminución del hábitat favorable en La Rioja.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de amplias superficies favorables para el desarrollo de la especie, y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Favorable	Aunque ciertas actividades favorables para la ecología de la especie tienden a la desaparición se considera que todavía dispone de grandes áreas en la ZEC para su desarrollo.
Estado de conservación	Desfavorable-inadecuado	FAVORABLE	La especie parece se encuentra estable en la ZEC, basado sobre todo en la gran superficie favorable de hábitat que tiene disponible. Se debería de disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y sobre todo de una tendencia más confiable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie, especialmente los HIC.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.
- Control de roturaciones y cambios de usos de suelo de pastos y matorral.

Directrices

- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.
- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral).

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/escribano-hortelano/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubía, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN ACTUAL		<i>Thymus loscosii</i>										
Nombre Vulgar		Tomillo sanjuanero										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		-					8925					
POSICIÓN TAXONÓMICA		CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN					FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Tracheophyta</i>	INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA					
Clase:	<i>Magnoliopsida</i>	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)			Catálogo Español CEE		Catálogo Regional (CREA)					
Orden:	<i>Lamiales</i>											
Familia:	<i>Lamiaceae</i>	-	-	RPE		-						
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de floración												
Periodo de Fructificación												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de caméfito rastrero hasta un tamaño de 17 cm. - Hojas revolutas, glabras y ciliadas en la base. Brácteas similares a las hojas, a veces algo más anchas. Dientes superiores del cáliz no ciliados. Cáliz > 4 mm, con dientes superiores > 1 mm. - Suelos esqueléticos, frecuentemente yesíferos, también en romerales, tomillares y estepas de media y baja montaña hasta 1.145 m, con preferencia en suelos arcillosos, pero también yesíferos, calizas, areniscas y gravas. - Puede hibridar con otras especies de tomillo. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Endemismo del Valle del Ebro, se distribuye por –Alava, La Rioja, Navarra, las 3 provincias de Aragón, y Tarragona, con algunas poblaciones en Teruel.											
La Rioja	Asociada a los matorrales sobre yesos de la parte oriental de la región. En los municipios de Alfaro, Cervera del río Alhama, Aguilar del río Alhama, Valdemadera y Navajún.											
ZEC	Encontrada en las comunidades de los Hábitats de Interés Comunitario 1520 Vegetación gipsícola ibérica - <i>Gypsophiletalia</i> ., aunque esta citada y aparece también fuera de estas comunidades con otras asociaciones de matorral mediterráneo o incluso pudiera verse en "6220 Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales".											
Ámbito \Año		2007					2020					
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :		2					3					
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :		1					2					
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):		3					8-20					
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):		2					5-15					

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

En Navarra se estiman 200.000 ejemplares y en Aragón 18.000.000 en 34 poblaciones principales. En Álava Los únicos datos existentes de la especie en La Rioja son prácticamente los históricos de distribución, sin haberse realizado un estudio específico de la misma. Se ha encontrado en lugares no citados en los muestreos de HIC de matorrales gipsófilos realizados en los últimos años por la D.G. de Biodiversidad. Los estudios científicos indican que mientras se conserve el hábitat, las poblaciones de tomillo sanjuanero no tendrán problemas a medio plazo. En la ZEC se desconoce su status y tamaño poblacional concreto pero las citas recientes y su distribución hacen pensar que es estable en ella, aunque no exenta de amenazas.

CALIDAD DE LOS DATOS
Moderada. Criterio experto

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA
Población significativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para la especie.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Alta
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
H01.08.	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Media	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	No evaluada	Favorable	Se disponen de citas recientes en la ZEC más allá de la distribución histórica de la especie, pero no se conoce realmente la amplitud de la presencia de la misma a lo largo de todo el espacio protegido.
Tamaño de la Población	No evaluada	Desconocida	Se desconoce la abundancia y densidad de la especie en concreto. El criterio experto y los datos de lugares similares indica que la densidad puede ser muy desigual, aunque probablemente las poblaciones tengan individuos suficientes para su viabilidad.
Hábitat de la especie	No evaluada	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en estado de conservación aceptable según los últimos estudios.
Perspectivas futuras	No evaluada	Favorable	Las perspectivas futuras se estiman favorables puesto que se espera que las presiones y amenazas no aumenten en el futuro.
Estado de conservación	No evaluada	Favorable	Se establece un estado de conservación aceptable, asumiendo que el hábitat de la especie se encuentra en esta misma situación. Aunque no exento de ciertas presiones y amenazas.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de las poblaciones y de la distribución de la especie en la ZEC.
- Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado de los HIC de matorrales yesíferos, mediterráneos y lastonares.
- Prohibir las repoblaciones y reforestaciones en parcelas y lugares donde se encuentre la especie.
- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
Directrices
- Conservación y protección de los Hábitat de Interés Comunitario de matorral y pastos en la ZEC.
- Inventarios de la especie en las áreas de matorrales y pastos donde se quieran realizar proyectos y/o actividades.
Acciones
- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de los HIC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la especie en la ZEC	Seguimiento de HIC	5.000	Evaluación de la situación de los HIC. Además se añadirá un conteo de los ejemplares de <i>T. loscosii</i> que aparezcan en las parcelas de muestreo

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión

- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de Conservación del hábitat.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldaz, S., Agut, A. & Loidi, J. 2017. Bases científicas para la conservación de *Thymus loscosii* Willk, un endemismo ibérico de la CAPV. Informe. Universidad del País Vasco, Ayto. de Vitoria-Gasteiz.
- López Udías, S., Fabregat, C., 2005 *Thymus loscosii*. Atlas de la flora de Aragón <http://floragon.ipe.csic.es/ficha.php?genero=Thymus&especie=loscosii&subespecie=&variedad>. Instituto Pirenaico de Ecología y Gobierno de Aragón (Departamento de Medio Ambiente).
- García, M.B., 2007 Demografía y viabilidad de poblaciones periféricas del tomillo sanjuanero (*Thymus loscosii* Willk.), endemismo del Valle del Ebro. *Ecosistemas* 16 (1): 58-68.
- Molina, C. 2020. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520* en ZEC "Sierra de Alcarama y Valle del Alhama" y del HIC 5210 en ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa". (Inédito). Actividades, Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente, S.L., Tragsatec. Dirección General de la Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Morales, R. 2010. *Thymus* L. in Castroviejo, S., Aedo, C., Lainz, M., Muñoz Garmendia, F., Nieto Feliner, G., Paiva, J. & Benedí, C. (eds.). *Flora iberica* XII: 349-409. Real Jardín Botánico, CSIC, Madrid.